



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Biblioteca "Alfredo L. Palacios"



Impuesto a los réditos

Kunowsky, Lázaro

1973

Cita APA: Kunowsky, L. (1973). Impuesto a los réditos.
Buenos Aires: s.e.

Este documento forma parte de la colección de tesis doctorales de la Biblioteca Central "Alfredo L. Palacios".
Su utilización debe ser acompañada por la cita bibliográfica con reconocimiento de la fuente.
Fuente: Biblioteca Digital de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad de Buenos Aires

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUMEN TESIS

IMPUESTO A LOS RENDIDOS Y TRABAJO PERSONAL

(Resumen de Tesis presentada para optar al
título de Doctor en Ciencias Económicas).

Autor: KUNOWSKY, Lázaro

Nro. de Registro: 19.231.

Plan "D"

Marzo -1973-

==Hemos planificado la presente Tesis en tres grandes grupos: Prefacio, Teoría y Conclusiones.

El Prefacio comprende el estudio de las imprecisiones sobre las rentas y en especial las correspondientes a la llamada "cuarta categoría" (trabajo personal).

Este tratamiento es indispensable para ubicarnos en la característica del sector que nos ocupa.

Hablamos luego del gasto público, crecimiento económico, como aporte al tema, y su comportamiento a través de los distintos enfoques conducentes a sustentar una primera aproximación.

Pasamos entonces al tercer punto del Prefacio que abarca las diferentes hipótesis de trabajo y la determinación cuantitativa del presunto ingreso fiscal por rentas de cuarta categoría.

Esta primer sección pretende demostrar la magnitud cuantitativa del sector que nos ocupa, como asimismo el tratamiento al que debemos someterlo en razón de la Tesis propuesta.

Al intentar lo precedente consideramos la Teoría que avala nuestra posición y lo efectuamos con una introducción humanística para luego encarar el panorama de la situación argentina. La estructura tributaria y el desarrollo económico son aportes teóricos que permitirán comprender nuestra realidad nacional, como asimismo la necesidad de introducir vitales modificaciones.

Las diferentes corrientes en materia de reformas son analizadas en el punto séptimo de Teoría, así como el estudio macroeconómico de los términos keynesianos y

posteriores, alcesando a valorar en sus reales proporciones los manejos del ahorro y la inversión.

La significación que actualmente tiene una reducción te tal aplicada a la comunidad comprendida en la cuarta categoría de róditos y que es el motivo principal de nuestra tesis queda, en nuestro entender, cuantificada a través de las diferentes hipótesis de trabajo y en las siguientes conclusiones.

Hemos pretendido ser lo más objetivos posibles a los efectos de que nuestro trabajo responda sistemáticamente a la realidad del medio económico y social.

Lógicamente, no pudimos evitar cierta dosis de apasionamiento al entrar en conclusiones, dando necesariamente tuvimos que analizar los guarismos del Presupuesto Nacional.

No hemos contado con estadísticas actualizadas que sirvan eficazmente como herramientas de trabajo. La determinación cuantitativa se realizó mediante hipótesis de trabajo y dentro de las mismas, tuvimos que recurrir a distintas vías de supuestos, cuyas muestras consideramos válidas.

En el capítulo de las hipótesis, nuestra principal investigación sea las retenciones en la fuente por rentas de cuarta categoría y que no están reflejadas en las estadísticas que proporciona la Dirección General Impositiva, las hemos logrado por vía de los supuestos citados y también a través de comparaciones macroeconómicas.

De ninguna manera pretendemos haber obtenido la "solución" de los problemas económicos al desgravar por sus-

características intrínsecas a la cuarta categoría. Es una técnica que vale la pena intentar en razón de sus especiales condiciones.

La cantidad numérica del sector, las propiedades del mismo y la relativa significación de las presuntas cifras de ingreso fiscal, son a nuestro juicio elementos suficientes como para intentar las modificaciones propuestas.

Conocemos del atractivo ejercido por desgravaciones -- en muchos trabajos de la materia. Sabemos también de la dificultad de demostrar cuantitativamente las bondades de franquicias impositivas. Sabemos de los "dig parates...." (1) de aquellos que pretenden argumentar presiones fiscales, cuando en realidad piensan beneficiarse con las desgravaciones. Sabemos por último el enorme riesgo que significa adoptar medidas como las que propiciamos.

No obstante todo ello, creemos que el sector abarcado por la cuarta categoría, a través del análisis que -- efectuamos del mismo, posee las suficientes condiciones como para erigirse en elemento de cambio, dentro de ciertas normas básicas fundamentales, al reinvertir un proceso de circularidad negativa.

El comportamiento, en condiciones normales de las medidas que propiciamos, analizadas en estructura tributaria y desarrollo económico, nos benefician con la -- duda de creer que tal vez pueda ser positiva la implementación de cierta dosis de audacia en un país rico como el nuestro y colmado de posibilidades, como pasa --

inicial de un proceso de profundas reestructuraciones. Este apasionamiento nos resulta inevitable expresarlo en las conclusiones, porque pensamos con convencimiento que deben adoptarse las medidas que el tiempo y la situación nos indican.

La significación de las conclusiones residirá en la demostración de que los elementos psicológicos en juego - sean relativamente superiores a las argumentaciones cuantitativas, y de que la reducción total propuesta, de ninguna manera, puede incidir en el normal desarrollo de la economía.

Al impactar la enorme masa comprendida en el sector que nos interesa (cuarta categoría), responderá con suficiente vitalidad para que, dentro de ciertas premisas básicas, responda por sí en forma autónoma, originándose en elemento de cambio.

"Las variables que juegan en la realidad de los hechos históricos y los hechos sociales no responden a un planteamiento científico de las variables o de objetos asequibles y de instrumentalidad para lograrlos. Existen - hasta impedimentos de carácter sociológico como son los intereses creados y las resistencias o las ineficiencias prácticas" (2).

(1) y (2) - "La tributación en la Argentina" (D. Jarech sobre un trabajo del Dr. Treber, Primeras Jornadas de Finanzas Públicas -Córdoba 1968- Editorial Moschi -1969). Pág. 589 y 91 respectivamente.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

"IMPUESTO A LOS REDITOS Y TRABAJO PERSONAL"

(Tesis presentada para optar al título
de Doctor en Ciencias Económicas).

N. 2331 (200)
TESIS
TOP N. 2331
K5

Autor: KUNOWSKY, Lázaro.

Nro. de Registro: 19.231.

Plan "D"

Marzo -1973-

===INDICE GENERAL===

- "A" - PREFACIO -

- 1.- LAS RENTAS DE CUARTA CATEGORIA.....pág. -1-
2.- GASTO PUBLICO Y CRECIMIENTO ECONOMICO; PRI-
-MERA APROXIMACION AL TEMA.....pág. -12-

- "B" -

- 3.- HIPOTESIS DE TRABAJO Y DETERMINACION CUANTI
-TATIVA.....pág. -18-

- "C" - TEORIA -

- 4.- DOS PALABRAS A MODO DE INTRODUCCION.....pág. -75-
5.- PANORAMA DE LA SITUACION ARGENTINA.....pág. -83-
6.- ESTRUCTURA TRIBUTARIA Y DESARROLLO ECONOMI-
-CO.....pág. -104-
7.- NECESIDAD DE REFORMAS.....pág. -112-
8.- ESTRUCTURA IMPOSITIVA E INGRESO; AHORRO E -
INVERSION.....pág. -139-

- "D" - CONCLUSIONES -

- 9.- CONCLUSIONES.....pág. -165-

- -BIBLIOGRAFIA.....pág. -173-

1.- "LAS RENTAS DE CUARTA CATEGORIA"

1.- LAS RENTAS DE CUARTA CATEGORIA.

Es bien conocida la traslación impositiva, fenómeno de carácter universal, que en nuestro país ha obedecido a causales de coyuntura, resultando como consecuencia no civo tanto al sector empresarial como al fiscal, hasta llegar al consumidor final que en definitiva ha tenido que absorber buena parte de dichos traslados.

Analizaremos (punto -7-) en Introducción a la traslación e incidencia de los impuestos (E. R. A. Seligman) quién recibe en última instancia la carga tributaria. La traslación es el proceso; la incidencia el resultado y los cambios en la distribución de la riqueza son el efecto.

Cuando el sector empresarial suma a sus costos naturales sus propios gravámenes, produce el traslado a los precios y en un mercado retráido e imposibilitado de absorción, se produce un agravamiento en el proceso general. Esa retracción en la demanda al incidir sobre las decisiones empresariales, disminuye el ritmo normal de actividades motivando retracción general y especialmente en la recaudación impositiva.

Para el estudio del citado proceso en el punto que nos interesa, es importante partir no solamente del rédito neto gravado, sino del rédito neto. Existe una evidente falta de correlación entre los mínimos no imponi -- bles, cargas de familia y adicionales, respecto de los ingresos monetarios, principalmente las rentas fijas u bicadas en el trabajo personal.

Entre los años 1967 y 1970, la presión tributaria osciló entre 21,1% y 19,5% disminuyendo en los dos años -- posteriores. No obstante, el costo de vida que en 1970 había crecido en 13,6%, en 1971 trepa un 34,7% y en -- 1972 al 64,1% lo que permite comprobar la aceleración del ritmo inflacionario.

La baja en la presión tributaria tiene su origen en la capacidad contributiva (de ciertos sectores) y no a -- propósitos de desgravación reactivadora.

La repercusión del citado proceso, no incide de igual forma sobre todos los sectores: aquellos más concentrados y con mayor capacidad de ganancias, facilitados -- por una estructura regresiva en algunos segmentos del cuadro tributario, están en mejores condiciones que -- los imposibilitados de efectuar la traslación.

No obstante, el total de los impuestos recaudados en -- 1972 es superior a un 39,4% respecto del año anterior (a moneda constante significa una disminución del 24,7%)

Réditos solamente aumentó en moneda corriente un 40% -- (1972 respecto de 1971). Esto nos permite aseverar que el aumento en las recaudaciones no ha jugado en el sen tido de disminuir el poder de consumo aumentando el -- ahorro. Las diferentes alternativas giran tradicionalmente en la implantación de otros gravámenes o modifi cación de los existentes.

El sistema de franquicias tampoco ha venido a reinvertir la situación y en la práctica del Impuesto a los -- Réditos se producen casos de verdadera injusticia tributaria.

Dice García Vazquez (1) que el impuesto a las rentas, - tal como está hoy establecido, discrimina contra las - rentas provenientes del trabajo (4a. categoría), en - gran parte sujetas a las retenciones en la fuente, desa-
lentando precisamente una actividad que es fundamental para un país que se encuentra en la etapa del desarro-
llo como es la Argentina, representado por científicos, técnicos, profesionales, dirigentes de empresas, traba-
jadores especializados, etc. quienes en razón del nivel de sus ingresos son los que reciben plenamente el peso de la carga impositiva. La potencial base imponible del impuesto es muy amplia y que si a ésta se la administra convenientemente, sus posibilidades de rendimiento no - guardan comparación con ningún otro tributo.

Este sería tal vez el momento oportuno de cuantificar - los ingresos fiscales originados por rentas de la Cuarta Categoría (trabajo personal).

El Impuesto a los Réditos tiene más de 40 años de vigen-
cia en nuestro país; forma parte integrante de la es --
tructura tributaria y cualquier modificación que se in-
troduzca debe ser analizada concienzudamente. La finali-
dad de nuestro trabajo es contribuir a invertir el pro-
ceso de relativo estancamiento, utilizando a un sector -
cualitativamente tan importante como es la comunidad a-
barcada por la cuarta categoría de réditos.

Las modificaciones que propiciamos (eliminación total -
de imposiciones sobre rentas de 4a. categoría) deben ne

(1): "Futuro del Impuesto a los Réditos" (García Vazquez E. - Derecho Fiscal XX-Nro. 229-julio 1970).Pág. 3.

-cesariamente ser complementadas con otras de carácter económico, siendo una de las más importantes la orientación de inversiones y estímulo al ahorro.

Es probable hallar otras soluciones, dentro o fuera -- del campo tributario. Nuestra contribución es de que -- favoreciendo psicológicamente a la comunidad comprendida dentro de la cuarta categoría de réditos con la radical supresión del impuesto, es posible reencauzar no solamente el impuesto originariamente dejado de percibir, sino que inclusive dentro de un clima de estabilidad y paz social, lograr la reincorporación de capitales repatriados para reincorporarse a la vida nacional como contribución al desarrollo económico.

A los efectos de demostrar las consecuencias de nuestra teoría, hemos de desarrollar dentro de este capítulo las posibilidades, cuantificación, significado, etc, de la reducción recomendada.

El actual sistema de imposición de las rentas medias -- constituye un poderoso desaliento a la iniciativa personal y a la formación de ahorro y por consecuencia al aumento de la inversión, especialmente aquella que debe -- dirigirse a los sectores productivos del país (1).

Analizaremos en "Teoría" la situación de circularidad -- negativa que atraviesan los países en vías de desarrollo y en especial los sub-desarrollados. En dicho sentido, el "círculo de la pobreza" originado por una deficiente formación de capitales y consecuente inversión,--

(1): "Jornadas Latinoamericanas de Derecho Tributario" (Asoc. Arg. de Derecho Fiscal - 1964 - Edit. Cont.-Moderna.) Pág. 525 sobre un trabajo de Frank Tamagna "El Ingreso y la Riqueza" (Fdo. Cult. Econ. 1963)

hace baja la productividad y por lo tanto los ingresos permiten únicamente y a veces procurar el mínimo sustento diario.

La problemática se agudiza cuando aseveramos que el régimen tributario y la movilización de los propios recursos internos (mercado de capitales) deberían permitir utilizar al máximo el potencial del propio país, que seguramente es superior a lo que comúnmente se cree.

Esto significa sin embargo, comprender que el desarrollo económico del país debe descansar en primer término en el propio esfuerzo interno. Esto puede y debería ser complementado con mayor intensidad en los países subdesarrollados o en crisis de crecimiento, utilizando con la mayor eficiencia sus recursos (ahorro) (1).

La cuarta categoría de réditos representa en nuestro país un poder cuantitativo de suma importancia. Pero debemos agregar que lo más importante de dicha comunidad está representado por sus cualidades de trabajo, iniciativa, grado de preparación, etc. y por lo tanto sus posibilidades en el proceso de cambio que estamos propiciando altamente positivas. El elemento humano calificado de la cuarta categoría de réditos, incorporado directamente al proceso productivo, científico, artesanal, -directivo, etc. no solo puede ser la fuerza capaz de producir el impulso de cambio, sino que en su camino de expansión probablemente asimile a una gran cantidad de actividades que conforman la economía nacional y que

(1): "Jornadas Latinoamericanas....." (Asociación Argentina de Derecho Fiscal; citado), Página 531.

de una manera directa o indirecta se hallan comprometidos con dicho sector.

Quienes se encuentran comprendidos en el sector de trabajo personal denominado "cuarta categoría"; su composición cuantitativa en ingresos e imposiciones, etc. son puntos a analizar seguidamente.

La comunidad comprendida en la cuarta categoría, está representada por obreros, empleados, directivos, hombres de ciencia, técnicos, jubilados y pensionados, pequeños comerciantes e industriales, etc. etc. Es decir una significativa masa con suficiente vitalidad como para ser inducida a una política con claros objetivos nacionales.

Creemos que la tesis sustentada de eliminación radical del impuesto a los réditos para la citada cuarta categoría de ninguna manera puede sustentarse como la "solución". Es "una solución" posible que en determinadas condiciones especiales puede ser el punto de partida de un proceso de recuperación. Por ello hemos asignado tal importancia a la citada comunidad.

No estamos en favor de la supresión total del gravamen, cuyas bondades son valederas. Es necesario no obstante introducir modificaciones en toda la estructura impositiva y respecto del que nos ocupa la urgente actualización de los niveles de imposición adecuándolos a la realidad.

Hablar en la actualidad de presión fiscal no lleva a ninguna conclusión. Es necesario conocer las otras circunstancias especiales que hacen a la formación de capi

tales; gravitación socio-económica; estabilidad política etc. etc.

Es imprescindible por lo tanto conocer claramente cual ha de ser la estrategia de la política tributaria en relación con las etapas del desarrollo económico.

Los elementos que condicionan dicha estrategia son altamente complejos y el objetivo económico permitirá efectuar la elección de prioridades.

La masa de ahorro puesta a disposición de la comunidad, por intermedio de la técnica que propiciamos, deberá servir para incrementar las actividades prioritarias, de infraestructura y eslabonadas que permitan el desarrollo en cadena de todo el cuerpo económico. La correcta ubicación de polos de desarrollo, aprovechando las riquezas naturales de cada región, dentro de un estudio macroeconómico de prioridades y posibilidades, son algunos de los elementos en la estrategia de planificación. Para comprender adecuadamente al sector comprendido -- dentro de la cuarta categoría es imprescindible bucear en los elementos estadísticos que nos proporciona la economía. El Producto Bruto Interno a precios constantes del año 1960 y ajustado al último censo de población (1970=23.364.000) ha sido para 1970 de \$ 651,81 "per-cápita (pesos nuevos), lo que representa respecto de 1960 un aumento del 3,5%. Respecto de 1969 ha sido del 4,8%. En los últimos 21 años, el aumento del Producto Bruto Interno y del Producto Bruto Interno "per-cápita" ha sido de un promedio anual del 3,5% y 2,0% respectivamente. En el último decenio podemos hablar de incre

mentos de 3,9% y 2,7% respectivamente.

En 1972 el Producto Bruto Interno (P.B.I.) creció en un 3,4% (1971 en 3,7%). Si consideramos que durante el primer trimestre de 1972 se incrementó en 5,7%, tenemos entonces para fin del año una marcada desaceleración del crecimiento.

La importancia de los índices citados radica en conocer la medida en que dichos productos han sido transferidos a los diferentes sectores que conforman el aparato productivo y dentro de él al sector que nos ocupa.

Entre los años 1948 y 1972 el P.B.I. (a precios de mercado) asciende de 100,0% a 222,7% y como en definitiva representa la participación productiva total del país, es importante conocer entonces la ubicación del sector que nos ocupa.

En 1948 los sueldos y salarios representaban el 50,3% del P.B.I. En la actualidad llegan solamente al 39,8%. La relevancia de lo manifestado estriba en el hecho de que los asalariados (sector importante de la cuarta categoría de réditos) representan en nuestro país el 74% de las fuerzas de trabajo. No obstante el 60,2% -- del P.B.I. no vuelve a sus partícipes.

Lo manifestado guarda relación con nuestro tema al decir que el impuesto a los réditos que por sus condiciones debería tener características redistributivas de los ingresos, asume actualmente un carácter regresivo. Sobre 300.000 contribuyentes del año 1968, más del 40% de la renta individual provenía de sueldos, salarios, profesiones liberales y pequeñas artesanías y a gran -

distancia del producto derivado de categorías con mayor capacidad contributiva.

Toda la problemática descripta está íntimamente relacionada con la evolución del salario real y con el costo de vida. Si consideramos el salario real de 1950=100 -- tendremos para 1970 un aumento de 109%; es decir que en 20 años el salario real significó un aumento del 9%.

Actualizando los índices precedentes (INDEC y B.S.R.A.) podemos manifestar que si en 1948 el salario real de un simple obrero era 100, a fines de 1972 bajó a 63,1% y el de un obrero calificado a un 54,7%. El nivel del salario real en los últimos 24 años bajó un 26,9%.

Comparando las cifras precedentes con el grado de productividad analizado en página 8-, veremos que mientras el salario real baja la productividad sube, lo que permite concluir la distancia que separa a la productividad con el rendimiento del salario real.

Durante el año 1972 la situación de la mayor parte de la comunidad comprendida en la cuarta categoría (trabajo personal) siguió deteriorándose como consecuencia -- del aumento del costo de vida (64,1% según INDEC). Pero como el P.B.I. aumentó en 1972 respecto del anterior la participación del sector que nos ocupa ha visto reducida su participación en el producto final.

El índice de costo de vida para Capital Federal (obrero industrial) que para 1960=100, es en 1968=562,1%; -- en 1969=666,0% y a fines de 1970=810,8% .

El Producto Bruto Interno; producto e ingreso de los -- factores; personal ocupado y remuneraciones pagadas, ==

son elementos estadísticos que hemos de considerar y que son específicos de nuestro trabajo en el análisis de la cuarta categoría.

La falta de correlación entre el P.B.I. y la distribución de las participaciones ha originado una redistribución en favor no de quienes más actuaron para crearla, como así tampoco en favor de los sectores más necesitados de la comunidad. La discrepancia entonces, entre aumentos en la productividad (relación producto-hombre -- trabajando) y el descenso del salario real (capacidad adquisitiva de las remuneraciones) ha sido sumamente manifiesta en los últimos años especialmente en el sector de la cuarta categoría y ésta circunstancia nos ha llevado a elaborar las hipótesis y conclusiones respectivas.

Todas éstas consideraciones nos llevan a la necesidad de distinguir perfectamente el origen de las rentas y su naturaleza fundamental y dentro de ésta tónica los derivados del trabajo personal.

Las rentas del trabajo no son de la misma naturaleza que las rentas del capital, sino diferentes (1).

El estímulo y mayor facilidad para el ahorro por parte del sector de trabajo personal (4a. categoría) debe ser contemplado por la legislación para que sirva como eficaz herramienta de un proceso de inversión (2).

Desde el punto de vista práctico, debemos pensar que -- las rentas del trabajo personal dependen exclusivamente de la actividad del hombre; son rentas que cesan al ter

(1): "Principios de Hacienda Pública" (Einaudi, Luigi - edit. Aguilar - 1948). Pág. 197.

(2): ídem. Pág. 198.

minar la vida del contribuyente e incluso antes, al cesar su capacidad productiva.

Para Einaudi el efecto del impuesto es idéntico concebido como un incremento de la fatiga del trabajo o como ~~una~~ una disminución de la remuneración que le corresponde(1).

-----oo0oo-----

(1): "Principios de Hacienda Pública" (Einaudi, Luigi; edit. Aguilar 1948 -traducc. 2a. edic. italiana de 1940) Cap. II: La diversificación del impuesto respecto a los réditos del capital, del trabajo y mixtos y Sec. II: El impuesto como estímulo al trabajo). Pág. 269.

2.- "GASTO PUBLICO Y CRECIMIENTO ECONOMICO;
PRIMERA APROXIMACION AL TEMA"

2.- GASTO PUBLICO Y CRECIMIENTO ECONOMICO; PRIMERA APRO-
-XIMACION AL TEMA.

El acercamiento a la temática objeto de éste trabajo, -
engarza íntimamente con los objetivos generales de polí-
tica económica y por ende con la composición del gasto_
público.

La política tributaria, parte de cuyos objetivos consis-
ten en la elección de las fuentes de ingresos impositivos
debe necesariamente considerar los ingresos y gastos pú-
blicos, así como la deuda pública y el presupuesto.

El primer interrogante que se plantea con motivo de la
supresión radical del impuesto sobre rentas de 4a. ca-
tegoría es a qué fuente recurrirá el fisco para compen-
sar la pérdida de ingresos originada por la sustentada_
desgravación.

Las dos posibilidades más cercanas son: aumento directo
de las recaudaciones a través de elevación de alícuotas
para otras categorías de réditos (o creación de nuevos_
tributos) o el incremento de recaudación por intermedio
de métodos indirectos como ser el aumento de ingresos -
impositivos como consecuencia de incrementarse la acti-
vidad económica.

Es evidente que la desgravación propuesta significa un
incremento en ^{los} sus ingresos netos originador de un inme-
diato aumento de demanda de bienes.

No desconocemos la finalidad del gasto total y su ubi-
cación dentro de la estructura tributaria.

El presupuesto equilibrado restituye de alguna manera_

el monto extraído a la comunidad en forma de impuesto; - ello es logrado por el gasto que incrementa el poder de compra comunitario.

Debe tenerse muy presente el efecto significativo del programa "ingresos-gastos" en el desarrollo armónico - de la economía. Los efectos de dicha conjunción actúan sobre la distribución del poder de compra, de los recursos y en última instancia sobre el nivel de ingreso nacional (1).

La reducción de las tasas impositivas ya no producen - la respuesta teórica esperada e igualmente los desactualizados aumentos de mínimos no imponibles, cargas - de flia. etc. El momento indica la adopción de medidas indirectas de orientación y estímulo.

En la Conferencia Conjunta del "Programa de Tributación de la OEA; BID y CEPAL", realizada del 5 al 14 de diciembre de 1962 en Santiago de Chile, se trató la reorganización del sistema tributario de América Latina con vistas al aceleramiento del desarrollo económico. Las conclusiones a las que arribaron los expertos son de sumo interés y a los efectos de nuestro análisis pueden ser resumidas de la siguiente manera: 1) Reforma; simplificación y actualización de la tributación indirecta; 2) Creación de un clima fiscal que, mediante el uso prudente de incentivos, fomente la formación de capital privado y su inversión en empresas productivas y 3) El establecimiento de un sistema objetivo y coordinado de administración tributaria, con el -

(1): "Análisis económicos de los impuestos" (Dué, John F. - edit. El Ateneo -1968-). Pág. 467.

objeto de asegurar que los beneficios de una reforma -- sustancial en materia tributaria no se disipe en el -- campo de la administración.

Conociendo que el sector público atrae actualmente más del 30% de los recursos totales es importante entonces la orientación de las inversiones públicas y privadas, parte de las cuales serán encauzadas por el método de desgravación que propiciamos.

A los efectos de conocer la evolución histórica de la Inversión Pública Nacional y en especial al sector económico que nos interesa, insertamos en las páginas 15 y 16 la participación porcentual de la Inversión Pública Nacional respecto del P.B.I. (a precios de mercado) y la simple composición porcentual (por sectores) de -- las citadas inversiones.

Respecto del primero citado (pág. 15) notamos un significativo decrecimiento en el total general y en especial en el sector económico (1960-1969).

Iguales características se observan en el cuadro siguiente (pág. 16) donde del universo del 100% la participación económica decrece en su magnitud.

No es específico de nuestro tema el análisis de las diferentes teorías y puestas en práctica por parte de los equipos económicos. Nuestra posición asume la característica de pretender gravitar significativamente en el campo económico mediante mayor poder de compra y a la vez restituir en breve plazo al fisco la reducción no percibida originariamente. El sector económico debe ser necesariamente el punto de partida gravitacional.

INVERSION PUBLICA NACIONAL POR SECTORES: EVOLUCION HISTORICA
=PARTICIPACION PORCENTUAL RESPECTO DEL PRODUCTO BRUTO INTERNO
(A precios de mercado).

| AÑOS | SOCIALES | SECTORES ECONOMICOS | OTROS | TOTAL GENERAL. |
|------|----------|------------------------|-------|-------------------|
| 1960 | 0,40 | 7,27 | 0,43 | 8,10 |
| 1961 | 0,46 | 6,32 | 0,52 | 7,30 |
| 1962 | 0,40 | 6,12 | 0,33 | 6,79 |
| 1963 | 0,34 | 5,72 | 0,46 | 6,58 |
| 1964 | 0,30 | 5,00 | 0,28 | 5,58 |
| 1965 | 0,40 | 4,91 | 0,28 | 5,59 |
| 1966 | 0,35 | 3,64 | 0,29 | 4,28 |
| 1967 | 0,61 | 4,17 | 0,49 | 5,27 |
| 1968 | 0,66 | 5,04 | 0,57 | 6,26 |
| 1969 | 0,88 | 5,66 | 0,63 | 7,17 |

FUANTE: Inversión Pública Nacional; P.B.I. 1960-68 - B.C.R.A.
 Origen del Producto y Composición del Gasto Nacional (Suplemen
 to Boletín Estadístico 6 -junio 1966- y 8 -agosto 1969-).

-----00000-----

INVERSION PUBLICA NACIONAL POR SECTORES Y ORGANISMOS (Evolución histórica).

a) COMPOSICION PORCENTUAL

| CONCEPTO | 1960 | 1961 | 1962 | 1963 | 1964 | 1965 | 1966 | 1967 | 1968 | 1969 |
|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| SECTORES SOCIALES | 4,91 | 6,31 | 6,06 | 5,06 | 5,37 | 7,11 | 8,28 | 11,55 | 10,67 | 12,31 |
| SECTORES ECONOMICOS | 89,73 | 86,59 | 86,99 | 90,07 | 89,63 | 87,86 | 84,97 | 79,18 | 90,29 | 78,90 |
| Industria | 22,09 | 15,02 | 15,75 | 13,21 | 3,32 | 4,66 | 4,09 | 12,15 | 5,44 | 2,40 |
| Agricult. y ganad. | 0,61 | 0,78 | 0,52 | 0,68 | 0,66 | 0,50 | 0,72 | 1,04 | 1,18 | 1,06 |
| Energia | 47,78 | 44,30 | 46,43 | 44,64 | 56,04 | 60,69 | 46,14 | 31,42 | 36,41 | 39,60 |
| Transporte | 14,43 | 21,81 | 20,66 | 25,83 | 25,05 | 18,28 | 29,42 | 28,69 | 30,84 | 27,66 |
| Comunicaciones | 3,43 | 3,04 | 2,29 | 4,72 | 3,56 | 2,47 | 2,79 | 4,05 | 4,19 | 5,74 |
| Otros | 1,39 | 1,64 | 1,34 | 0,99 | 1,00 | 1,26 | 1,81 | 1,83 | 2,13 | 2,45 |
| OTROS SECTORES | 5,36 | 7,10 | 6,95 | 4,87 | 5,00 | 5,03 | 6,75 | 9,27 | 9,04 | 8,79 |
| <u>TOTAL GENERAL</u> (suma de sectores) | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 |

FUENTE: ídem cuadros anteriores.

-----00000-----

Por las estadísticas señaladas puede inferirse el decrecimiento del sector económico; sector que representa uno de los pilares más importantes del desarrollo.

Esta situación específica nos ha llevado a la meditación de que es necesario influir sobre el sector de una manera preponderante para que el mismo sirva como elemento condicionador del cambio que estamos propiciando. Precisamente la desaceleración del sector nos ha llevado a creer en la necesidad de incentivar indirectamente a un sector numéricamente tan importante como el comprendido en la 4a. categoría de réditos.

Las cifras de los dos cuadros precedentes abarcando hasta el año 1969 inclusive contiene el año de estudio de nuestro trabajo (1967).

"No se puede invertir nada que antes no se haya creado; por lo tanto la utilización del instrumental fiscal, tiene como objetivo la incrementación de los recursos disponibles para que la inversión sea lo más importante posible " (N. Kaldor; ver referencia en punto -7-).

3.-"HIPOTESIS DE TRABAJO Y DETERMINACION
CUANTITATIVA"

3.- HIPOTESIS DE TRABAJO Y DETERMINACION CUANTITATIVA.

Debido a que las estadísticas proporcionadas por la Dirección General Impositiva (junio 1972) además de ser -- desactualizadas, adolecen a los efectos de nuestro interés de datos importantes para la determinación del quántum que representa la 4a. categoría de réditos, nos hemos visto obligados a determinar conclusiones partiendo desde diferentes supuestos y así hemos elaborado las hipótesis de trabajo.

Creemos conveniente manifestar que los métodos aplicados hasta el presente para la estimación de los recursos del gobierno nacional, a pesar de demostrar una gran evolución en los últimos años, no han llegado aún a un grado aceptable de perfección técnica, dado que el estado actual de las informaciones estadísticas y de las posibilidades materiales, solo permiten cuantificar los posibles recursos evaluando los aspectos importantes de cada uno de los impuestos proyectados (1). Había que utilizar otros indicadores económicos para eliminar el amplio margen de error (2).

Lo manifestado precedentemente significa que los guarismos manejados están condicionados al inevitable error derivado de la carencia de información estadística que permita concluir confirmando o rectificando el criterio de trabajo adoptado.

(1): "Pronóstico de recaudación tributaria" (Larremandy y Calcagno -Tributación en la Argentina- Fac. de C. Econ.- Jorn. tribut. Córdoba; edit. Macchi 69).Pág. 473.

(2): Idem; pág. 480.

===PLAN DE TRABAJO===

A) ANALISIS CONTRIBUYENTES DE CUARTA CATEGORIA EN RELACION DE DEPENDENCIA.

Camino I: Partiendo de las declaraciones juradas presentadas directamente a la Dirección General Impositiva (formulario Nro. 120).

Camino II: Magnitud de retenciones en la fuente (solamente de 4a. categoría de réditos en relación de dependencia).

B) ANALISIS DE CONTRIBUYENTES CUARTA CATEGORIA RESTANTE Y TOTAL

Camino III: Partiendo de declaraciones juradas presentadas directamente a la D. G. I. (formul. 120)

Camino IV: Evaluación de la magnitud de tributación de la totalidad de la cuarta categoría (trabajo personal).

Antes de comenzar con el análisis de las hipótesis de trabajo señaladas, debemos necesariamente registrar las siguientes observaciones:

a) Para la evaluación de los caminos I) y III) hemos -- partido de las declaraciones/ juradas presentadas directamente por los contribuyentes obligados a la Dirección General Impositiva mediante el formulario Nro. 120, tomando como referencia la última estadística (útil a nuestro análisis y a junio de 1972) editada por el ente recaudador y correspondiente a los réditos del año 1967.

- b) Para el análisis de los caminos III) y IV) se han considerado esas mismas estadísticas citadas y otras que en cada caso se mencionan.
- c) Todos los valores quedan expresados en Pesos Ley -- Nro. 18.188.
- d) Era absolutamente necesario separar las rentas originadas en el trabajo personal en relación de dependencia del resto incluido en la cuarta categoría para que, por el método de descarte estadístico demostrar, que la magnitud del impuesto resultante no se halla en el sector mencionado primeramente, a pesar de la magnitud numérica y sus ingresos totales.
- e) Hemos considerado (con las oportunas salvedades) los mínimos no imponibles, cargas de flia. y adicionales correspondientes al año 1967 y referidos a un obrero industrial casado, con dos hijos a su cargo menores de edad.
- f) La Dirección General Impositiva no guarda estadísticas de retenciones en la fuente (recién a mediados de 1972 se conocieron montos de retenciones depositadas por números de cuentas -no para año 1967 estudiado), como así tampoco las presentaciones que no fueron realizadas directamente por el contribuyente.
- g) Se ha considerado la clasificación por magnitud de renta neta sujeta a impuesto; renta neta por categoría y discriminación por clase de rentas correspondiente todo al año 1967. Las presentaciones registradas; recaudaciones y forma de pago, corresponden a los años 1967 y posteriores. (1).

(1) Estos datos se consignan en los cuadros de las páginas -59- a -61-

Punto A) - CONTRIBUYENTES EN RELACION DE DEPENDENCIA.

Camino I: Presentaciones directas mediante form. 120.

Los contribuyentes en relación de dependencia no presentan solos sus DDJJ (Declaraciones juradas), sino que sufren la retención en la fuente en el momento de formalizarse el pago y si correspondiera en razón de los mínimos no imponibles, cargas de flia; adicionales, etc.

Esta retención la efectúa el empleador y deposita a nombre de su empleado en la Direcc. Gral. Impositiva.

No obstante es razonable suponer, que pueden existir contribuyentes que percibiendo ingresos de otras fuentes sumen a los mismos los provenientes de su relación laboral. En éste caso presentan un formulario 120 que resume la totalidad de ingresos de cualquier fuente.

Partimos entonces en este primer análisis de las cifras proporcionadas por la D.G.I., de acuerdo a lo manifestado.

Sueldos, salarios, etc. declarados a DGI (durante el año 1967.....\$ 618.400.000.

Total de contribuyentes de 4a. categoría estimados para dicho año, según cálculo (1) y que presentan directamente a la D.G.I. (form. 120).....==213.000==

Suposición a): Que un 50% de los citados contribuyentes sean empleados u obreros en relación de dependencia y que además presenten solos el form. 120 a la D.G.I, repartiéndose proporcionalmente los mencionados ingresos.

Veámos el comportamiento de las cifras en juego:

| | |
|---|----------------------|
| Mínimo no imponible: \$1.920x100.000..... | \$ 192.000.000 |
| Esposa: \$960x100.000..... | " 96.000.000 |
| 2 hijos (flia.tipo) \$960x100.000..... | " <u>504.000.000</u> |
| <u>total.....</u> | <u>" 888.000.000</u> |

Con la primera suposición a), los 100.000 contribuyentes considerados como de 4a. categoría en relación de dependencia no pagarían nada de impuesto a los réditos (salvo su adición con rentas de otras categorías).

Es evidente que los dos argumentos de crítica más valerosos al criterio de suposición manifestado son: 1) Que los contribuyentes señalados como en relación de dependencia sean menos de la cantidad hipotética considerada y 2) Que los sueldos y salarios mencionados se distribuyan en forma no proporcional como hemos supuesto, sino por grupos de montos en forma tal, que las tasas básicas y progresivas tengan significativa incidencia.

Independientemente de considerar a continuación la suposición b), argumentaremos que hemos considerado 100.000 contribuyentes en relación de dependencia que presentan solos sus DDJJ. a la D.G.I.. En caso de ser más el número de contribuyentes, la distribución proporcional (suposición a) incidiría negativamente en favor del fisco por razones obvias. Por otra parte no hemos considerado las deducciones que por jubilaciones, gastos médicos, etc permite la Ley.

Siendo menos los contribuyentes hipotéticos o diferente la agrupación de sueldos, se cumplirían los supuestos que analizaremos seguidamente.

En otro sentido, los sueldos y salarios mencionados en

la suposición a) representando un 30% del total de ingresos de la 4a. categoría, significan sobre el total de sueldos y salarios pagados en el país (Boletín Estadístico del B.C.R.A.: \$ 22.431.400.000) solamente un 3%, lo que significa que el 97% de sueldos y jornales pagados restantes puede ser a personal en relación de dependencia al que se le retiene (si corresponde) réditos directamente en la fuente.

Desde otro punto de vista: si suponemos el total de la 4a. categoría como si fuese personal en relación de dependencia (imposible), representa sobre el total de personal ocupado en el país (6.182.732 s/B.C.R.A. -1967-) solamente un 3%, de manera que los ingresos por sueldos y jornales del citado personal sería falta de significación. Por otra parte presentan un form. 120 aquellos -- empleados que eventualmente registren ingresos de otras fuentes, debido a que si los mismos fuesen solamente por sueldos y salarios, el empleador estaría obligado a efectuar la correspondiente retención.

Por lo tanto es sumamente difícil la presentación directa de un empleado u obrero en relación de dependencia y sin tener ingresos de otras fuentes imponibles.

La experiencia nos dice además, que son generalmente -- los sectores de la 4a. categoría con mayores recursos económicos (profesionales, comerciantes, ejecutivos, etc) quienes pueden tener ingresos derivados de otras fuentes y no los considerados en la suposición a). Esto también queda corroborado por las estadísticas sindicales--

del personal en relación de dependencia y que luego mencionaremos.

Los citados argumentos juegan en favor de que es improbable (no imposible) que a los sueldos y salarios declarados directamente a la D.G.I. se sumen ingresos derivados de otras fuentes que hagan subir por su efecto en la tasa progresiva la tributación.

Respecto del número de contribuyentes consignados en el supuesto a) y señalado con 1), diremos que el total de casos presentados directamente a la D.G.I. por impuesto a los réditos durante el período fiscal 1967 (al 31 de dic. de 1968) ha sido de 320.077. De la 4a. categoría se presentaron 148.744 casos y los restantes hasta completar la suposición a) son mezclas con las otras fuentes.

En los casos de ingresos de diversa fuente, hemos proporcionado la renta neta de 4a. categoría con el total de ingresos declarados y también con el total de casos para establecer de esta forma aproximadamente la cantidad de contribuyentes de la categoría que nos ocupa.

Suposición b): Estableceremos ingresos por sueldos y salarios no proporcionales, con el objeto de comprobar el impacto que sobre los mismos tienen las tasas progresivas.

El criterio selectivo para la confección de la tabla precedente (pág. 25), ha sido seguir un orden estrictamente decreciente, partiendo de los mínimos no imponibles, cargas de flia. y deducciones adicionales que,

suposición b)

| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
|--------------|---------------|-------------|-------------------|------------------|------------------|-------------|----------------------|
| h/500. | 63261 | 19,9 | 361069000 | 344169000 | 16899000 | 1,4 | 1373000 (a). |
| h/2000 | 27589 | 8,6 | 193878000 | 145487000 | 48392000 | 4,1 | 5971000 (b). |
| h/750 | 25283 | 7,9 | 152862000 | 136987000 | 15875000 | 1,3 | 1356000 (c) |
| h/4000 | 25613 | 8,0 | 217853000 | 129141000 | 88712000 | 7,5 | 14913000 (d) |
| h/1000 | 23202 | 7,2 | 146348000 | 125836000 | 20512000 | 1,7 | 1984000 (e) |
| TOTAL | 165305 | 51,6 | 1072010000 | 881620000 | 190390000 | 16,0 | 25507000 (f). |

ACLARACIONES:

(1): Escala de renta neta sujeta a impuesto.

(2): Contribuyentes; número de casos.

(3): Porcientos sobre el total.

(4): Renta líquida declarada.

(5): Mínimos no imponibles y adicionales a deducir.

(6): Renta neta sujeta a impuesto.

(7): Porcientos sobre el total.

(8): Impuesto resultante

(a): Porciento resultante 0,5; tasa promedio de impuesto 8,1%

(b): " " 2,2 " " 12,3%

(c): " " 0,5 " " 8,5%

(d): " " 5,4 " " 16,8%

(e): " " 0,7 " " 9,2%

(f): " " 9,3 " " 10,9%

REPRESENTATIVIDAD DE LAS MUESTRAS: 50%; 50%; 38%; 50%; 16%; 16%; 10%; 9,3% y 50% respectivamente

FUENTE: D.G.I. (cifras no publicadas, facilitadas para confeccionar el presente y otras hipótesis).

-----00000-----

en las rentas de la 4a. categoría y ñ en especial al sector que nos ocupa (relación de dependencia) son las máximas autorizadas por la Ley.

Los casos tomados en la precedente selección (pág. 25) -- revisten suficiente representatividad sobre el total de casos presentados a la D.G.I. alcanzando a un 50% de -- los mismos. La renta líquida declarada antes de deducir los mínimos no imponibles, etc. representan sobre el total de todas las categorías presentadas un 38% que estimamos valedero.

En otro sentido, hemos considerado rentas netas sujetas a impuesto del orden de hasta \$ 4.000 (pesos nuevos) -- anuales o sea \$ 300 (incluido aguinaldo) mensuales, que para el año base considerado (1967) es muy superior al mínimo promedio percibido de acuerdo al Boletín Estadístico del Bco. Central de la República Argentina.

Los otros índices que se indican en representatividad, -- surgen como consecuencia de los dos principales que hemos citado.

El impuesto definitivo resultante con la suposición b) -- siendo como muestra superior al universo considerado, -- queda relativamente desacreditada como hipótesis lógica def trabajo. Queda en pieñ no obstante, intentar otras -- proporciones que permitan inferir resultados directos.

Dichas proporciones y combinaciones escapan a la posibilidad de realizarse en razón de los elementos estadísticos con que contamos.

Conocíamos anticipadamente la dificultad de valorar en -- sus justas proporciones la incidencia de las tasas pro-

-gresivas y en función de ello la composición adecuada por grupos de contribuyentes posibles.

En la suposición a) hemos considerado hipotéticamente 100.000 casos debido a que con dicho número resultaba suficiente como para demostrar la insignificancia del impuesto resultante. El supuesto b) agrupando montos de ingresos para conocer la incidencia de la tasa progresiva, resulta aún en los montos considerados, manifiestamente superior el impuesto resultante al total recaudado para dicho año. No obstante, haremos otra suposición c) donde hipotéticamente hemos de tomar la totalidad de los casos presentados directamente a la D.G.I. como si fuesen de 4a. categoría en relación de dependencia.

Es decir los 213.000 casos sobre un total presentado de 320.000, lo que equivale a un 70%.

Volvemos a recordar que no existen presentaciones directas de la 4a. categoría en relación de dependencia. El supuesto es al solo efecto de conocer la gravitación por las tasas progresivas al sumarse otras fuentes de réditos. Para ello haremos las siguientes aclaraciones:

- 1) Hemos considerado los ingresos que exceden los \$ 500; \$ 750 y \$ 1.000 (renta neta sujeta a impuesto).
- 2) Al mismo tiempo tomamos igual porcentaje de contribuyentes que los presentados directamente a D.G.I. (form. 120) en función a los 213.000 casos de 4a. categoría que hemos determinado de acuerdo al método anteriormente descrito (ver página 24).
- 3) Hemos acrecentado los sueldos medios totales del año 1967 en una suma tal, que la diferencia con los montos

no imponibles haga surgir diferencias a favor del fisco señaladas en las presentes observaciones (punto -1-).

4) De acuerdo al criterio antedicho y teniendo en cuenta que la remuneración media anual de los asalariados - de acuerdo al Boletín Estadístico del B.C.R.A. para el año 1967 era de \$ 3.529, se ha considerado para los excedentes impositivos que a continuación se mencionan, ingresos muy superiores al 100% vigente, para que de ésta forma surjan conclusiones más aceptables.

| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | |
|----------------|-------|------|--|--------|--------|------|
| h/\$ 500 | 42387 | 19,9 | 9.380. | 8.880. | 500. | (a). |
| h/\$ 750 | 16827 | 7,9 | 9.630. | 8.880. | 750. | (b) |
| h)\$ 1000 | 15336 | 7,2 | 9.880. | 8.880. | 1.000. | (c). |
| <u>TOTALES</u> | 74550 | 35,0 | (representatividad del 100% de los casos). | | | |

ACLARACIONES:

- (1): Escala de renta neta.
- (2): Contribuyentes; casos.
- (3): Porcientos de los mismos.
- (4): Ingresos individuales.
- (5) Mínimos no imponibles y cargas de flia. (tipo).
- (6): Renta neta sujeta a impuesto (suposición c).
- (a); (b) y (c): impuesto neto resultante a favor DGI.

Las muestras consideradas son suficientemente representativas por tratarse del 35% de los probables casos que declaran directamente a la D.G.I. como contribuyentes de 4a. categoría en relación de dependencia. Este caso se daría en forma hipotética, si además de retenerles en la fuente tuviesen rentas de otro origen y por lo tanto co-

--rrespondería la presentación directa e individual me--
diante el formulario 120.

El total de ingresos individuales (previo a la deducción) multiplicado por el total de casos presentados de acuerdo al cuadro anterior (suposición c), es muy superior al total de sueldos y salarios declarados en su totalidad por ante la D.G.I. (forma directa) por 4a. categoría.

Esta última observación permite también concluir que las muestras ínfimas consideradas, resultan contradictorias e igualmente el impuesto resultante (a;b y c) por lo siguiente:

1) Las muestras no pueden ser de ninguna manera superior al universo (form. 120; sueldos y salarios) lo que en -- primera instancia hablaría de que hemos tomado en dema--
sía probables contribuyentes y

2) Porque los ingresos individuales que surjen como consecuencia de la suposición c), no coinciden con la realidad del año considerado, como así tampoco con la media - anual de sueldos y salarios, de acuerdo a la estadística oficial que hemos mencionado.

Por otra parte debemos reconocer que podría haber casos de contribuyentes en relación de dependencia que presentan directamente sus DDJJ por tener ingresos de otra -- fuente (caso contrario no podrían hacerlo), que supera - sen muy ampliamente los montos mínimos de convenio.

Creemos que estos casos no revisten mayor representatividad a los efectos de nuestro análisis, argumento que queda confirmado por las estadísticas de retenciones sindicales y de Subsidios Familiares.

Este primer análisis que impropiamente denominaremos de descarte, nos permite entrever que las verdaderas rentas e impuestos resultantes a favor del fisco de la 4a. categoría (directos a DGI) se hallan concentradas en el resto de dicha comunidad y no en los ingresos derivados de sueldos, salarios, jubilaciones y pensiones.

Debemos también aclarar que la hipótesis enunciada en la suposición c) debe ser ajustada mediante las deducciones jubilatorias, gastos médicos, etc. lo que reduciría el impuesto resultante.

Hemos citado 213.000 casos de contribuyentes que presentan directamente a la D.G.I. sus DDJJ. como de 4a. categoría, de los cuales y con sumo optimismo, siguiendo la suposición a), 100.000 estarían en la categoría de relación de dependencia. Si en el último cuadro (pág. 28), se ha consignado casi 75.000 casos, estaríamos ante una representatividad del 75% que consideramos valedera.

Es importante observar respecto del citado cuadro que -- aún cuando la hipótesis de supuestos se cumpla en su totalidad, el impuesto resultante (a; b y c) representa sobre la recaudación de réditos de todas las categorías (\$ 274.711.000) menos de un 1,5%.

Estas apreciaciones permiten concluir la ínfima incidencia del impuesto resultante en la hipótesis de trabajo adoptada. Lo notable a tener en cuenta es la magnitud numérica de la comunidad comprendida en 4a. categoría. La problemática debe entonces resolverse desde otro -- punto de vista.

Teniendo en cuenta la obligatoriedad del empleador de

efectuar retenciones al personal en relación de dependencia si correspondiere, estimamos que las mismas revisten mayor interés a los efectos de nuestro análisis, ya que para el año base de estudio (1967) no existen estadísticas oficiales en dicho sentido.

Los sueldos y salarios declarados directamente a la D.G. I. por intermedio del form. 120, a pesar de que representan el 30% del total de los ingresos de 4a. categoría revisten a nuestro entender escaso interés fiscal, pero son muy importantes por su magnitud numérica y cualitativa.

Debemos por lo tanto concluir que a las profesiones liberales; pequeños comerciantes e industriales; directores; ejecutivos; etc.etc, les incumbe directamente la responsabilidad fiscal como integrantes de la 4a. categoría. Esto sin descartar las retenciones en la fuente del total de 4a. categoría y que analizaremos seguidamente utilizando supuestos e hipótesis varias.

Punto A) - CONTRIBUYENTES EN RELACION DE DEPENDENCIA.

Camino II: Retenciones en la fuente (4a. categoría en relación de dependencia).

El análisis referido a las retenciones en la fuente, si correspondiere, al personal en relación de dependencia, debe necesariamente contemplar dos elementos básicos:

- a) Sueldos y salarios pagados en todo el país a personal en relación de dependencia y
- b) Total numérico de personal empleado en el mismo período (1967) y que percibiera importes por los conceptos mencionados.

Los dos datos citados han sido extrapíados de los Boletines Estadísticos del Banco Central de la República Argentina.

Se presenta igualmente como en Camino I) conocer las --proporciones o grupos de sueldos por escalas a los efectos de valorar la incidencia de las tasas progresivas.

Para suplir dicha falta, debemos elaborar supuestos o hipótesis de trabajo. Recién a mediados de 1972 pudimos conocer estadísticas oficiales referentes a depósitos por retenciones; nuestro estudio abarca el año 1967.

Suposición a)

Consideramos que el total de sueldos y salarios pagados en todo el país durante el año 1967 se reparte proporcionalmente a las personas empleadas en el mismo período.

| | |
|--|-----------------------|
| Sueldos y salarios pagados (1967).....\$ | 22.431.400.000 |
| (menos: deducc. más significativa).Prev.Soc. | <u>2.243.140.000</u> |
| <u>Importe neto percibido.....\$</u> | <u>20.188.260.000</u> |

Total personal que percibió dichos haberes..6.182.732.

Promedio anual percibido por cada agente.....\$ 3.300.

El promedio anual resultante por persona, coincide perfectamente con la media anual de los asalariados para el año 1967, de acuerdo a la estadística oficial citada.

De acuerdo a las conclusiones de hipótesis anteriores, el importe de promedio anual resultante es muy inferior al mínimo luego del cual correspondería efectuar retenciones. Debemos entonces verificar otro supuesto.

Suposición b): Esta hipótesis la elaboramos suponiendo ingresos desiguales por grupos de agentes a los efectos de conocer la incidencia de las tasas progresivas.

No obstante, es necesario introducir algunas aclaraciones que fundamenten el criterio seguido de selección.

Las posibilidades de elevados sueldos con retenciones en la fuente pueden hallarse preferentemente en el sector manufacturero del país. Ello se explica por la estructura industrial que necesita de personal jerarquizado y cuadros profesionales de alta capacidad. Este fenómeno no se observa mayormente en el sector comercial y en dicho sentido la confirmación viene de las asociaciones sindicales consultadas al respecto.

En otro sentido debemos manifestar que más del 30% del personal total empleado en el país se ubica preferentemente en el sector manufacturero. Igual porcentaje suman juntos los servicios comunales, sociales y personales y solamente un 1% se ubica en el sector comercial.

Por lo tanto, estamos convencidos que la mayor parte de

retenciones en la fuente a personal en relación de dependencia se concentra en el sector manufacturero; ser vicios sociales, comunales y varios y dentro de los mis mos limitado exclusivamente al personal jerarquizado y profesional.

Continuando con la suposición b):

Personal ocupado en el sector manufacturero

durante el año 1967..... 1.607.000.

En otros sectores (excluido comercio)... 1.616.000.

En comercio..... 715.600.

Seguiremos el análisis de la suposición invocando el - criterio de relación que considera montos estrictamen- te decrecientes por total de cargas de flia, no imponi- bles y adicionales que, como dijimos es para la 4a. ca- tegoría en relación de dependencia al máximo autorizado.

(1) 80% percibe haberes básicos de convenio: 2.560.000
x \$ 3.529 = (a).

(2) 10% percibe haberes dobles de convenio: 320.000
x \$ 7.058 = (b) y

(3) 10% percibe haberes triples de convenio: 320.000
x \$ 10.587= (c).

Hemos considerado del total del universo un 50% de mues- tras (el resto no tributa) incrementado en los márgenes citados.

Si los mínimos no imponibles; cargas de flia. y adicio- nales para los de relación de dependencia se elevan pa- ra el año base analizado a \$ 8.880, concluimos en afir- mar que se encuentran sujetos a retenciones los compre ndidos en 3), debido a que los de 1) y 2) no alcanzan al

minimo mencionado. Por lo tanto son nulos los impuestos resultantes de (a) y (b) y significativos en (c).

La validez de las muestras tomadas en la forma precedente guardan directa relación con el total de sueldos y salarios pagados en el país (aproximadamente un 70%) lo que significa que los desvíos por la diferencia podrían surgir por concentraciones de personal en tramos superiores a las escalas citadas y por lo tanto sujeto a retenciones. Este beneficio de duda opera también a favor al considerar que los desvíos citados se pueden concentrar en (1) y (2) del cuadro anterior (pág. 34).

Continuando con el análisis: si consideramos únicamente a los agentes incluidos en (3), estaríamos con personal que percibe rentas anuales superiores a \$ 10.000 (pesos nuevos) y por lo tanto con impuestos resultantes a favor del fisco (c) de \$ 30.400.000 que representa algo más del 10% del total de recaudaciones de todas las categorías presentadas hasta el 31 de diciembre de 1968 y correspondiente al año fiscal 1967.

De ninguna manera despreciamos la incógnita que representa el citado 30% restante en grupo de sueldos o escala de ingresos hasta hacerlo coincidir con los datos estadísticos del Banco Central. Creemos que aún cuando con criterio de análisis consideremos que los mismos se concentran en pocos sujetos a la progresividad de la escala de réditos, la duplicación o más del importe hipotético consignado en (c) de ninguna manera alteraría fundamentalmente las conclusiones generales del trabajo.

La importancia fundamental debemos atribuirle en razón de

beneficios y costos políticos y en el impacto psicológico que la supresión que sostenemos tendrán entre empresarios y trabajadores.

Es posible actualmente hablar de reducciones sustanciales y aumentos en los déficits presupuestarios en aras de la dinamización de la economía

Punto B) - CONTRIBUYENTES RESTANTES DE CUARTA CATEGORIA.

Camino III: Declaraciones juradas presentadas directamente a la D.G.I. (form. 120).

El análisis de esta hipótesis resultará para el año considerado bastante más sencillo debido al conocimiento de ingresos declarados, así como la cantidad de casos directos presentados a D.G.I.

Por otra parte, el análisis resulta también como consecuencia de la virtual eliminación del 30% de los ingresos de 4a. categoría que a nuestro entender resultan faltos de significación.

Planteamos la hipótesis desde el siguiente punto de vista:

| | |
|--|-------------------------|
| Total de ingresos declarados directamente como rentas de 4a. categoría durante 1967..... | \$ 2.032.349.000. |
| Eliminación ingresos en base al análisis de caminos I) y II)..... | " <u>618.400.000.</u> |
| diferencia..... | " <u>1.413.949.000.</u> |

La citada diferencia corresponde a ingresos de aproximadamente 213.000 casos (de los cuales 148.744 son directos de 4a. categoría y el resto se halla entrelazado con ingresos de otras fuentes). Continuando:

Renta declarada s/cálculo anterior.\$ 1.413.949.000.

Mínimos no imposables, adicionales, etc.

(consideramos el 50% del citado monto en razón de criterio con que en la realidad se han presentado el resto de las

| | |
|-------------------------------------|---------------------|
| tpte..... | \$ 1.413.949.000. |
| categorías a (la D.G.I.)....."Y | <u>713.040.000.</u> |
| <u>Renta neta sujeta a impuesto</u> | <u>700.000.000.</u> |

Si la tasa promedio para el año considerado era del - 23,3% y aplicamos dicho porcentaje a la renta neta sujeta a impuesto, resultará un impuesto a favor del fisco de \$ 163.100.000.

Esta cifra representa casi un 50% del total ingresado en forma directa a D.G.I. (form. 120), pero en todas las categorías de rentas. Debemos igualmente efectuar las siguientes salvedades:

a) Si consideramos las deducciones previsionales; seguros de vida; gastos médicos, etc, se reduciría en una suma importante el monto hipotéticamente determinado.

b) Existe una elocuente concentración de rentas netas sujeto a impuesto en la escala del 12,6% (rentas de \$ 5.000 a \$ 7.500), cuando en nuestro análisis consideramos una media del 23,3%.

De considerar el 23,3% como valedero, se produciría una mejor distribución de las rentas netas entre todos los casos de 4a. categoría por lo cual la incidencia de las tasas progresivas sería menos significativa. Hemos por lo tanto de tener en cuenta como firme la determinación de \$ 163.100.000 como de 4a. categoría directa a DGI.

c) La D.G.I. no proporciona datos de contribuyentes directos que tengan saldos a favor por lo que las cifras que manejamos podrían sufrir variaciones.

Hemos explicado por los caminos I) y II) en sus diferentes hipótesis la significación impositiva del personal -

que se halla en relación de dependencia.

Este análisis lo consideramos de interés a los efectos de concentrar la atención sobre el verdadero grupo tributario, a pesar del cuántum que significan los contribuyentes descartados.

Punto B) - RESTANTES CONTRIBUYENTES DE CUARTA CATEGORIA

Camino IV - Evaluación de la magnitud tributada por la totalidad de 4a. categoría (presentaciones directas y retenciones en la fuente).

Para ubicarnos más correctamente en la temática objeto del presente trabajo, debimos en las hipótesis precedentes analizar la comunidad comprendida en la 4a. categoría, pero en relación de dependencia.

Por diferentes caminos y supuestos, hemos llegado a coincidir los verdaderos términos de interés fiscal de dicha comunidad. Entendemos que es en el resto de la 4a. categoría donde se concentra el elemento más significativo del impuesto a las rentas originadas en el trabajo personal, como asimismo las retenciones en la fuente para aquellos en relación de dependencia que superan los mínimos no imponibles.

Los salarios y remuneraciones declarados al fisco en ocasión de presentaciones directas mediante el form. 120 (que suponemos en su mayor parte entrelazado con ingresos de otras fuentes) significa, como hemos manifestado (pág. -31-) el 30% del total de 4a. categoría. Esta magnitud imponía la necesidad de analizarla en sus verdaderos términos a los efectos de conocer su significación impositiva.

En dicho sentido hemos verificado que la incidencia se halla concentrado en algunos picos aislados del sector pero que el verdadero interés fiscal está representado por el resto de 4a. categoría (profesionales, técnicos directos, pequeños comerciantes, etc) y con preferencia dentro del sector manufacturero.

Hemos mencionado al sector manufacturero porque entendemos que el personal de jerarquía ubicado en dicho -- sector, percibe ingresos suficientes como para hacerlo pasible de retenciones impositivas.

Igualmente analizaremos los cargos civiles de la Administración Pública Nacional y Provincial e índices de gastos en personal, de acuerdo al Presupuesto del Servicio Civil del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Faltaría consignar el resto comprendido en 4a. categoría (que no fuesen empleados u obreros en relación de dependencia) como asimismo los presupuestos comunales de Nación y Provincias.

Afortunadamente contamos con las estadísticas oficiales en cuanto a los grandes rubros de personal y montos percibidos por sectores, que edita la Oficina de Estadística del Banco Central de la República Argentina.

Correspondería efectuar finalmente un resumen total hipotético de los presuntos ingresos impositivos correspondiente a la categoría de réditos que nos ocupa en función de las diferentes hipótesis expuestas.

El Camino IV) que estamos tratando es por lo tanto, el resumen total y que comprende los presuntos ingresos fiscales (pagos directos y retenciones en la fuente) - de la llamada cuarta categoría (trabajo personal).

Antes de considerar las conclusiones finales determinadas de acuerdo a las diferentes hipótesis, es importante conocer el interés fiscal de los otros sectores que comprenden la 4a. categoría.

Hemos hecho referencia a las Jubilaciones y Pensiones como integrantes de la 4a. categoría, con deducciones especiales permitidas por la Ley, semejantes a las de sueldos y salarios en relación de dependencia.

Para el análisis del citado sector contamos con las estadísticas oficiales proporcionadas por las Cajas Previsionales de Comercio e Industria (nueva reestructuración) y referidas a Jubilaciones y Pensiones percibidas por grupos de agentes durante el período junio-julio 1971.

Utilizaremos en razón de las fechas citadas, los mínimos no imponibles, cargas de flia. y adicionales del mismo período y oportunamente haremos las salvedades correspondientes para ubicarnos en el año base tomado para elaborar el presente trabajo.

En la página 43 consignamos entonces los importes más significativos de Jubilaciones y Pensiones que entendemos por las razones que luego daremos, deben ser superiores al haber mensual de \$ 1.000 (nuevos) mensuales.

| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) |
|-------------------------------|--------|--------|---------|-------|
| <u>===JUBILACIONES===</u> | | | | |
| \$ 1.000 y más (COMERCIO) | 1.763. | 99,98 | 2.489,9 | 100,0 |
| \$ 1.000 y más (INDUSTRIA) | 40. | | 56,5 | |
| \$ 1.000 y más (CAJAS CHICAS) | 962 | | 2.587,0 | |
| <u>====PENSIONES=====</u> | | | | |
| \$ 1.000 y más (COMERCIO) | 379 | 100,03 | 438,2 | 99,96 |
| \$ 1.000 y más (INDUSTRIA) | 8 | | 9,6 | |
| \$ 1.000 y más (CAJAS CHICAS) | 134 | | 312,2 | |

ACLARACIONES:

- (1): Intervalo del haber mensual.
(2): Casos (números de,)
(3): Porcentaje acumulado de casos
(4): Monto mensual (en miles).
(5): Porcentual acumulado de montos.

FUENTE: Oficina estadística de las Cajas Previsionales de Comercio e Industria (nueva reestructuración); Jubilaciones y Pensiones percibidas por grupos de agentes en el período junio-julio 1971.

Hemos tomado exclusivamente las jubilaciones y pensiones (de todas las cajas existentes a la fecha) con ingresos mensuales de \$ 1.000 (Ley 18.188) y más debido a que las mismas pueden ser objeto de interés fiscal.

El comportamiento de las cifras mencionados es el si --
guiente:

| | |
|---|------------------|
| -Renta mínima no imponible (1971)..... | \$ 3.600. |
| -Cónyuge..... | " 1.200. |
| -Hijos (flia. tipo)..... | " 2.400. |
| -Adicional rentas de 4a. categoría..... | " <u>7.200.</u> |
| total deducciones..... | " <u>14.400.</u> |

En razón del total de deducciones mencionado, correspondería considerar como de interés fiscal en jubilaciones y pensiones los haberes superiores a \$ 1.000 mensuales, descartando los inferiores por no alcanzar el mínimo gravado.

Desconocemos el número de agentes agrupados por escala - de montos en los tramos superiores a los \$ 1.000 mensuales, debido a que la Oficina Estadística citada en fuente (pág. 43) no lo proporciona.

Igualmente desconocemos los importes que por retenciones de réditos se efectúan a dichos agentes.

Estas omisiones importantes hacen sumamente complicado - determinar el impacto de las tasas progresivas.

No obstante, a los efectos de ubicarnos más concretamente en el problema y solamente por vía de hipótesis, hemos de adicionar al monto mensual que nos proporcionan las cajas (jubilaciones y pensiones) un porcentaje no menor al 50%. Luego multiplicaremos los ingresos determinados por

la hipótesis mencionada por 13 (incluido aguinaldo) y lo dividiremos proporcionalmente (primera suposición) por el número de agentes que lo perciben.

Desarrollamos en consecuencia en la página 46 éste su -- puesto siempre tomando como punto de referencia las estadísticas oficiales mencionadas.

A continuación de la presunta determinación hipotética, debemos condicionar el resultado obtenido a ciertas observaciones.

HIPOTESIS DE TRABAJO PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA DEL SECTOR

JUBILACION INDUSTRIA:

56,5 + 50% = \$ 84.750 x 13 meses.....\$ 1.101.750.

JUBILACION COMERCIO:

2.489,9 + 50% = 3.748.350 x 13 meses....."48.728.550.

JUBILACION CAJAS CHICAS:

2.587,0 + 50% = 3.880.550 x 13 meses....."50.447.150.

PENSIONES COMERCIO:

438,2 + 50% = 657.300 x 13 meses....." 854.490.

PENSIONES INDUSTRIA:

9,6 + 50% = 14.400 x 13 meses....." 187.200.

PENSIONES CAJAS CHICAS

312,2 + 50% = 468.300 x 13 meses....." 608.790.

TOTAL HIPOTETICO MENSUAL \$ 101.927.930.

El total mensual hipotético (cuadro pág. 46), coincide -
perfectamente con el total por 13 (incluido aguinaldo) -
que suman los haberes de todas las Cajas previsionales
(superiores a \$ 1.000 mensuales).

Total determinado.....\$ 101.927.930.

Este monto es percibido por 3.286 agentes

cuyas deducciones (pág. 44) son

14.400\$ x 3.286 agentes)....." 47.318.400.

Monto neto sujeto a impuesto.....\$ 54.609.530.

Determinación individual y total:

Monto neto sujeto a impuesto.....\$ 54.609.530 (1).

Total de agentes que lo perciben.....-3.286- (2).

Monto neto individual (1 dividido 2).....\$ 16.600.

Impuesto resultante:

Básico \$ 2.875 + 28% s/excedente de

\$ 1.100). Por agente aproximadamente.....\$ 3.000.

Por el total de agentes.....\$ 9.858.000.

A la precedente determinación debemos efectuarle las si-
guientes observaciones:

a) Hemos supuesto en la hipótesis un aumento medio del 50
% (cincuenta por ciento) sobre los ingresos totales de --
los agentes que perciben más de \$ 1.000 mensuales a los-
efectos de conocer la incidencia de las tasas progresivas.
Suponemos no obstante que con dicha hipótesis superamos-
la realidad por cuanto consideramos 3.286 agentes que han
percibido anualmente la suma de \$ 33.000 o más, lo que
equivale a casi \$ 3.000 mensuales que para la época y el
número de receptores nos parece algo excesivo.

b) No obstante lo manifestado precedentemente, vamos a -

suponer que se dan las mismas características proporcionales en 1967 y en 1971 debido a que el análisis que -- realizamos se basa en el año primeramente citado.

c) El impuesto resultante (pág. -47-) representa sobre la recaudación total de réditos 1971 el 0,5% y sobre el total de ingresos impositivos del año el 1‰ (por mil).

d) Creemos que al considerar el impuesto resultante en 1971 (sobre jubilaciones y pensiones) como base de 1967 en igual sector, estaremos en una representatividad altamente satisfactoria por lo que los devíos originados por grupos de ingresos sujetos a distintas progresividades quedará suficientemente neutralizada.

Debemos encarar a continuación el análisis del sector público. Para ello contamos con el Informe Estadístico-Nro. 4 referido a los cargos civiles de la administración pública nacional y provincial e índices de gastos en personal, correspondiente al primer semestre de 1971 editado por el Depto. de Presupuesto del Servicio Civil de la Dirección Nacional de Programación e Investigación del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Nación. De los cuadros siguientes (páginas 49 a 55) extraeremos las cifras que servirán como elementos de trabajo para la determinación de la renta presunta en el sector que nos ocupa.

CANTIDAD DE CARGOS OCUPADOS SEGUN CARACTER DE LA DESIGNACION (AL 30-6-1971)

CONSOLIDADO

| SECTORES | TOTALES | | CARACTER DE LA DESIGNACION. | | | | | | | | | |
|-------------------------|----------|-----|-----------------------------|------|---------------------|----|-----------------------|------|-------------------------|------|-------------------|-----|
| | Absol. | % | Planta Perman. Absoluta | % | Artic. 10 Absol. | % | Contratados Absol. | % | Transitorios. Absol. | % | Otras Rep Abs. | % |
| TOTALES | 758.691. | 100 | 695.316. | 91,6 | 17 | 0, | 21.694. | 2,9 | 31.343. | 5,4 | 321 | 0,1 |
| ADMINISTRACION CENTRAL | 279.066 | 100 | 265.909. | 95,3 | 16 | 0, | 4.668. | 1,7 | 8.306. | 2,9 | 167 | 0,1 |
| CUENTAS ESPECIALES | 16.684 | 100 | 9.451. | 56,7 | -- | - | 3.439. | 20,6 | 3.780. | 22,6 | 14 | 0,1 |
| ORGAN. DESCENTRALIZADOS | 186.472 | 100 | 164.173 | 88,1 | 1 | 0, | 5.590. | 3,0 | 16.568. | 8,8 | 140 | 0,1 |
| EMPRESAS DEL ESTADO | 276.469 | 100 | 255.783 | 92,5 | -- | - | 7.997. | 2,9 | 12.689. | 4,6 | -- | - |

FUENTE: Informe Estadístico Nro. 4 "Cargos Civiles de la Administración Pública Nacional y Provincial e Indices de Gastos en Personal del primer semestre de 1971" (aditado por el Depto. de Presupuesto del Servicio Civil de la Direcc. Nacional de Programación e Investigación del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Nación). Idéntica fuente sirvió para los cuadros de páginas 56 a 55 inclusives.

-----00000-----

CANTIDAD DE CARGOS OCUPADOS SEGUN CLASE DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 1971.

CONSOLIDADO.

| CLASE DE PERSONAL (1) | TOTALES | | ADMIN.CENT. | | CTAS.ESPEC. | | ORGAN.DESCEN. | | EMPR.ESTADO | |
|------------------------|---------|------|-------------|------|-------------|------|---------------|------|-------------|------|
| | Absol. | % | Absol. | % | Absol. | % | Absol. | % | Absol. | % |
| <u>TOTALES</u> | 758.691 | 100 | 279.066 | 100 | 16.684 | 100 | 186472 | 100 | 276469 | 100 |
| AUTORIDADES SUPERIORES | 77 | 0,01 | 73 | 0,02 | -- | -- | 4 | 0, | -- | -- |
| ADMINIST. Y TECNICO | 266.307 | 35,1 | 104.222 | 37,4 | 7.592 | 45,5 | 77.775 | 41,7 | 76.718 | 27,7 |
| DOCENTE | 119.637 | 15,8 | 77.029 | 27,6 | -- | -- | 42.608 | 22,8 | -- | -- |
| DE SEGURIDAD | 37.821 | 5,0 | 37.649 | 13,5 | 165 | 1,0 | 7 | 0, | -- | -- |
| PROFES.UNIVERSITARIO | 12.305 | 1,6 | 7.092 | 2,5 | 106 | 0,6 | 3.248 | 1,7 | 8,859 | 0,7 |
| OBRERO Y MAESTRANZA | 274.294 | 36,1 | 26.368 | 9,4 | 8.301 | 49,8 | 46.076 | 24,7 | 193.549 | 70,0 |
| DE SERVICIO | 44.543 | 5,9 | 25.305 | 9,1 | 520 | 3,1 | 14.375 | 7,8 | 4.343 | 1,6 |
| CLERO | 446 | 0,07 | 369 | 0,1 | -- | -- | 76 | 0,1 | -- | -- |
| DE GABINETE | 123 | 0,02 | 123 | 0,04 | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| DE SERVICIO EXTERIOR | 671 | 0,1 | 671 | 0,2 | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| DE INVEST.CIENTIFICA | 2.468 | 0,3 | 165 | 0,04 | -- | -- | 2.303 | 1,2 | -- | -- |

Horas de Cátedra (no incluidas

en los totales).

537.901.

356.389.

181.512.

(1): según defin.del glosario (Presup. para 1971). FUENTE: ver referencia en página 49.

RELACION ENTRE EL IMPORTE DE "MANDADO A PAGAR" Y LA CANTI-
DAD DE CARGOS OCUPADOS (Jurisdicc.: CONSOLIDADO -adminis.
central; cuentas especiales y organismos descentralizados).

| <u>PLANTA PERMANENTE Y PERSONAL</u> <u>TEMPORARIO (Cargos ocupados)</u> | <u>ACUMULADO AL</u> <u>30-6-71</u> | <u>PROMEDIO</u> <u>MENSUAL.</u> |
|--|---|--|
| Cargos ocupados. | 2.938.553 (1) | 489.757. |
| <u>DETALLE</u> | <u>Mandado pagar al</u> <u>30-6-1971</u> | <u>Prom.mensual</u> <u>por cargo ocu-</u> <u>pado.</u> |
| 1. REMUNERACIONES | 1.478.399.386,16 | 503,10 |
| 2. S.A.C | 79.029.059,28 | 26,89 |
| 3.- Sub total (1+2) | <u>1.557.428.445,44</u> | <u>529,99</u> |
| 4. ASIGNACIONES FAMILIARES | 135.628.796,49 | 46,16 |
| 5. Sub Total (3+4) | <u>1.693.057.241,93</u> | <u>576,15</u> |
| 6. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS | 24.002.059,60 | 8,16 |
| 7. ASISTENCIA AL PERSONAL | 2.393.746,06 | 0,82 |
| 8. Sub total (5+6+7) | <u>1.719.453.047,59</u> | <u>585,13</u> |
| 9. CONTRIBUCION PATR.JUBIL. | 188.035.542,09 | 63,98 |
| 10. CONTR. OBRAS SOCIALES | 19.771.149,60 | 6,73 |
| 11. Sub total (9+10) | <u>207.806.691,69</u> | <u>70,71</u> |
| <u>TOTAL (8+11)</u> | <u>1.927.259.739,28</u> | <u>655,84</u> |

(1) Incluye 3.032.532 horas de cátedra convertidas a 252.711 cargos ocupados.

FUENTE: ver referencia en página 49.

RELACIONES ENTRE EJECUCIONES Y CARGOS OCUPADOS AL 30-6-1971.-EMPRESAS DEL ESTADO-

| EMPRESAS | Ejec. al 30-6-1971 (miles \$) | Cargos ocup. acum. 30-6-71 | Promedio |
|------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|---------------|
| TOTALES | 1.536.684. | 1.650.927. | 930,80 |
| Industrias Mec. del Estado | 13.192 | 16.616 | 793,93 |
| Talleres Repar. Navales | 5.516 | 5.392 | 1.023,00 |
| Aerolíneas Argentinas | 72.300 | 39.894 | 1.812,30 |
| Ferrocarriles Argentinos | 650.000 | 874.849 | 742,99 |
| Subterráneos de Bs. Aires | 18.185 | 23.835 | 762,95 |
| Agua y Energía Eléctrica | 100.285 | 84.041 | 1.193,29 |
| Yacim. Carbon. Fiscales | 17.339 | 19.080 | 908,75 |
| Yacim. Petrol. Fiscales | 250.783 | 204.577 | 1.225,86 |
| Gas del Estado | 74.695 | 53.313 | 1.401,07 |
| Empres. Nac. de Telecomunic. | 229.403 | 259.107 | 885,36 |
| Administ. Gral. de Puertos | 26.815 | 32.157 | 833,88 |
| Flota Fluv. Estado Argentino | 20.791 | 15.247 | 1.363,61 |
| Empresa Lineas Marít. Arg. | 57.380 | (1) 37.219 | 1.541,69 |

(1): incluye Personal portuario estimado en 2.400 agentes mensuales.

FUENTE: ver referencia en página 49.

RELACION ENTRE PLANTA DE PERSONAL Y CREDITOS PRESUPUESTADOS (ADM. PULICA PROVINCIAL)

| PROVINCIAS | PROMEDIO MENSUAL POR CARGO PRESUPUESTADO | | |
|----------------|--|-----------------|-------|
| | REMUNERACIONES | ASIG.FAMILIARES | TOTAL |
| <u>TOTALES</u> | 724,0 | 64,0 | 788,0 |

Algunas Provincias:

| | | | |
|------------------|---------|-------|---------|
| TIERRA DEL FUEGO | 1.773,0 | 90,0 | 1.863,0 |
| SANTA CRUZ | 968,0 | 91,0 | 1.059,0 |
| NEUQUEN | 878,0 | 110,0 | 988,0 |
| RIO NEGRO | 839,0 | 60,0 | 899,0 |
| | | | |
| BUENOS AIRES | 744,0 | 56,0 | 800,0 |

FUENTE: ver referencia en página 49.

-----oo0oo-----

RELACION ENTRE "MANDADO A PAGAR" (SUELDO BASICO Y SUPLEMENTOS) Y CARGOS OCUPADOS POR REGIM. ESCALAF

REGIMEN ESCALAFONARIO _____

JURIS.UNIDAD DE ORGAN.(2) Prom.Mens. Sdo.Bás.más CargosOcup.
por cargo +suplem. Acum.30-6-71

CODIGO:

| | | | | | |
|----|--------------------|--|-----------|----------------|---------|
| 01 | 9530-58 | Pers.Civil de la Adm. Públ.Nacional. | | | |
| | | 33 Todas de Ind. y Com. Int. | 696,41 | 4.525.292,92 | 6.498 |
| | | 62 Id. de Segur. Soc. (Desc.) | 555,70 | 17.439.422,84 | 31.383 |
| 02 | 33/70 | Pers.Civil de las Fuerzas Armadas | | | |
| | | 50 Inst.Inv.Cient. y Tecn. FFAA. | 485,17 | 1.008.199,29 | 2.078 |
| 03 | 16783 | Pers. de la Secr. deComunicaciones. | | | |
| | | 74 Correos y Telecomunicaciones | 544,59 | 139.623.382,93 | 256.380 |
| 05 | 7738//58 y 8951/64 | - Pers. de la Direc. Gral. Impositiva. | | | |
| | | 32 Direc. Gral. Impositiva | 517,89(1) | 22.407.942,55 | 43.267 |

(1): Las cifras consignadas en la columna Sueldo básico más suplementos, acumulada al 30-6-71 y en consecuencia el promedio mensual por cargo no reflejan, por dificultades en la compilación de las primeras la realidad, ya que tomando como referencia el mes de sept. 1971 la relación entre \$ 61.011.714 (Sueldo básico más supl.) y 65.357 cargos ocupados es de \$933,51

(2): Para los regímenes escalafonarios individualizados con los códigos 01-02-08-51 y 53 se tomaron aquellas unidades estimadas como suficientemente representativas.

FUENTE: ver referencia en página 49.

-----oo0oo-----

La última estadística conocida del Banco Central, determina para el año 1969 un total de 6.446.300 de personal ocupado remunerado. Si incrementamos dicha cifra tomando en cuenta las diferencias anuales progresivas de los años anteriores, llegaremos a 7.000.000 aproximadamente para 1971, por lo que el total del sector público argentino representa (ver cuadros en páginas -49- y -52-) -- aproximadamente un 15% del total (nacional y provincial) En las Empresas del Estado (cuadro pág. -53-) el promedio mensual por cargo ocupado al 30-6-1971, ascendía a la suma de \$ 930,80.

En la administración pública provincial, el promedio -- mensual por cargo presupuestado (incluido asignaciones familiares) ascendía al 30-6-71 (ver cuadro en página- 54) a la suma de \$ 788.--

El promedio mensual en la relación importe de "mandado a pagar" y la cantidad de cargos ocupados (cuadro pág. 51) es de \$ 655,84 (Adminis. Central; cuentas especiales y organismos descentralizados) y en la relación con cargos ocupados por regímenes escalafonarios (cuadro -- pág. 55) el promedio es de \$ 600.

El personal ocupado (según categorías) al 30-6-71 en la Administración Nacional es de 758.691 (cuadro pág. 50). No poseemos estadísticas similares correspondientes al año analizado (1967) y tampoco lo ocurrido en el año citado en las jurisdicciones comunales de Nación y Provincias. De todas maneras y a los efectos de determinar -- cuantitativamente las retenciones probables en los sectores citados, hemos de elaborar hipótesis de trabajo_

en base a las muestras que en cada caso consignaremos. Hemos manifestado que el total de personal remunerado en todo el país para 1971 lo calculamos en 7.000.000 aproximadamente de los cuales un 15% o sea 1.183.289, corresponde al total del Sector Público Argentino.

Supongamos que un 5% más esté representado por cargos comunales, por lo que el total general se elevaría a un 20% o sea aproximadamente 1.400.000 cargos.

Continuando con nuestra hipótesis, vamos a suponer en función a los promedios (cuadros precedentes) lo siguiente (teniendo en cuenta que las remuneraciones superiores a \$ 1.000 mensuales es relativamente reducido):

Total de cargos determinados.....1.400.000.

Descartamos por no llegar al mínimo imponible (cifra ínfima)..... 700.000.

diferencia computable..... 700.000.

De la diferencia proporcionaremos de la siguiente manera:

50% percibe \$ 1000 mens; $350000 \times \$1000 = \$ 350.000.000.$

30% " " 2.000 " ; $210000 \times \$2000 = \$ 420.000.000.$

20% " " 3000 " $140000 \times \$3000 = \$ 420.000.000.$

Percibe el total de.....700000 agentes \$1.190.000.000.

Los restantes 700.000 agentes no llegan de acuerdo a lo manifestado al mínimo imponible correspondiente al año 1971.

Determinación impositiva:

El 1er. sector con \$ 1000 mens. no paga nada.....-0-

El 30% restante paga 1700×210000 agentes son \$357 mill.

El 20% restante paga 4500×140000 agentes son \$630 mill.

Total estimado del sector \$987 mill.

Es indudable que puede ser objetado el criterio selectivo de las muestras consideradas a los efectos de conocer el interés fiscal del sector que nos ocupa.

No obstante, el beneficio de duda opera también en favor nuestro al argumentar que hemos considerado agentes en número muy superior al probable de interés fiscal y por lo tanto sujeto a retenciones en la fuente.

Nótese (cuadros pág. -52-) que el grueso de agentes de la administración pública (nacional y provincial) ocupan cargos administrativos; de seguridad; docente; de -- maestranza y servicio, etc. etc.

Lo antedicho más la argumentación que el promedio mensual de cargos ocupados que en muy contados casos se eleva de \$ 1.000 (sujeto a retenciones), hace suponer que las muestras consideradas en la hipótesis son representativas. No dudamos que podrían existir picos de sueldos sumamente elevados que revistan interés fiscal por la - gravitación de las tasas progresivas. No obstante estamos convencidos que por la magnitud de agentes considerados en la hipótesis se compensan y neutraliza el efecto antedicho.

Las retenciones efectuadas al resto del sector comprendido en 4a. categoría que no sean empleados u obreros en relación de dependencia (profesionales; directivos; ejecutivos, etc.) y que no presentan directamente su form. 120 a la D.G.I. las calcularemos en base al método de los grandes números (cuentas depositadas DGI: 1115 y 1116). Insertamos a continuación (pág. 59 a 63) las estadísticas que sirvieron como base a las hipótesis de trabajo (pág. 19).

IMPUESTO A LOS REDITOS 4 AÑO 1967 - RENTA NETA POR CATE-
GORIA (Cifras a 31-12-68 en millones de m\$n).

Observaciones: contiene datos citados en página -21-
y posteriores.

| <u>DETALLE</u> | <u>PARCIALES</u> | <u>TOTALES.</u> |
|---|------------------|------------------|
| 1a. CATEGORIA RURAL | 3.205,9 | |
| URBANA | <u>10.721,9</u> | 13.927,9 |
| 2a. CATEGORIA | | 8.225,1 |
| 3a. CATEGORIA - ACT.AGROP. | 11.077,8 | |
| COM. E IND. | 62.221,3 | |
| RESTO | <u>7.452,8</u> | 80.752,0 |
| 4a. CATEGORIA (" <u>datos de nuestro interés</u> ") | | |
| SDOS.SALAR.etc. | 61.840,0 | |
| PROF.LIBERALES | 44.275,0 | |
| ACT.AGROPEC. | 23.755,7 | |
| RESTO | <u>73.364,1</u> | 203.234,9 |
| <u>TOTALES RENTAS</u> | | <u>306.139,9</u> |
| menos: Deducc.varias y desgr. | 20.666,3 | |
| Quebrantos años ant. | <u>253,1</u> | 20.919,5 |
| <u>TOTAL RENTA NETA</u> | | <u>285.220,4</u> |
| Menos: Min. no impon; cargas y adicionales. | | 167.473,5 |
| <u>RENDA NETA SUJETA A IMPUESTO</u> | | <u>117.746,9</u> |
| Impuesto..... | 27.471,1 | |
| Tasa promedio..... | 23,3 | |
| Cantidad contribuyentes.... | 320.077,- | |
| Renta neta suj.imp.p/contr... | 0,367. | |
| Impuesto por contribuy..... | 0,085. | |

FUENTE: Estadística D.G.I.

IMPUESTO A LOS REDITOS AÑO 1967 - DISCRIMINACION POR

CLASE DE RENTA (Cifras al 31-12-1968 en mill. m\$n).

Observaciones: contiene datos citados en página --

24 y posteriores.

| CLASE DE RENTA | CASOS Nro. | RENTA NETA | | | | Totales. |
|----------------|------------|------------|--------|---------|---------|----------|
| | | 1a.Cat | 2a.Cat | 3a.Cat. | 4a.Cat. | |
| 1a. | 6.733 | 3323,8 | | | | 3323,8 |
| 2a. | 1.714 | | 867,2 | | | 867,2 |
| 3a. | 52.532 | | | 48571,7 | | 48571,7 |
| 4a. | 148.744 | | | | 134542 | 134542,7 |
| 1a.-2a. | 3.423 | 1264,8 | 880,0 | | | 2144,8 |
| 1a.-3a. | 11.909 | 1501,7 | | 12615,5 | | 14117,3 |
| 1a.-4a. | 37.537 | 5022,4 | | | 29657 | 34679,9 |
| 2a.-3a. | 2.653 | | 495,6 | 2503,8 | | 2999,4 |
| 2a.-4a. | 18.010 | | 2916,6 | | 14531 | 17447,7 |
| 3a.-4a. | 16.196 | | | 9656,7 | 10151 | 19807,9 |
| 1-2-3a. | 1.749 | 365,0 | 425,5 | 1942,9 | | 2733,4 |
| 1-2-4a. | 10.146 | 1486,0 | 1844,5 | | 7570 | 10901,4 |
| 1-3-4a. | 5.355 | 698,1 | | 3638,8 | 3670 | 8007,1 |
| 2-3-4a. | 1.906 | | 404,1 | 923,4 | 1749 | 3077,2 |
| 1-2-3-4a. | 1.470. | 266,1 | 391,6 | 899,2 | 1361 | 2918,8 |
| <u>TOTAL</u> | 320.077 | 13927,9 | 8225,1 | 80752,0 | 203234 | 306139,9 |

Observaciones: La suma de algunos parciales no coincide con el total, por haberse redondeado las cifras.

Excluidas las rentas de las Sociedades de Capital, las de 4a. categoría que no han sido declaradas directamente por los empleados ante la Dirección y las correspondientes a retenciones de personas domiciliadas en el país o en el extranjero, que no presentaron sus declaraciones juradas (ésta salvedad vale también para el cuadro de pág. 59).

FUENTE: Estadística D.G.I.

CLASIFICACION POR MAGNITUD DE RENTA NETA SUJETA A IMPUESTO (cifras 1967; recaudación al 31-12-68 Mill m\$n)

Observaciones: contiene datos citados en páginas -24-; -27-; -38- y posteriores.

| ESCALA DE RENTA NETA SUJ.IMPSTO. | CONTRIBUY. CASOS | % | RTA.LIQ. DECLAR. | MIN.NO IMP. CARG.Y ADIC. | RENDA NETA SUJ.IMPSTO. importe | % | IMPUESTO importe | % | TASA % PROM.IMPSTO. |
|-------------------------------------|---------------------|--------------|---------------------|-----------------------------|--------------------------------------|--------------|---------------------|--------------|------------------------|
| De más m\$n 50.000 | 63621 | 19,9 | 36106,9 | 34416,9 | 1689,9 | 1,4 | 137,3 | 0,5 | 8,1 |
| 50.000 a 75.000 | 25283 | 7,9 | 15286,2 | 13698,7 | 1587,5 | 1,3 | 135,6 | 0,5 | 8,5 |
| 75.000 a 100.000 | 23202 | 7,2 | 14638,4 | 12583,6 | 2051,2 | 1,7 | 189,4 | 0,7 | 9,2 |
| 100.000 a 125.000 | 19465 | 6,1 | 12619,0 | 10426,2 | 2192,9 | 1,9 | 220,0 | 0,8 | 10,0 |
| 125.000 a 150.000 | 17046 | 5,3 | 11461,4 | 9105,4 | 2356,1 | 2,0 | 258,9 | 0,9 | 11,0 |
| 150.000 a 200.000 | 27586 | 8,6 | 19387,8 | 14548,7 | 4839,2 | 4,1 | 597,1 | 2,2 | 12,3 |
| 200.000 a 250.000 | 21961 | 6,9 | 16395,4 | 11452,2 | 4943,2 | 4,2 | 683,2 | 2,5 | 13,8 |
| 250.000 a 300.000 | 17978 | 5,6 | 14189,6 | 9231,7 | 4957,9 | 4,3 | 750,6 | 2,7 | 15,1 |
| 300.000 a 400.000 | 25613 | 8,0 | 21785,3 | 12914,1 | 8.871,2 | 7,5 | 1491,3 | 5,4 | 16,8 |
| 400.000 a 500.000 | 17342 | 5,4 | 16420,7 | 8638,0 | 7782,7 | 6,6 | 1452,9 | 5,3 | 18,7 |
| 500.000 a 750.000 | 24356 | 7,6 | 26887,5 | 12018,7 | 14868,8 | 12,6 | 3118,6 | 11,4 | 21,0 |
| 750000 a 1000000 | 12376 | 3,9 | 16895,4 | 6181,1 | 10714,4 | 9,1 | 2497,9 | 9,1 | 23,3 |
| 1000000 a 1500000 | 11604 | 3,6 | 19910,9 | 5806,2 | 14104,7 | 12,0 | 3609,9 | 13,1 | 25,6 |
| 1500000 a 2000000 | 5039 | 1,6 | 11255,4 | 2566,6 | 8688,7 | 7,4 | 2410,6 | 8,8 | 27,7 |
| 2000000 a 3000000 | 4202 | 1,3 | 12223,1 | 2110,3 | 10112,8 | 8,6 | 3053,5 | 11,2 | 30,2 |
| 3000000 a 4000000 | 1.507 | 0,5 | 5958,4 | 770,3 | 5188,1 | 4,4 | 1715,1 | 6,2 | 33,1 |
| 4000000 a 5000000 | 753 | 0,2 | 3741,0 | 384,7 | 3356,3 | 2,9 | 1191,7 | 4,3 | 35,5 |
| 5000000 | 1143 | 0,4 | 10061,6 | 620,2 | 9441,4 | 8,0 | 3957,4 | 14,4 | 41,9 |
| TOTALES | 320077 | 100,0 | 285220,4 | 167473,5 | 117746,9 | 100,0 | 27471,1 | 100,0 | 23,3 |

Valen las mismas observaciones consignadas en el cuadro de la página 60.

FUENTE: Estadística D.G.I.

-----00000-----

RECAUDACION IMPUESTO A LOS REDITOS AÑO 1972 (miles de \$ Ley 18.188).

Observaciones: contiene datos citados en página-72-2a. comprobación método grandes números.

| | ENERO | | FEBRERO | | MARZO. | |
|--------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------------------|--------------------------|
| | MENSUAL | ACUMULADA | MENSUAL | ACUMULADA | MENSUAL al 13-3-72 | ACUMULADA al 13-3-72. |
| <u>TOTAL</u> | 178.602,8 | 178.602,8 | 121.230,1 | 299.832,9 | 33.316,8 | 333.149,7 |
| CUENTA 1020 | 144.688,4 | 144.688,5 | 94.570,8 | 239.259,3 | 23.887,8 | 263.147,1 |
| CUENTA 1113 | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- |
| CUENTA 1114 | 11.540,4 | 11.540,4 | 13.979,4 | 25.519,8 | 3.175,4 | 28.695,2 |
| CUENTA 1115 | 4.567,5 | 4.567,5 | 5.383,9 | 9.951,4 | 1.969,2 | 11.920,6 |
| CUENTA 1116 | 17.806,4 | 17.806,4 | 7.296,0 | 25.102,4 | 4.284,2 | 29.386,8 |

ACLARACIONES:

- cuenta 1020 - Individuales y sucesiones indivisas.
- cuenta 1113 - acciones y debentures - Ley 18891-70.
- cuenta 1114 - sociedades de capital y otras entidades.
- cuenta 1115 - RETENCIONES POR TODO CONCEPTO EXCEPTO JUBIL. Y OTRAS REMUNERACIONES.
- cuenta 1116 - RETENCIONES SOBRE SUELDOS, JUBILACIONES Y OTROS REDITOS DE CARACTER PERIODICO DEL TRABAJO PERSONAL.

FUENTE: Estadística D.G.I.

-----oo0oo-----

Resumiendo las diferentes hipótesis de trabajo en función de los supuestos más aceptables podemos decir:

1) Que estimamos que los ingresos fiscales por presentaciones directas a D.G.I. mediante el formulario 120 para el personal en relación de dependencia, es prácticamente nulo.

El caso hipotético podría darse cuando a sus rentas de 4a, categoría en relación de dependencia se sumasen ingresos de otras fuentes. La imposibilidad de lograr separar adecuadamente ambos ingresos obligó a elaborar -- los distintos supuestos gracias a los cuales entendemos que el interés fiscal queda concentrado en los -- otros sectores que componen la comunidad estudiada como así también las retenciones en la fuente y no declaradas directamente por el contribuyente.

2) Las retenciones en la fuente (personal no público) y mediante los supuestos oportunamente citados, nos permitió estimar su monto en la suma aproximada de pesos -- Ley 18188: 30.400.000. (Página -35-).

3) Para los sectores restantes que conforman la 4a. categoría, con presentaciones directas a la D.G.I. mediante el form. 120 excluidos empleados y obreros en -- relación de dependencia y otras retenciones, el monto -- de presunto ingreso fiscal lo estimamos como hemos manifestado en la suma de \$ 163.100.000 (página -38-).

4) La imposibilidad de determinar las retenciones en el pago de Jubilaciones y Pensiones (pagos superiores a \$ 1.000) y por lo tanto a la gravitación de las tasas progresivas, nos condujo mediante hipótesis de trabajo a --

estimar su monto en la suma de \$ 9.858.000 (pág. -47-).

5) Finalmente y mediante diferentes hipótesis de trabajo hemos llegado a determinar (para 1971) retenciones en el orden de \$ 987.000.000 (pág. 57).

La suma total de los puntos 2) a 5) es de \$ 1.190 mill., pero necesariamente debemos efectuar las siguientes aclaraciones:

a) El total de recaudación impositiva en 1967 ha sido de \$ 5.103.800.000 y el impuesto a los réditos ascendía a la suma de \$ 1.411.200.000 (ver evolución histórica de recaudaciones y de las cifras mencionadas en cuadro de la página -66). Por lo tanto estimamos en base a lo antedicho, que la presunta cifra determinada como ingresos de 4a. categoría resulta sumamente acrecentada, teniendo principalmente en cuenta que faltaría adicionar las recaudaciones de las otras fuentes de réditos (1a. - 2a. y 3a. categoría).

b) La estimación de retenciones para el sector público - nacional y provincial lo hemos hecho, al igual que en jubilaciones y pensiones, tomando como base de estudio el año 1971 y no 1967 como hubiese correspondido, unificando de esta manera el criterio analítico. Es indudable entonces que las cifras del presunto ingreso fiscal determinadas, se hallan influenciadas por aumentos nominales inflacionarios.

c) Creemos que las cifras determinadas para el sector público tienen aceptación en cuanto a su magnitud debido al hecho de que existen nulas posibilidades respecto del sector privado en reducir los ingresos sujetos a impues-

tos por acuerdos biletarales entre las partes.

En el sector público se hallan agentes jerarquizados - con sueldos y asignaciones impositivos que elevan la magnitud (por efecto de las tasas progresivas) las retenciones correspondientes.

d) De acuerdo a la Ley 11682, el art. 19 inc. e) habla de exención a los réditos provenientes de instituciones religiosas. Asimismo el art. 74 exime a los Ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; vocales de las Cámaras de Apelaciones, miembros de Tribunales Provinciales; jueces nacionales y provinciales, vocales del Tribunal de Cuentas de la Nación y vocales del Tribunal Fiscal de la Nación....

Las observaciones señaladas precedentemente y en especial el hecho de que el presunto ingreso fiscal de la 4a. categoría comparada con el total de recaudación réditos en el año 1967 representa un porcentaje sumamente coincidente, nos permite efectuar una reducción no menor al 50% para arribar a conclusiones lógicas y relacionar con mayor veracidad los distintos términos señalados. De esta manera llegamos a una estimación de ingresos fiscales totales de 4a. categoría en el orden de los \$ 500 millones que consideramos aceptable.

La comprobación de la definitiva cifra determinada la haremos mediante dos análisis por el método de los grandes números (páginas =67= y posteriores).

RECAUDACION PRINCIPALES IMPUESTOS (años: 1966 a 1970). En millones Pesos Ley 18188.

| | 1966 | 1967 | 1968 | 1969 | 1970. |
|-------------------|---------|---------|---------|---------|---------|
| RECAUDACION TOTAL | 3.808,5 | 5.103,8 | 5.889,0 | 6.749,3 | 8.349,8 |
| REDITOS | 1.056,3 | 1.411,2 | 1.349,1 | 1.609,8 | 1.857,8 |
| VENTAS | 1.052,7 | 1.143,7 | 1.342,5 | 1.516,7 | 1.620,0 |
| INTERNOS | 539,6 | 743,1 | 987,8 | 1.099,1 | 1.177,0 |
| OTROS | 1.159,9 | 1.805,8 | 2.209,6 | 2.523,7 | 3.695,0 |

FUENTE: Direcc. Gral. Impositiva (Boletín 208). Pág. 390.

-----oo0oo-----

A) - PRIMERA COMPROBACION

La carencia de estadísticas adecuadas que permitan comprobar la presunta recaudación impositiva en el sector que nos ocupa, obligó a elaborar diferentes hipótesis de trabajo y selección de muestras estadísticas.

Sin duda, las diferentes hipótesis elaboradas adolecen de errores y su interpretación no pasa de ser absolutamente subjetiva.

Esta circunstancia sumada a la imposibilidad de comprobar el comportamiento para el año base analizado (1967) del sector ubicado en retenciones que no fuesen a empleados u obreros y presentaciones directas a D.G.I. mediante el form. 120 (honorarios; comisiones; etc. pág.-58-) obligó a cuantificar el interés fiscal del sector.

Es importante por lo tanto ahora, comprobar por el método de los grandes números, si las cifras calculadas como ingresos fiscales de la 4a. categoría tienen validez lógica (pág. -64- y -65-).

Para ello efectuaremos el análisis siguiente:

| | |
|--|------------------|
| Recaudación total 1967 (todos los impuestos) (ver/cuadro pág. -66-) | \$ 5.103.900.000 |
| Recaudación total 1967 réditos (todas las categorías (pág. -66-) | \$ 1.411.200.000 |
| Total ingresos directos 1967 a D.G.I. mediante f. 120 (pág. -59- y -61-) | \$ 274.711.000 |
| <u>Diferencia no ingresada directamente</u> | \$ 1.136.489.000 |
| Monto estimado según explicación (1) | \$ 636.489.000 |
| <u>Diferencia coincidente</u> | \$ 500.000.000 |

(1): El total de ingresos directos a D.G.I. mediante el form. 120 excluye a las rentas de sociedades de capital (formulario Nro. 126) como así también a los de 4a. categoría que no han sido declarados directamente por los empleados ante la Dirección y las correspondientes a retenciones de personas domiciliadas en el país o en el extranjero que no presenten sus declaraciones individuales y con saldo a favor de la Direcc. Gral. Impositiva. En otras palabras: si a la diferencia no ingresada directamente a la D.G.I. (form. 120) se le efectúa una reducción de casi un 50% (que consideramos ínfimo) y que corresponden a las sociedades de capital (form. 126) -- quedarían entonces por ingresos indirectos el grueso resultante o sean las retenciones efectuadas en la fuente y no presentadas directamente con el formulario 120.

No debemos olvidar además que existen retenciones no ingresadas con form. 120, comprendidas en las Resoluciones de la D.G.I. Nros: 868; 931; 947; 973 y 1067 (intereses; honorarios; comisiones; alquileres de inmuebles; réditos por vía judicial, etc) algunas de las cuales no son de 4a. categoría a pesar de lo cual distorsionan la diferencia determinada como presuntos ingresos fiscales de 4a. categoría.

Estamos no obstante en el convencimiento que la mayor parte de dichas retenciones en la fuente y que no son de 4a. categoría, se han compensado como pagos a cuenta al presentarse oportunamente la DDJJ. individual (120). Pueden además existir contribuyentes de 4a. categoría que no están en relación de dependencia, pero que tampoco

co presentas sus declaraciones juradas (por no estar ins
criptos); omisión de retenciones; pagos fuera de término;
saldos a favor, etc. etc.

Existen por lo tanto infinidad de variantes posibles.

Creemos que lo fundamental en vista de la carencia de e-
lementos estadísticos adecuados, es comprobar por gran-
des números la validez de las hipótesis expuestas.

De todas maneras, el manejo final de las cifras determi-
nadas tiene la suficiente relatividad como consecuencia
de ser herramienta utilizable en la finalidad motivo del
presente trabajo.

Es importante también aclarar que en el análisis de las
diferentes hipótesis, hemos considerado muestras con con
tribuyentes deduciendo los importes máximos permitidos-
por la Ley. Es decir, que debíamos diferenciar también-
la cantidad de contribuyentes comprendidos en las deduc-
ciones adicionales de 4a. categoría (profesionales; pe-
queños comerciantes e industriales, etc. de los prove-
nientes de cargos públicos, del trabajo personal ejecu-
tado en relación de dependencia, de los servicios pres-
tados por los socios de las sociedades cooperativas de-
nominadas de trabajo, de los que trabajen personalmente
en la explotación, inclusive el retorno percibido por -
aquellos y las jubilaciones, pensiones, retiros y cual-
quier especie en cuanto tengan su origen en el trabajo -
personal), tanto para el año base analizado 1967, como
para 1971.

Las deducciones adicionales 1967 para los cargos públi-
cos; en relación de dependencia; cooperativas de traba

jo; jubilaciones, pensiones y otros que tengan su origen en el trabajo personal, ha sido de \$ 5.040.-- y para el resto de la 4a. categoría (profesiones liberales; directores de sociedades anónimas; oficios; prestación de -- servicios; pequeños artesanos, industriales, etc. etc, de \$ 3.000.--

Si observamos que el grueso absoluto de ingresos fiscales proviene en el análisis en cuestión, del primer sector mencionado, la aplicación de las máximas deducciones a ése mismo sector no invalida por lo tanto el criterio de trabajo y las muestras seleccionadas.

Por último debemos analizar la cantidad de contribuyentes comprendidos en la presunta determinación de ingresos fiscales correspondiente a la 4a. categoría (directas y retenciones en la fuente).

El total de declaraciones juradas (todas las categorías) presentadas como réditos de 1967 ha sido de 700.227 casos de los cuales un 50% no tienen saldo a favor de la D.G.I.

De los 320.077 contribuyentes (pág. 59-60 y 61) con saldos a favor de la D.G.I. de todas las categorías, hemos seleccionado 213.000 (pág. 21 y 24) como correspondientes exclusivamente a 4a. categoría.

Esta selección, como hemos explicado anteriormente, se realizó sumando al número de casos directos de renta neta de 4a. categoría el presunto número de casos que por renta neta resulta de proporcionar las diferentes categorías (entre ellas la que nos ocupa).

En consecuencia llegamos a la conclusión de que el número de contribuyentes de 4a. categoría es inmensamente superior al citado (213.000), debido a que éste número debe acrecentarse con los correspondientes a 4a. categoría que no presentan directamente sus DDJJ (retenciones). Creemos que es de relativa importancia establecer con certeza al número total de contribuyentes (directos e indirectos) de 4a. categoría. No hace específicamente al objeto del presente trabajo.

La importancia estriba en la presunta determinación de ingresos fiscales en el sector que nos ocupa. De que se trata de una comunidad especial de elevadas cualidades y que además es cuantitativamente relevante.

B) - SEGUNDA COMPROBACION

Muy recientemente (mediados de 1972) la Dirección General Impositiva ha publicado estadísticas de recaudación del impuesto a los réditos clasificado por números de cuentas, dentro de las cuales nos interesan la 1115: Retenciones por todo concepto, excepto jubilaciones y -- otras remuneraciones y la 1116: Retenciones sobre sueldos, jubilaciones y otros réditos de carácter periódico del trabajo personal (ver cuadro pág. -62-).

Indudablemente las últimas mencionadas corresponde considerarlas en su integridad, mientras que las primeras -- tienen el inconveniente de contener montos de retenciones de otras fuentes que no sean específicamente de 4a. categoría.

Por otra parte, la citada estadística contiene datos referidos al año 1972 y hasta el día 13 de marzo del mismo año. Ello nos obliga a efectuar correcciones por las siguientes razones:

- a) Importa conocer además de los montos depositados, -- las sumas opcionadas para compra de acciones (Ley 19061) que a los efectos de nuestro análisis lo consideramos -- como un impuesto desdoblado y
- b) Existen retenciones no depositadas en término y que de alguna manera pueden sensiblemente desviar el cálculo hipotético que realizamos.

No obstante lo precedente y a los efectos de comprobar por grandes números la determinación de ingresos fiscales de 4a. categoría, recurriremos a las cifras siguientes con sus respectivas correcciones (cuadro pág. -62-):

Cuenta 1116:

Retenciones depositadas al 13-3-72.....\$ 29.386.000.

Cuenta 1115:

Retenciones depositadas al 13-3-72.....\$ 11.919.000.

Cuenta 1116:

Promedio mensual en 13 períodos.....\$ 195.000.000.

Cuenta 1115:

Al 50%. Promedio mensual en 13 períodos.\$ 39.000.000.

sub-total \$ 234.000.000.

Adicional acogimiento Ley 19.061; retenciones no depositadas y DDJJ. con saldos impagos (Form: 2844-E; 107-B y 94-B ó 94 BB).....\$ 234.000.000.

Estimación total \$ 468.000.000.

A éste importe debemos adicionarle las DDJJ. efectuadas directamente a la D.G.I. mediante el form. 120 y montos depositados en cuenta bancaria Nro. 1020.

En el precedente caso estarían los profesionales; pequeños comerciantes e industriales; etc. y todos los demás que generalmente no sufren retenciones (siendo de 4a. - categoría) y presentan solos y directamente sus DDJJ. a la D.G.I.

Ante la absoluta imposibilidad actual de conocer con -- certeza la magnitud impositiva del sector comprendido -- en la precedente clasificación y en virtud de la estimación de retenciones efectuada, creemos que la correlación de cifras 1972-1967 neutralizarán los desvíos derivados de los incrementos lógicos nominales anuales y -- por lo tanto la determinación 1967 como tributación to-

mismo (no hay progreso sin cambios).

Se interpretan las crisis en países subdesarrollados como efecto directo de traslación desde zonas ricas y en este sentido cobra absoluta vigencia la teoría alberdiana con la de "obstáculos al desarrollo" que mencionaremos más adelante.

En los países de Sudamérica, dice Alberdi, la crisis es el retorno a un estado de pobreza crónica.

El hombre es uno, con dos facetas bien diferenciadas: - la económica y la moral. La moral desarrolla el derecho y la social procura el bienestar material y por lo tanto entra en la esfera de la economía. De allí la necesidad de unificar la finalidad.

El poder creador de la riqueza se origina en concepciones de carácter moral y en consecuencia sus diferentes manifestaciones están íntimamente ligadas en ambos casos.

La crisis es el patrón que juzga el esfuerzo social y en el análisis del mismo se orienta hacia los movimientos activos y reactivos (crisis cíclicas).

Estas situaciones han llevado a encarar el aprovechamiento de los recursos disponibles.

La multiplicidad de los problemas de toda índole que la economía debe afrontar, obliga a recurrir a previas planificaciones y correcciones posteriores, donde la potencialidad y realidad descubren diferencias cada vez menores. Los componentes del plan estarán dados por los factores disponibles y principalmente por la concepción que

de la organización económica tenga el poder administrador (1).

Queda totalmente descartada la teoría de "nivelación natural" y el mecanismo "ahorro-inversión" adquiere diversas peculiaridades, según la oportunidad de su aplicación. No se habla más de peligros originados en el pleno empleo o salarios elevados; la problemática social queda particularmente centrada en "incorrecta distribución" de la riqueza como factor de tensiones.

La planificación aporta racionalidad a la gestión gubernamental, limitando el factor "azar".

Dentro de las diferentes formas de medición del desenvolvimiento económico, la econometría tiende a interpretar las inferencias y mediciones de su campo específico. Las variables que se producen respecto del modelo ideal, permiten cuantificar el desvío producido reorientando por corrección las fuerzas económicas en juego.

Pero es importante tener presente, que las decisiones son en última instancia el producto de la racionalidad y en consecuencia su esencia (Alberdi) es eminentemente moral, siendo por lo tanto morales las aspiraciones materiales.

El análisis de la realidad puede efectuarse como hemos manifestado, mediante la construcción de modelos que más se aproximen a la misma. Pero es sumamente importante tener en cuenta que dichos modelos deben ser propios de cada país y las diversas alternativas y posibilidades

(1): "Plan y antiplan; conjeturas y refutaciones" (Vicente Vazquez Presedo; Rev.C.Econ. Nro.3 - Vol Nro.V-año 1969).

Cuenta 1116:

Retenciones depositadas al 13-3-72.....\$ 29.386.000.

Cuenta 1115:

Retenciones depositadas al 13-3-72.....\$ 11.919.000.

Cuenta 1116:

Promedio mensual en 13 períodos.....\$ 195.000.000.

Cuenta 1115:

Al 50%. Promedio mensual en 13 períodos.\$ 39.000.000.

sub-total \$ 234.000.000.

Adicional acogimiento Ley 19.061; retenciones no depositadas y DDJJ. con saldos impagos (Form: 2844-E; 107-B y 94-B ó 94 BB).....\$ 234.000.000.

Estimación total \$ 468.000.000.

A este importe debemos adicionarle las DDJJ. efectuadas directamente a la D.G.I. mediante el form. 120 y montos depositados en cuenta bancaria Nro. 1020.

En el precedente caso estarían los profesionales; pequeños comerciantes e industriales; etc. y todos los demás que generalmente no sufren retenciones (siendo de 4a. - categoría) y presentan solos y directamente sus DDJJ. a la D.G.I.

Ante la absoluta imposibilidad actual de conocer con -- certeza la magnitud impositiva del sector comprendido -- en la precedente clasificación y en virtud de la estimación de retenciones efectuada, creemos que la correlación de cifras 1972-1967 neutralizarán los desvíos derivados de los incrementos lógicos nominales anuales y -- por lo tanto la determinación 1967 como tributación to-

-tal de la 4a. categoría aceptable.

En otro sentido podemos afirmar que la recaudación por impuesto a los réditos y en la categoría que nos ocupa no ha sido precisamente confiscatoria.

Si bien debemos admitir que los aumentos de no imposables y adicionales de 4a. categoría han sido siempre desactualizados, con el tiempo la presión sobre el grupo que nos ocupa ha ido decreciendo.

Réditos (principal impuesto) aumentó en recaudación nominal de 1972 respecto del año anterior en un 40%. Pero estos aumentos nominales no han afectado principalmente al sector de 4a. categoría, sino que son consecuencia de la aplicación de alícuotas a bases nominales inflacionadas.

Además destacamos que la evolución histórica desde 1967 (año base de análisis) respecto de 1972 (2a. comprobación por grandes números) no permite inferir enormes desproporciones en la recaudación (salvo valores inflacionados), lo que permite aseverar que la determinación del cuántum es satisfactorio y por lo tanto en igual sentido el muestreo seleccionado.

4.- "DOS PALABRAS A MODO DE INTRODUCCION"

4.- DOS PALABRAS A MODO DE INTRODUCCION.

Las crisis económicas son para Juan B. Alberdi fenómenos sociales y que lo son porque constituyen un aspecto esencial de la realización histórico-social de la naturaleza unitaria del hombre, concebido como una esencia de carácter moral (1).

Al analizar (ver referencia anterior) la Teoría Alberdiana de las Crisis, el Dr. Julio H. G. Olivera interpreta el pensamiento alberdiano abarcando universalmente y en su integridad la problemática humana. La cosmovisión de éste pensamiento debe medirse con la meritoria de la época.

El sistema económico y su organización forman parte integral e indisoluble de la sociedad; y es en ésta sociedad donde el hombre y las organizaciones determinan los cambios obligados por acontecimientos circunstanciales. El estudio alberdiano es por lo tanto, una permanente manifestación de la realidad circundante, siendo el mérito del mismo el año de puesta en conocimiento: 1874. Las crisis, según Alberdi, obedecen a causas eminentemente sociales y el hombre y sus actividades representan proyecciones históricas que se unifican en una esencia de carácter moral.

Continúa diciendo que las crisis en los países desarrollados son prácticamente inevitables y ello es así porque forman parte integrante del crecimiento económico -

(1): "El carácter social y el principio moral de las crisis económicas en J.B.Alberdi" (Lic.Noelia Bastard; Dep. Historia -Facult.Filos. y Letras U.N.B.A. - 1969).

mismo (no hay progreso sin cambios).

Se interpretan las crisis en países subdesarrollados como efecto directo de traslación desde zonas ricas y en este sentido cobra absoluta vigencia la teoría alberdiana con la de "obstáculos al desarrollo" que mencionaremos más adelante.

En los países de Sudamérica, dice Alberdi, la crisis es el retorno a un estado de pobreza crónica.

El hombre es uno, con dos facetas bien diferenciadas: - la económica y la moral. La moral desarrolla el derecho y la social procura el bienestar material y por lo tanto entra en la esfera de la economía. De allí la necesidad de unificar la finalidad.

El poder creador de la riqueza se origina en concepciones de carácter moral y en consecuencia sus diferentes manifestaciones están íntimamente ligadas en ambos casos.

La crisis es el patrón que juzga el esfuerzo social y - en el análisis del mismo se orienta hacia los movimientos activos y reactivos (crisis cíclicas).

Estas situaciones han llevado a encarar el aprovechamiento de los recursos disponibles.

La multiplicidad de los problemas de toda índole que la economía debe afrontar, obliga a recurrir a previas planificaciones y correcciones posteriores, donde la potencialidad y realidad descubren diferencias cada vez menores. Los componentes del plan estarán dados por los factores disponibles y principalmente por la concepción que

de la organización económica tenga el poder administrador (1).

Queda totalmente descartada la teoría de "nivelación natural" y el mecanismo "ahorro-inversión" adquiere diversas peculiaridades, según la oportunidad de su aplicación. No se habla más de peligros originados en el pleno empleo o salarios elevados; la problemática social queda particularmente centrada en "incorrecta distribución" de la riqueza como factor de tensiones.

La planificación aporta racionalidad a la gestión gubernamental, limitando el factor "azar".

Dentro de las diferentes formas de medición del desenvolvimiento económico, la econometría tiende a interpretar las inferencias y mediciones de su campo específico. Las variables que se producen respecto del modelo ideal, permiten cuantificar el desvío producido reorientando - por corrección las fuerzas económicas en juego.

Pero es importante tener presente, que las decisiones son en última instancia el producto de la racionalidad y en consecuencia su esencia (Alberdi) es eminentemente moral, siendo por lo tanto morales las aspiraciones materiales.

El análisis de la realidad puede efectuarse como hemos manifestado, mediante la construcción de modelos que más se aproximen a la misma. Pero es sumamente importante tener en cuenta que dichos modelos deben ser propios de cada país y las diversas alternativas y posibilidades.

(1): "Plan y antiplan; conjeturas y refutaciones" (Vicente Vazquez Presedo; Rev.C.Econ. Nro.3 - Vol Nro.V-año 1969).

des que se presentan deben tener presente la realidad del medio ambiente y los factores sociales y políticos de la hora que toca analizar (1).

Las características más evidentes de las insuficiencias sociales están reflejadas en los aspectos humanos (desnutrición; supervivencia, etc), en los aspectos extra-económicos (grupos sociales; valores; actitudes, etc) y en los eminentemente económicos que despiertan nuestro interés analítico como contribución al presente trabajo y que son: actividades primarias; bajo nivel de capital "per-cápita"; bajo nivel de transacciones; insuficiencia de ahorro, etc. etc. (2).

La distribución del ingreso y la composición del producto total, serían los índices representativos de la evolución económica.

No existe igualdad de ingresos con un débil desarrollo económico y no hay desarrollo económico con desigual -- distribución de ingresos. Queda planteado de ésta forma uno de los círculos viciosos de mayor relieve (3).

Por otra parte es dable observar, la estrecha relación -- existente entre la acumulación de capital con el nivel de ingresos "per-cápita" (4).

La inversión genera ingresos y éste conforma el capital básico que contribuye al desarrollo.

(1): "Manual de Teoría Económica" (Stonier y Hague - edit. Aguilar - Bibl. Ciencias Soc.; 4a. edic. 1968) Pág. 573.

(2) y (3) - "Economía del desarrollo" (Elías Gannagé - A.C.A. - 1964). Pág. 31 y 172 respectivamente.

(4): Idem; pág. 180.

Al haber bajos ingresos, el poder de compra se reduce notablemente y en consecuencia desalienta la inversión de los empresarios productores.

Existe también insuficiencia en la demanda de capital. La baja productividad de la economía genera bajos ingresos. Es por lo tanto necesario el análisis de la demanda y oferta de capitales y el estudio de las distorsiones.

Debemos conocer las causas distorcionantes de la demanda-oferta de capitales que influyen sobre la inversión determinando la estrechez de los mercados y el nacimiento de los "cuellos de estrangulamiento".

La superación de las distorsiones no es la solución al problema del sub-desarrollo. Es necesario hallar las razones estructurales y su naturaleza.

La movilización de los recursos humanos y materiales y el conocimiento de los obstáculos, permitirán con criterio realista encarar una certera planificación.

La superación del atraso está ligado a la movilización de los "agentes económicos" y la implantación de actividades que aumenten el "cuántum" de la capacidad productiva del país (1).

Dentro de los citados agentes, debemos analizar la influencia derivada por la política monetaria y fiscal, tema específico del presente trabajo.

Planificar las inversiones requiere el estudio previo de los precios de mercado y en dicho sentido podemos adelantar que el aumento en la tasa de inversión, favore

(1): "Economía del...." (Elias Gannagé; citado). Pág. 242.

-ce la demanda de mano de obra.

Esta planificación tendrá en cuenta los efectos combinados de propulsión y eslabonamiento de las diferentes actividades.

La dificultad de superar el estancamiento, debe ser analizado a la luz del estudio de las raíces históricas -- propias y de los cambios producidos en la economía mundial. Al decir de Nurske (1): "los bajos ingresos per cápita determinan bajas tasas de formación de ahorro-capital y de allí las posibilidades de inversión originadoras de nuevos ingresos y así sucesivamente".

En el mismo sentido, la demanda-oferta de capitales es en los países insuficientemente desarrollados muy comprimido en razón de la baja posibilidad de eficiente utilización de dichos capitales debido al ínfimo poder de compra de la población.

La tasa de formación de capitales, debe ser lo suficientemente poderosa como para desencadenar un proceso "acumulativo de ingreso nacional".

Otro aspecto de la misma problemática es el análisis de la porción de ingresos ahorrada e invertida, respecto de la no invertida productivamente y orientada hacia operaciones especulativas.

Del precedente análisis observamos que si bien el ahorro no es el factor exclusivo ni excluyente, es al menos una estratégica herramienta a tenerse necesariamente en cuenta al efectuar planificaciones.

(1): "Problemas de formación de capital en los países insuficientemente desarrollados" (R. Nurske; Fdo.Cult.Econ. Bs. As. - 1963) Cap. I).

La política redistributiva de ingresos puede cumplir una finalidad de justicia social. Pero ella sola de por sí de ninguna manera asegura suficiente acumulación de ahorro. Es hasta casi probable que en determinadas circunstancias dicha redistribución haga reducir aun más el capital disponible destinado a inversiones.

Dentro de la problemática analizada no debemos dejar de lado la llamada "estrechez de los mercados" que determina ínfima propensión a invertir y entonces aparece el fenómeno de la debilidad en demanda de capitales.

La era de la tecnología abre nuevos caminos a la posibilidad de expansión. Ya no es posible hablar únicamente de acumulación de capital en iguales términos a los utilizados hace pocos años. Una nueva dimensión puede ser instrumento eficiente de cambio en el proceso que estamos analizando (1).

El presente capítulo que sirve como hemos manifestado a modo de introducción a la problemática argentina, tiene la finalidad de ubicarnos teóricamente en las causas que condicionan el estancamiento económico.

Hemos dicho (pág. 79) que la superación del atraso está ligado a la movilización de los agentes económicos y la implantación de actividades que aumenten el cuántum en la capacidad de producción del país.

Esta posibilidad se presenta cuando el poder administrador y la iniciativa privada son coincidentes en la finalidad inversora. La iniciativa privada representada por los grandes capitales y la no poco desdeñable unificación de sectores medios con enorme posibilidad de ahorro

-rro y cualidades personales (iniciativa; capacidad, etc) agrupados preferentemente alrededor de la 4a. categoría de réditos (trabajo personal) e impulsados por las medidas que estamos propiciando, pueden con seguridad ser la vanguardia de movilización de los citados agentes económicos.

(1) pág. -81-: "Manual de Teoría Económica" (Stonier y Hague; edit. Aguilar; Bibl. Ciencias sociales; 4a. edic. 1968) Pág. 539.

5.- "PANORAMA DE LA SITUACION ARGENTINA"

5.- PANORAMA DE LA SITUACION ARGENTINA

Las profundas consecuencias originadas por el desconocimiento o incapacidad de encarar las causas del proceso-inflacionario que vive nuestro país, originaron entre otros males, aumentos constantes en el nivel de precios y la rápida desvalorización del signo monetario.

Este proceso que afecta a todos los sectores de la comunidad, incidió principalmente en las rentas originadas por el trabajo personal y fundamentalmente en los de relación de dependencia.

La ortodoxia económica ha considerado hasta hace muy poco que las causas del mencionado proceso obedecían a expansión del gasto público (ver capítulo -2-; pág. 12) y también de los salarios en su relación con productividad. No se han analizado las causas profundas de dicho proceso, que mucho tiene que ver con los llamados "obstáculos" que citamos anteriormente (pág. -76-).

Es importante entonces el análisis de la participación de los diversos sectores en el ingreso nacional.

La participación del sector laboral tiende a disminuir de las cuentas del ingreso nacional en favor de otros sectores (1) (ver también pág. -8; 9 y 10-).

De acuerdo con la referencia (1): "los precios relativos de los factores se movieron pues en contra del trabajo-asalariado".

(1): "Inflación y Desarrollo" (Julio Olivera; Estudios para la CEPAL; El caso de la Argentina; Sgo.Chile 1962).

El aumento en los niveles de inversión privada está en buena medida representado por los salarios de la clase-laboral y del gasto que la misma realiza. Aquí la importancia fundamental en la economía capitalista de las --llamados "fuerzas del mercado" (1).

El poder público debe proveer las medidas necesarias (entre ellas las fiscales) como para que el sector participe en el impulso demanda-inversión.

La capacidad negociadora del sector laboral, permitió actuar como agente de propagación de las presiones inflacionarias y no como medio de modificación estructural. La defensa del salario real, no puede limitarse únicamente a presionar aumentos nominales; éstos llegan con el suficiente atraso como para que el mayor ingreso resulte totalmente inadecuado.

La utilización de medios inflacionarios reactivadores de la economía pueden originar consecuencias difíciles de predecir. Tenemos en mano un arsenal de instrumentación potencialmente superior, que convenientemente usado, puede originar soluciones positivas. Es la llamada-política fiscal (2)

Desarrollaremos seguidamente el estudio relativo a la situación presupuestaria nacional como aporte necesario para encarar la efectividad de nuestra posición en la temática que nos ocupa.

- (1): "La Economía Argentina" (Aldo Ferrer; Fdo. Cult. Econ. -México; Bs. Aires 1969). Pág. 253.
- (2): "Ensayos sobre desarrollo económico" (Nicholas Kaldor; Centro Estudios Monet. Latinoam. -México 1961). Página 89.

A fines del año 1971 el desequilibrio financiero fué superior en un 60% al déficit total registrado durante el año 1970.

Las cifras dadas a conocer por el Ministerio de Hacienda y Finanzas elevan en dicha fecha el desequilibrio del Tesoro a la suma de 260.000 millones de pesos (anteriores). lo que significa cuadruplicar la diferencia observada durante el año 1970.

Los 259.000 millones de pesos otorgados al Tesoro por el Banco Central, sirvieron para paliar el señalado desequilibrio.

Aplicando el método del Fondo Monetario Internacional (desequilibrio de caja+variación de endeudamiento) el déficit fiscal se eleva entonces a más de 332.000 millones de pesos viejos para el año 1971.

El déficit de 1970 representaba el 0,9% del P.B.I. Esta misma relación se eleva al 2,2% para 1971.

Existe evidentemente una estrecha relación entre déficit fiscal y crecimiento del P.B.I. que para el año 1971 era algo menor del 3%.

La importancia del análisis precedente cobra relevancia al conocer estadísticamente que la Inversión Pública entre 1968 y 1971 mantuvo injustos desequilibrios regionales. Es decir, que a pesar de la situación de desequilibrio financiero en la magnitud señalada, no se han encauzado las inversiones públicas en la medida deseable.(1)

(1): Simposio Grupo Nacional Argentino Programa Latinoamericano para Desarrollo Mercado Capitales (Direcc. Nac. Progr. e Investig. Minist. Hacienda y Finanzas).

Para el análisis de las inversiones públicas 1968-71 y conclusiones hemos considerado el simposio señalado con (1) en la página anterior (-85-).

Estas reuniones tienen como finalidad conocer las deficiencias del sistema financiero argentino y recomendar mecanismos para la canalización del ahorro interno.

La Dirección Nacional de Programación e Investigación del Ministerio de Hacienda y Finanzas tiene un importante trabajo relacionado con el asunto y por ser de fuente oficial a él nos remitimos.

El citado trabajo (período 1968-71) comenta entre otros asuntos que insertamos más abajo el problema de la postergación económica del país (interior) en favor del -- área litoral.

La inversión Pública total de 1968 se eleva a \$ 608.000 millones (antiguos, medidos según capacidad adquisitiva del 1970), mientras que en 1971 el total asciende a \$ 848.000 millones.

La tasa de crecimiento de la inversión pública global en el período señalado fue de 11,7% anual acumulativo, con la aclaración de que en 1971 (desequilibrio presupuestario señalado) el porcentaje baja al 4,3% contra el 16,3% del año 1970.

Ese ritmo de aumento es superior a la del P.B.I. lo que permite visualizar la incidencia de la inversión pública en la formación de la demanda global.

Es importante también destacar que el decrecimiento de la inversión pública produce (por insuficiencias presupuestarias) repercusiones negativas en el sector privado.

Nuestra hipótesis adquiere sentido entonces, cuando manifestamos la necesidad de movilizar mediante estímulos valerosos la capacidad demostrada por la comunidad agrupada por la 4a. categoría de réditos (trabajo personal). Respecto del año 1972 podemos afirmar que la inversión-bruta interna cayó en forma vertiginosa. Los crecimientos trimestrales (1971) habían sido de 15,4%; 20,9%; 21,8% y 2,3% (dice: 1971). En 1972 fueron de 11,3%; 7,5%; 0,2% y 0,5 aproximadamente.

En cuanto al déficit presupuestario de 1972, alcanzó a \$ 475.000 millones (antiguos) o sea un 82,7% más que en el año 1971.

Los ingresos totales al erario público crecieron en 1972 respecto del anterior en un 61%, en tanto que los egresos aumentaron en 65,7%.

El impuesto a los réditos creció en los dos años señalados en un 38,9%; ventas en 31,4% e internos en 36,5% (no fueron los impuestos de mayor incremento).

Respecto del déficit neto, durante 1972 varió significativamente el método de su financiamiento. En 1971 se cubrió casi totalmente con adelantos transitorios del Bco. Central y en 1972, un 70% mediante la fuente citada y el resto mediante la transferencia de recursos dentro del sector público (para evitar circulante en manos del sector privado promotor de la espiral inflacionaria).

Como hemos mencionado el comportamiento de los ingresos tributarios, diremos dos palabras a continuación sobre el tema, así como de los cuadros insertos cuya explicación sigue.

En millones de pesos corrientes el total de recaudación impositiva en el orden nacional ascendía a m\$n 652.501. (1967), representando el total impositivo sobre los ingresos respecto del total un 25% aproximadamente. Este porcentaje, como se observa en el cuadro de la página 90 decrece (en pesos constantes) al evolucionar históricamente en favor de tributos sobre el patrimonio; producción, consumo y transacciones, etc.

Similares características señalamos en el cuadro de la página -91- referido a precios de 1960. En la participación porcentual (precios de 1960) la recaudación sobre los ingresos (réditos, etc) baja del 47,6% en 1959-60 al 21,5% en 1969 (en 1967=año base de estudio es del 25,4%).

La discriminación de los distintos impuestos que conforman la recaudación sobre los ingresos (cuadro pág. -92-) permite apreciar aumentos significativos en réditos; pero en pesos corrientes que van de 44.944,2 (millones) en 1959-60 a 177.868,8 (igual moneda) para el total, el que nos interesa colabora (2a. columna) en 1967 con un 90%. Recién al observar los valores a precios 1960 podemos inferir (pág. -93-) que hubo una significativa disminución de las recaudaciones totales y entre ellas la que nos interesa (réditos); la participación porcentual que se observa es lógicamente en pesos corrientes.

Gráficamente insertamos en página -94- la participación porcentual señalada (el mayor incremento de ganancias eventuales disminuye la participación de réditos, pero éste absorbe parte del impuesto de emergencia).

Las características señaladas en los cuadros precedentes, permite concluir que los gravámenes sobre los ingresos (réditos tiene singular importancia) no tienen los efectos confiscatorios que reiteradamente se señalara y que quedara de manifiesto en las Primeras Jornadas Tributarias del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas (Mar del Plata -1971-). (Ver punto -7-).

De allí que nuestra posición de ninguna manera pretenda anular el gravámen citado, cuyas características peculiares hemos de analizar en el apartado señalado, sino además de introducir algunas modificaciones impostergables, gravitar con una efectiva desgravación sobre el sector abarcado por la 4a. categoría.

Esta comunidad contiene en ~~sí~~ sí la vitalidad suficiente como para reaccionar en forma autónoma, transformándose en partícipe de cambio y arrastrando en su evolución, como hemos manifestado a otras actividades.

Veremos entonces en "conclusiones", el comportamiento de la reducción presupuestaria originada por las medidas que estamos propiciando.

La situación argentina (términos presupuestarios) analizados en el presenta apartado se complementará con el correspondiente a inversiones que seguidamente veremos. Los cuadros de las páginas 90-94 señalan el comportamiento en la gestión presupuestario de recaudaciones impositivas y dentro de ellas, las específicas de nuestro análisis (impuesto a los réditos).

CUADRO CONSOLIDADO DE RECAUDACION IMPOSITIVA EN EL ORDEN
NACIONAL (la. parte).

| EJERCICIO | TOTAL | SOBRE LOS INGRESOS | SOBRE EL PATRIMONIO | SOBRE LA PRODUCC. CONS. Y TRANSAC. | SOBRE EL COMERC. EXT. |
|--|-----------|-----------------------|------------------------|--|--------------------------|
| <u>(En millones de pesos corrientes)</u> | | | | | |
| 1959-60 | 94.432,2 | 44.944,2 | 5.952,7 | 43.487,3 | |
| 1960-61 | 107.116,8 | 36.116,2 | 6.532,9 | 60.641,2 | 3.826,5 |
| 1961-62 | 120.872,7 | 35.977,2 | 5.679,4 | 59.191,2 | 20.024,9 |
| 1962-63 | 163.040,6 | 34.364,8 | 5.273,2 | 92.789,9 | 30.612,7 |
| 1964 | 196.762,4 | 41.768,0 | 5.649,1 | 101.001,3 | 48.344,0 |
| 1965 | 304.874,1 | 88.242,5 | 7.786,6 | 145.671,3 | 63.173,7 |
| 1966 | 449.971,2 | 123.332,7 | 14.359,5 | 243.331,2 | 68.947,8 |
| 1967 | 652.501,1 | 165.918,8 | 16.056,1 | 330.884,5 | 139.641,7 |
| 1968 | 729.741,2 | 154.572,5 | 47.931,2 | 391.631,4 | 135.606,1 |
| 1969 | 826.934,6 | 177.868,8 | 55.101,5 | 442.064,3 | 151.900,0 |

(continúa cuadro posterior)

CUADRO CONSOLIDADO DE RECAUDACION IMPOSITIVA EN EL ORDEN NACIONAL (última parte).

| EJERCICIO | TOTAL | SOBRE LOS INGRESOS | SOBRE EL PATRIM. | SOBRE LA PROD/CON. Y TRANS. | SOBRE EL COM.EXT. | TOTAL | SOBRE INGR. | SOBRE PATR. | SOBRE PROD. C/TR. | SOBRE COM.EXT. |
|-----------|-------|-----------------------|---------------------|-----------------------------------|----------------------|-------|----------------|----------------|-------------------------|-------------------|
|-----------|-------|-----------------------|---------------------|-----------------------------------|----------------------|-------|----------------|----------------|-------------------------|-------------------|

(En millones de pesos a precios de 1960)

(Participación porcentual)

| | | | | | | | | | | |
|---------|----------------------------------|----------|---------|----------|----------|-------|------|-----|------|------|
| 1959-60 | 96.162,3 | 45.817,6 | 6.061,6 | 44.283,1 | | 100,0 | 47,6 | 6,3 | 46,1 | |
| 1960-61 | 97.220,3 | 32.779,4 | 5.929,3 | 55.038,6 | 3.473,0 | 100,0 | 33,7 | 6,1 | 56,6 | 3,6 |
| 1961-62 | 87.007,8 | 25.897,5 | 4.088,2 | 42.607,6 | 14.414,5 | 100,0 | 29,8 | 4,7 | 49,0 | 16,5 |
| 1962-63 | 93.888,5 | 19.789,3 | 3.036,6 | 53.434,0 | 17.628,6 | 100,0 | 21,1 | 3,2 | 56,9 | 18,8 |
| 1964 | 109.332,1 89.332,1(1) | 18.963,1 | 2.564,7 | 45.855,6 | 21.948,7 | 100,0 | 21,2 | 2,9 | 51,3 | 24,6 |
| 1965 | 107.641,9 | 31.155,8 | 2.749,2 | 51.432,2 | 22.304,7 | 100,0 | 28,9 | 2,6 | 47,8 | 20,7 |
| 1966 | 120.263,8 | 32.963,1 | 3.837,9 | 65.035,1 | 18.427,7 | 100,0 | 27,4 | 3,2 | 54,1 | 15,3 |
| 1967 | 135.165,6 | 34.370,1 | 3.326,0 | 68.542,7 | 28.926,8 | 100,0 | 25,4 | 2,5 | 50,7 | 21,4 |
| 1968 | 130.083,6 | 27.554,1 | 8.544,2 | 69.812,2 | 24.173,1 | 100,0 | 21,2 | 6,6 | 53,6 | 18,6 |
| 1969 | 137.023,1 | 29.472,9 | 9.130,3 | 73.250,1 | 25.169,8 | 100,0 | 21,5 | 6,7 | 53,4 | 18,4 |

(1): dice: 89.332,1

-----00000-----

RECAUDACION IMPOSITIVA SOBRE LOS INGRESOS (la. parte)

| EJERCICIO | TOTAL | REDITOS | GANANCIAS EVENTUALES | EMERGENCIA | BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS |
|--|-----------|-----------|-------------------------|--------------|-------------------------------|
| <u>(En millones de pesos corrientes)</u> | | | | | |
| 1959-60 | 44.944,2 | 24.136,2 | 699,3 | 17.369,5 | 2,789,2 |
| 1960-61 | 36.116,2 | 30,620,4 | 703,6 | 2.054,8 | 2.737,4 |
| 1961-62 | 35.977,2 | 28.918,2 | 819,8 | 4.522,7 | 1.716,5 |
| 1962-63 | 34.364,8 | 28.703,6 | 957,7 | 4.334,8 | 368,7 |
| 1964 | 41.768,0 | 34.897,1 | 1.733,1 | 4.986,7 (1) | 141,1 |
| 1965 | 88.242,5 | 75.436,1 | 3.181,2 | 9.444,6 (1) | 180,6 |
| 1966 | 123.332,7 | 105.633,6 | 4.667,9 | 12.961,1 (2) | 70,1 |
| 1967 | 165.918,8 | 141.120,2 | 5.931,5 | 18.864,4 (3) | 2,7 |
| 1968 | 154.572,5 | 134.813,3 | 8.238,2 | 11.519,3 (4) | 1,7 |
| 1969 | 177.868,8 | 160.960,0 | 11.357,2 | 5.500,4 | 51,2 |

- (1): emergencia 1962-64.
 (2): emergencia 1962-66.
 (3): emergencia 1962-67.
 (4): emergencia 1962,68.

FUENTE: Boletín Estadístico D. G. Impositiva

(continúa cuadro posterior).

RECAUDACION IMPOSITIVA SOBRE LOS INGRESOS (última parte).

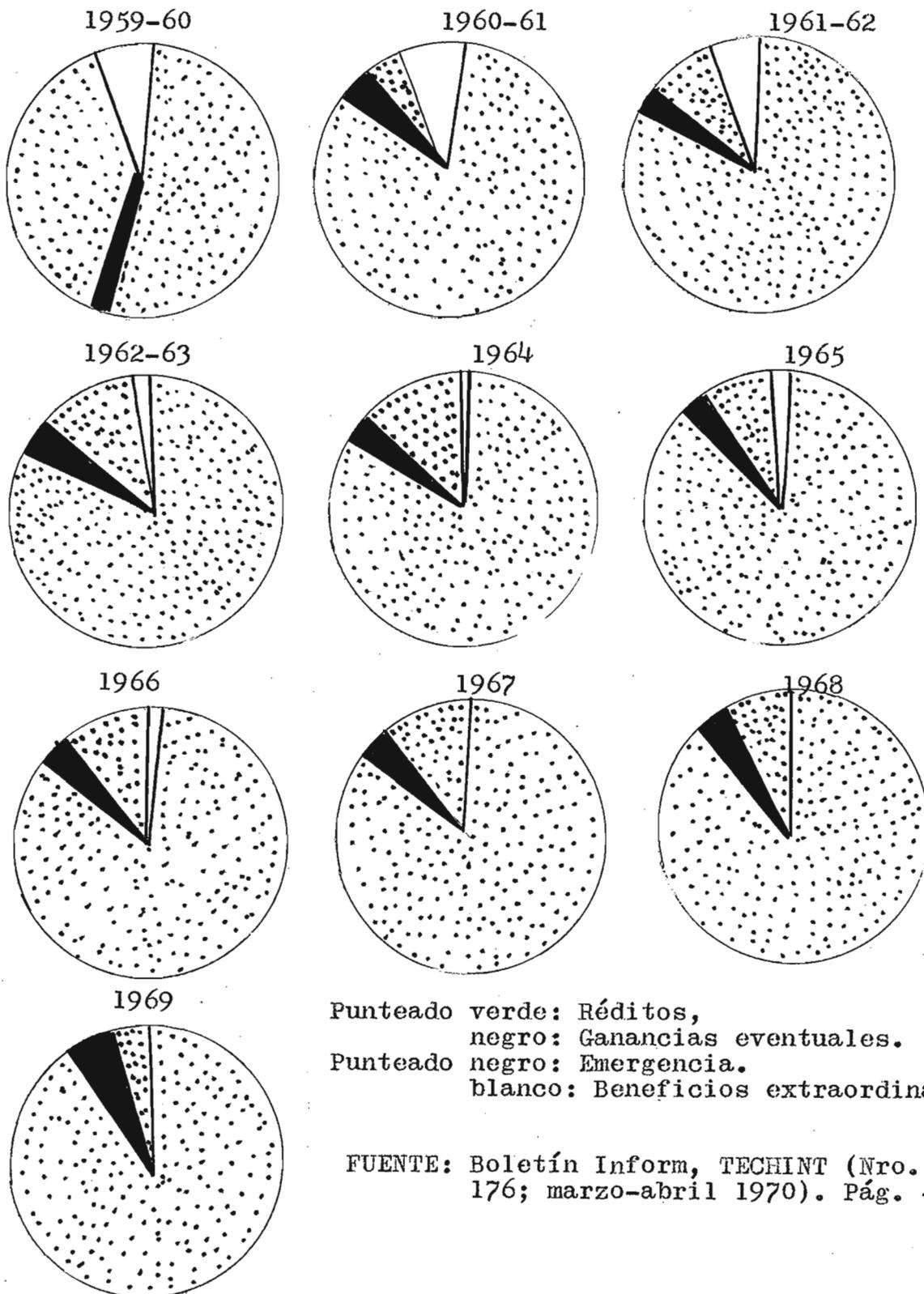
| EJERCICIO | TOTAL | REDITOS | GANANCIAS EVENTUALES. | EMERGENCIA | BENEFICIOS EXTRAORDIN. | TOTAL | REDITOS | GANANC. EVENT. | EMERG. | BENEF. EXTRA. |
|---|----------|----------|--------------------------|------------|---------------------------|-----------------------------------|---------|-------------------|--------|------------------|
| <u>(En millones de pesos a precios de 1960)</u> | | | | | | <u>(Participación porcentual)</u> | | | | |
| 1959-60 | 45.817,6 | 24.577,9 | 712,1 | 17.687,4 | 2.840,2 | 100,0 | 53,6 | 1,6 | 38,6 | 6,2 |
| 1960-61 | 32.779,4 | 27.791,4 | 638,6 | 1.864,9 | 2.484,5 | 100,0 | 84,8 | 1,9 | 5,7 | 7,6 |
| 1961-62 | 25.897,5 | 20.816,2 | 590,1 | 3.255,6 | 1.235,6 | 100,0 | 80,4 | 2,3 | 12,5 | 4,8 |
| 1962-63 | 19.789,3 | 16.529,3 | 551,5 | 2.496,2 | 212,3 | 100,0 | 83,5 | 2,8 | 12,6 | 1,1 |
| 1964 | 18.963,1 | 15.843,6 | 786,8 | 2.268,6 | 64,1 | 100,0 | 83,6 | 4,1 | 12,0 | 0,3 |
| 1965 | 31.155,8 | 26.634,2 | 1.123,2 | 3.334,6 | 63,8 | 100,0 | 85,5 | 3,6 | 10,7 | 0,2 |
| 1966 | 32.963,1 | 28.232,7 | 1.247,6 | 3.464,1 | 18,7 | 100,0 | 85,6 | 3,8 | 10,5 | 0,1 |
| 1967 | 34.370,1 | 29.233,0 | 1.228,7 | 3.907,8 | 0,6 | 100,0 | 85,0 | 3,6 | 11,4 | 0,0 |
| 1968 | 27.554,0 | 24.031,8 | 1.468,5 | 2.053,4 | 0,3 | 100,0 | 87,2 | 5,3 | 7,5 | 0,0 |
| 1969 | 29.472,9 | 26.671,1 | 1.881,9 | 911,4 | 8,5 | 100,0 | 90,5 | 6,4 | 3,1 | 0,0 |

FUENTE: Boletín D.G.I.

-----00000-----

RECAUDACION IMPOSITIVA SOBRE LOS INGRESOS EN LA ARGENTINA

(participación porcentual).



La composición porcentual de la Inversión Pública Nacional (distribución sectorial) señala para el sector económico una participación del 89,7% (1960) al 78,9% para 1969. Las diferencias son incrementos en otros sectores. Solamente en el período señalado y en el sector Industria, la I.P.N. decrece de 90,8 (miles de mill. pesos-1969) en 1960 a 11,9 para 1969.

Los sectores más beneficiados por el incremento con la reducción mencionada han sido Energía y Transportes.

La Inversión Pública Nacional, en su participación porcentual respecto del P.B.I. (a precios de mercado) señala en 1960 el 8,10%, bajando en 1969 al 7,17% (solamente dentro del sector económico la reducción es del 7,27% al 5,66% respectivamente -1960-69).

En página -96- señalamos la I.P.N. (60-69) en su composición porcentual por grandes sectores económicos y discriminados, donde es dable verificar lo manifestado precedentemente. La magnitud de comportamiento en miles de millones de pesos de 1969 se señalan en cuadro de pág. -97- la I.P.N. total por sectores y discriminada la correspondiente a sectores económicos (ver declinación "industria") Agregamos en página -98- un gráfico comparativo de evolución de los sectores sociales y en la -99- la evolución en pesos 1969 del sector económico respecto de los sociales y otros sectores.

En página -100- tenemos gráficamente señalada la magnitud de evolución del sector económico y finalmente en página -101- la I.P.N. y el P.B.I. señalado en su evolución histórica y proyecciones a precios constantes de 1969 y tomando como base 1960=100.

INVERSION PUBLICA NACIONAL

| | 1960 | 1966 | 1969 |
|--|-------|-------|-------|
| a) <u>COMPOSICION PORCENTUAL POR SECTORES</u> | | | |
| TOTAL | 100,0 | 100,0 | 100,0 |
| 1) Económicos | 89,7 | 84,9 | 78,9 |
| 2) Sociales | 4,9 | 8,3 | 12,3 |
| 3) Otros | 5,4 | 6,8 | 8,8 |
| b) <u>INVERSION EN SECTORES ECONOMICOS (composición porcentual)</u> | | | |
| TOTAL | 100,0 | 100,0 | 100,0 |
| Energía | 53,3 | 54,3 | 50,2 |
| Transporte | 16,1 | 34,6 | 35,1 |
| Comunicaciones | 3,8 | 3,3 | 7,3 |
| Industria | 24,6 | 4,8 | 3,0 |
| Agropecuario | 0,7 | 0,9 | 1,3 |
| Otros | 1,5 | 2,1 | 3,1 |
| c) <u>INVERSION EN SECTORES SOCIALES (composición porcentual)</u> | | | |
| TOTAL | 100,0 | 100,0 | 100,0 |
| Salud Pública | 8,9 | 6,4 | 6,6 |
| Servicios sanitarios | 34,2 | 33,5 | 41,2 |
| Educación y cultura | 21,8 | 44,2 | 34,1 |
| Vivienda | 33,6 | 15,3 | 13,8 |
| Otros | 1,5 | 0,5 | 4,3 |

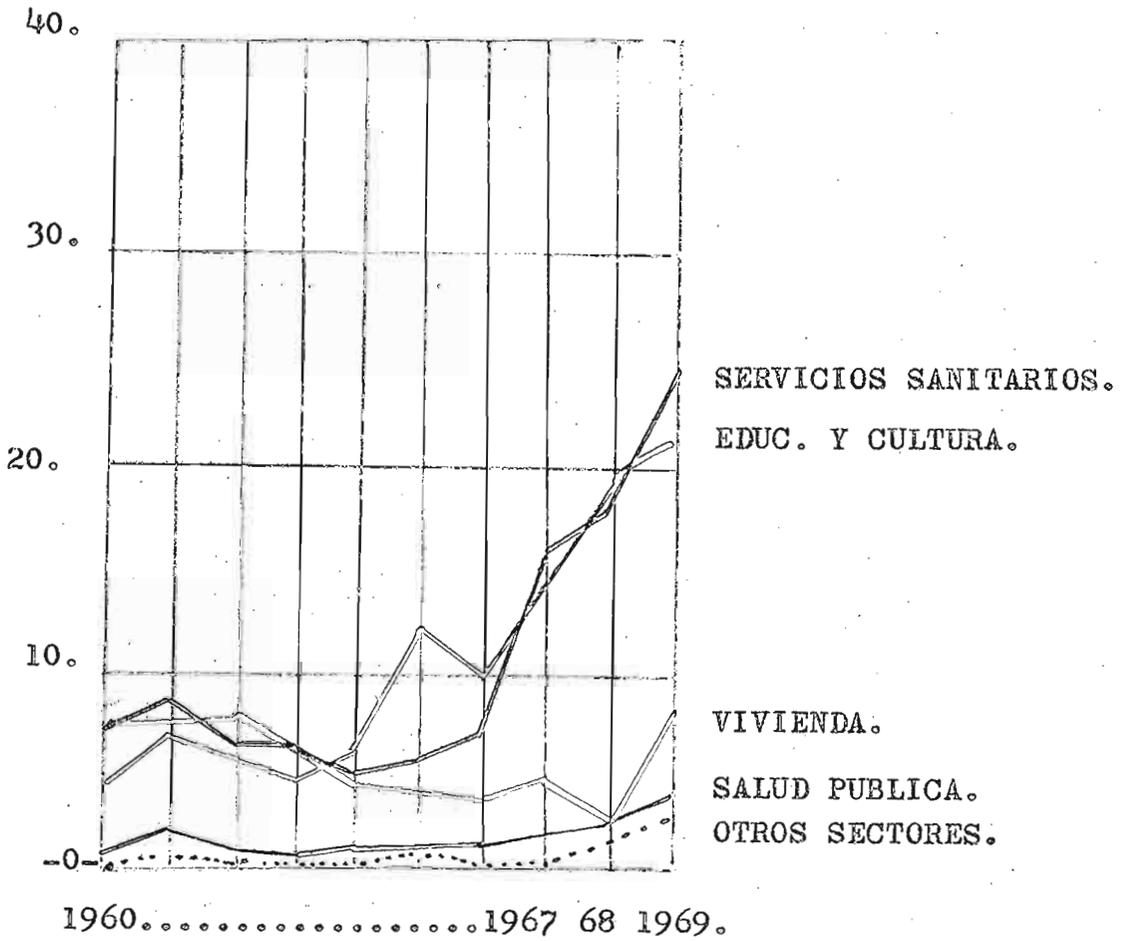
FUENTE: BCRA: Origen del producto y composición del gasto nacional (Suplemento del Boletín Estadística número 6 (junio 1966) y boletín estadístico número 8 (agosto 1969))

-----oo0oo-----

INVERSION PUBLICA NACIONAL

=SECTORES SOCIALES=.

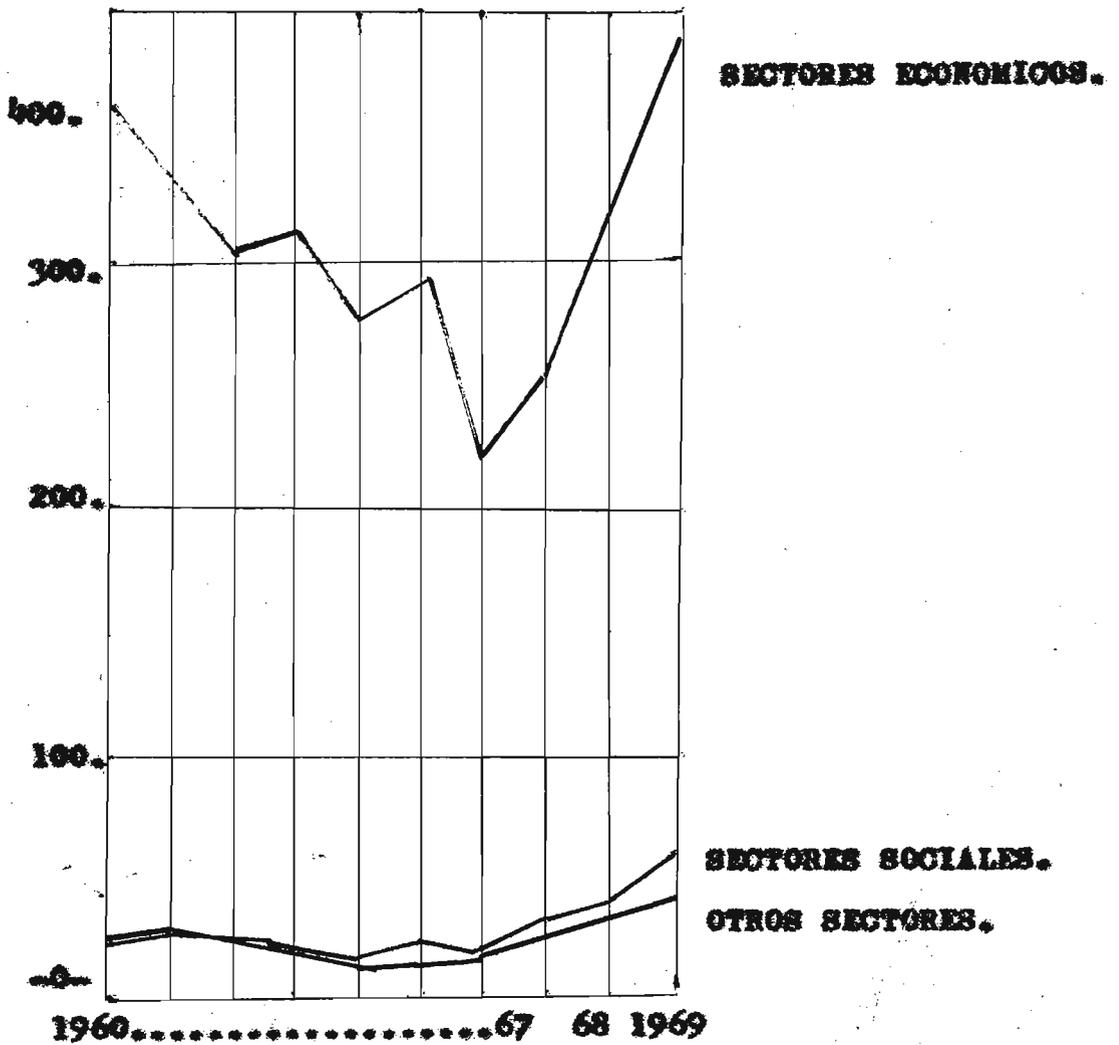
(miles de millones de m\$n de 1969.



FUENTE: Boletín Estad. CONADE.

INVERSIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SECTORES

(miles de millones de m\$n 1969).

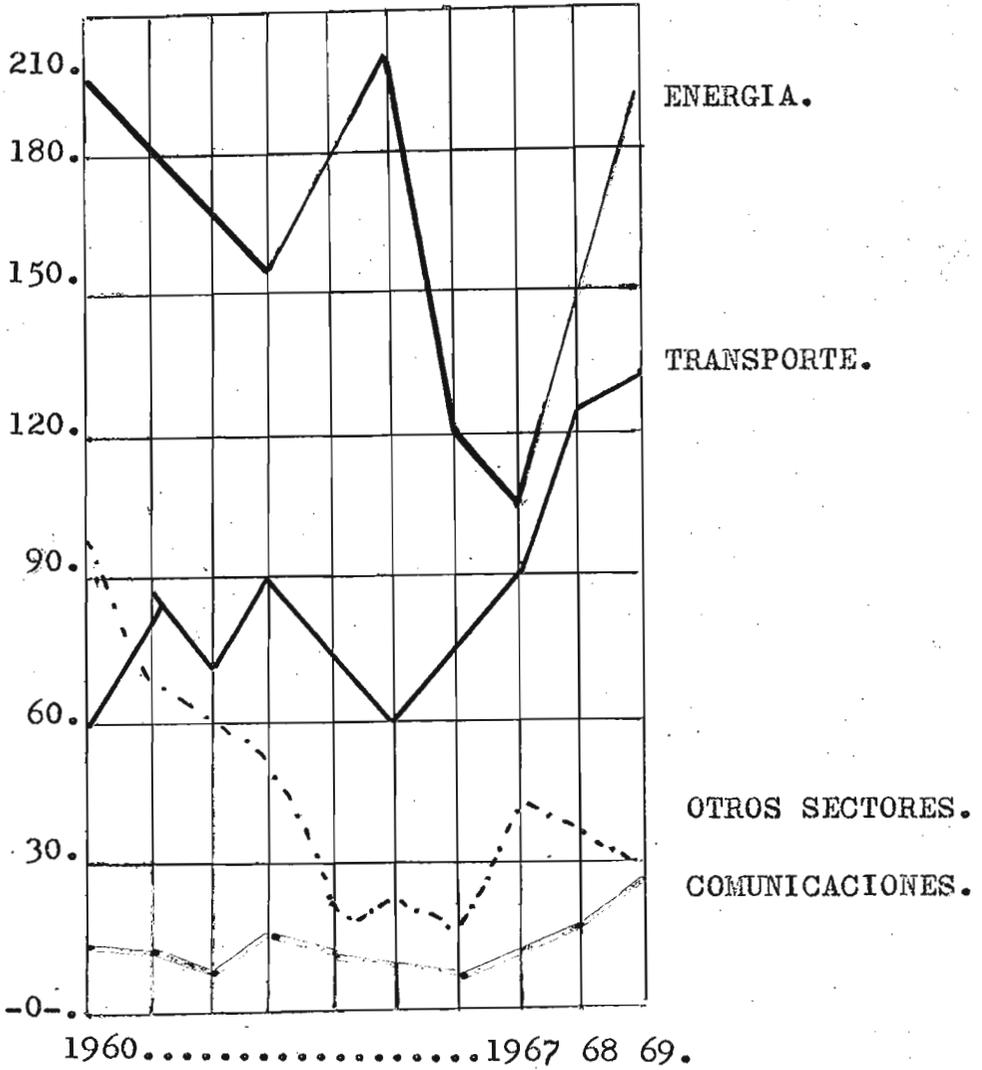


FUENTE: Bolet. Estad. CONADE.

INVERSIONES PUBLICAS NACIONALES)

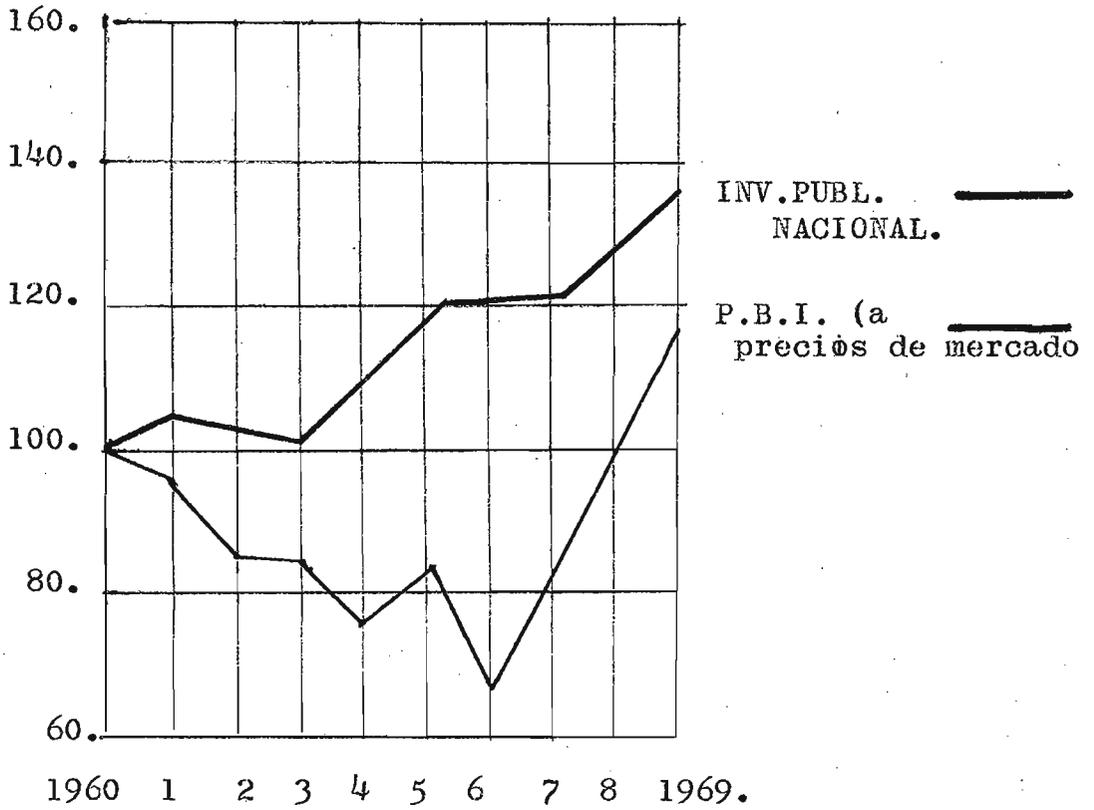
=SECTORES ECONOMICOS=

(miles de millones de m\$ de 1969).



FUENTE: Boletín Estadístico CONADE.

INVERSION PUBLICA NACIONAL Y PRODUCTO BRUTO INTERNO
Evolución histórica y proyecciones a precios constantes de 1969; Índice; base 1960=100.



FUENTE: Secretaria de Estado de Hacienda (I.P.N.; Contaduría General; cuenta Inversión).

El Presupuesto Nacional proyectado para el año 1973 repite el esquema descrito (año 1972): sobre un déficit total estimado en 692.070 millones, el financiamiento - por parte del Banco Central alcanzará a 500.000 millones y el resto se cubrirá en su mayoría con el Fondo Unificado de Cuentas Oficiales.

El déficit del presupuesto opera como generador de liquidez global. Esta situación decreciente durante 1972 coincidió con una notable insuficiencia de recursos para obras públicas, tendencia que probablemente continúe en 1973.

Esto significa que la primitiva planificación de inversiones públicas que tuvo como finalidad hacer contrapeso a la desaceleración económica evidenciada, de ninguna manera pudo ser cubierta con los ingresos tributarios de 1972, recurriéndose de esta manera al endeudamiento interno y externo.

Las reformas proyectadas en materia tributaria para el año 1973 tienden a desgravar a las capas sociales que viven de su trabajo personal. Este programa económico tiene como finalidad la dinamización de la inversión privada.

A la debilidad y deficiencias mencionadas de la I.P.N., hay que apuntalarla mediante incrementos del sector privado y sustancial encauzamiento del ahorro potencial mediante los estímulos que hemos elaborado a través de este trabajo (desgravación total 4a. categoría de réditos). La superación de éstos obstáculos, no abre el camino ha-

cia el desarrollo,

Estos son círculos parciales; hay que encontrar el fundamental, cuya naturaleza consiste en la capacidad del país en tomar decisiones acordes con el conjunto de sus relaciones estructurales (1).

(1): "Economía del Desarrollo" (Elias Gannagé; A.E.A. - edit. 1964). Página 109.

6.- "ESTRUCTURA TRIBUTARIA Y DESARROLLO
ECONOMICO"

6.- ESTRUCTURA TRIBUTARIA Y DESARROLLO ECONOMICO

Cobra vigencia en la actualidad la organización de un sistema general de tributos que responda a principios de equidad, buena administración y utilidad eficiente y sea al mismo tiempo dosificada en forma conveniente teniendo en cuenta principalmente la capacidad contributiva.

Es totalmente imposible en este sentido sentar principios generales que permitan concluir las diferentes dosificaciones. Cada medio económico y social dictará sus propias reglas, en donde se representarán los factores en juego necesarios para armonizar el conjunto.

El principio de prudencia en la fijación de las imposiciones y utilidad máxima de los recursos obtenidos es un ideal muy difícil de obtener.

Ursula Hicks (1) sostiene para su teoría de estructura tributaria, principios de igualdad en las utilidades marginales; justicia social distributiva; etc. agregando a todo ello consideraciones de organización administrativa. La marginalidad puesta de manifiesto en la citada teoría es un elemento que ha venido a introducirse en la Teoría Económica General hurgando en concepciones individualistas de comportamiento.

Dué (obra citada) habla de elección comunitaria dosificando los distintos tributos que conforman la estructura total del sistema y analiza las diferentes fuentes -

(1): "Hacienda Pública" (Ursula Hicks; La financiación del desarrollo. Edit. Labor -1967-). Página 106.

originadoras del caudal necesario para cumplir con la comunidad. Se extiende luego en consideraciones vinculadas con los diferentes gravámenes: patrimonio directo; utilidades de las empresas; al consumo; a las transacciones inmobiliario, etc. Es decir que la necesidad financiera presupuestaria ha ido creando una elevada gama de recursos.

El análisis de elección de los tributos que conforman - la integridad del sistema difiere lógicamente de acuerdo al lugar y momento de aplicación.

Algunos modelos de estructura tributaria hablan de incidencias del 8% sobre los ingresos. Nuestro país aplica sobre ingresos una incidencia aproximada del 20%.

Es por lo tanto imposible poder asimilar estructuras - ideales a la realidad socio-económica de nuestro país.

En forma contemporánea Harley H. Hinrichs (La estructura tributaria durante el desarrollo; edit. Cemla; México - 1967) tiene la virtud de tomar en consideración diver-sos tipos de sociedades valuadas por sus ingresos "per-cápita" a los efectos de conformar su propia estructura tributaria.

El análisis de referencia hace gravitar con 20% del P.B. N. la participación del gobierno en recaudaciones impo-sitivas. Este por ciento es considerado aceptable en las llamadas economías en vías de desarrollo.

En el cuadro de la página -107- observamos la presión tributaria (relación entre impuestos y el I.B.N.) en algunos países Latinoamericanos [†] señala para Argentina una de las menores (I.N. p.c; 1040; carga impos.=80; P.T.; 7,7%).

El cuadro citado, con estadísticas referidas al promedio anual 1963-67 continúa reproduciéndose en años posteriores.

La presión tributaria del año 1972 (cifras oficiales - D.G.I.) disminuyó en 1972 un 3,9% respecto del año anterior. Este constante descenso viene produciéndose desde el año 1967.

El gráfico de la pág. -107- reproduce en iguales términos lo manifestado precedentemente.

Visualizamos la relación "ingreso nacional per-cápita" con "carga impositiva per-cápita" en el cuadro de la página -109-.

Estas consideraciones deben ser puestas de manifiesto al repetir que la problemática argentina no es de presión tributaria, sino de causales estructurales y en especial de movilización de recursos, buena parte de los cuales se hallan en manos del sector comprendido por la 4a. categoría de réditos.

La predilección de impuestos directos sobre los indirectos en las sociedades altamente desarrolladas proveen los recursos de mayor magnitud (ver cuadro pág. -110-). Parecería entonces que la aplicación del modelo señalado en pág. -105- puede concluir en nuestro caso en resultados de valor, pero al decir de su propio autor: "su utilidad sólo deriva de las pautas para el análisis que suministran las comparaciones. Pero la estructura tributaria como hemos visto, está determinada fuertemente por las características particulares del medio ambiente económico y social".

107

PRESION TRIBUTARIA (RELACION ENTRE LOS IMPUESTOS Y EL INGRESO BRUTO NACIONAL EN ALGUNOS PAISES LATINOAMERICANOS E INDUSTRIALES).

Promedio anual de los años 1963-1967.

| PAISES | INGRESO NACIONAL (per-cápita) (en dólares) | CARGA IMPOSITIVA (per-cápita) | PRESION TRIBUTARIA (porcentaje carga impos. sobre ingr. nacional.) |
|-------------------|--|----------------------------------|---|
| ARGENTINA | 1.040. | 80. | 7,7 |
| Estados Unidos | 2.920 | 602 | 20,6 |
| Canadá | 2.177 | 427. | 19,6 |
| Francia | 1.746. | 443. | 25,4 |
| Rep. Fed. Alemana | 1.727. | 793. | 45,9 |
| Italia | 1.044. | 193. | 18,5 |
| Chile (1) | 825. | 169. | 20,5 |
| México | 742. | 62. | 8,4 |
| Venezuela | 691. | 176. | 25,5 |

etc. decreciente.

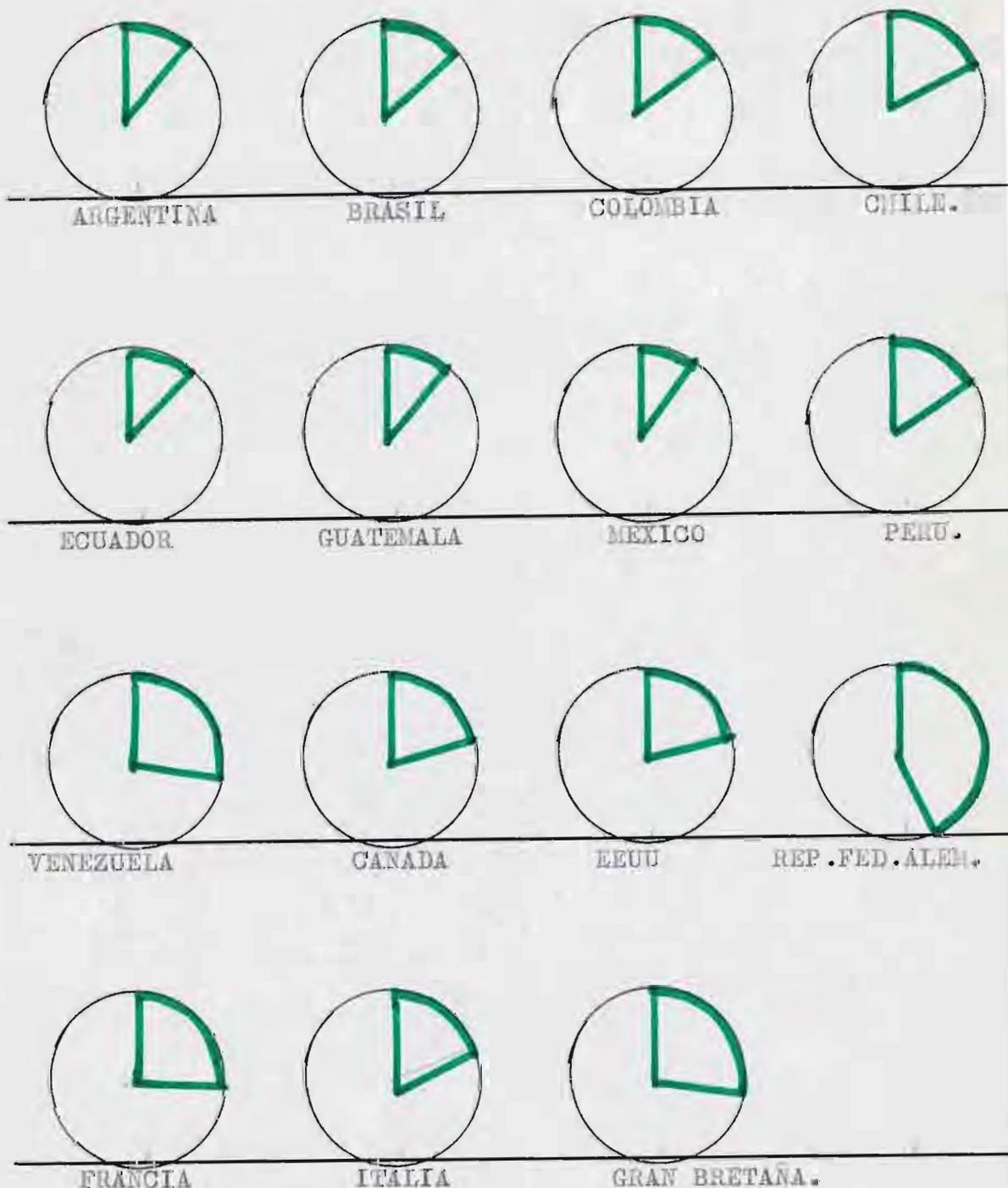
(1): promedio anual de los años 62-66.

-----00000-----

PRESION TRIBUTARIA (relación entre el impuesto y el ingreso bruto nacional), EN ALGUNOS PAISES LATINOAMERICANOS E INDUSTRIALES)

=promedio anual de los años 1963=67.

=porcentaje de la carga impositiva sobre ingreso nacional.

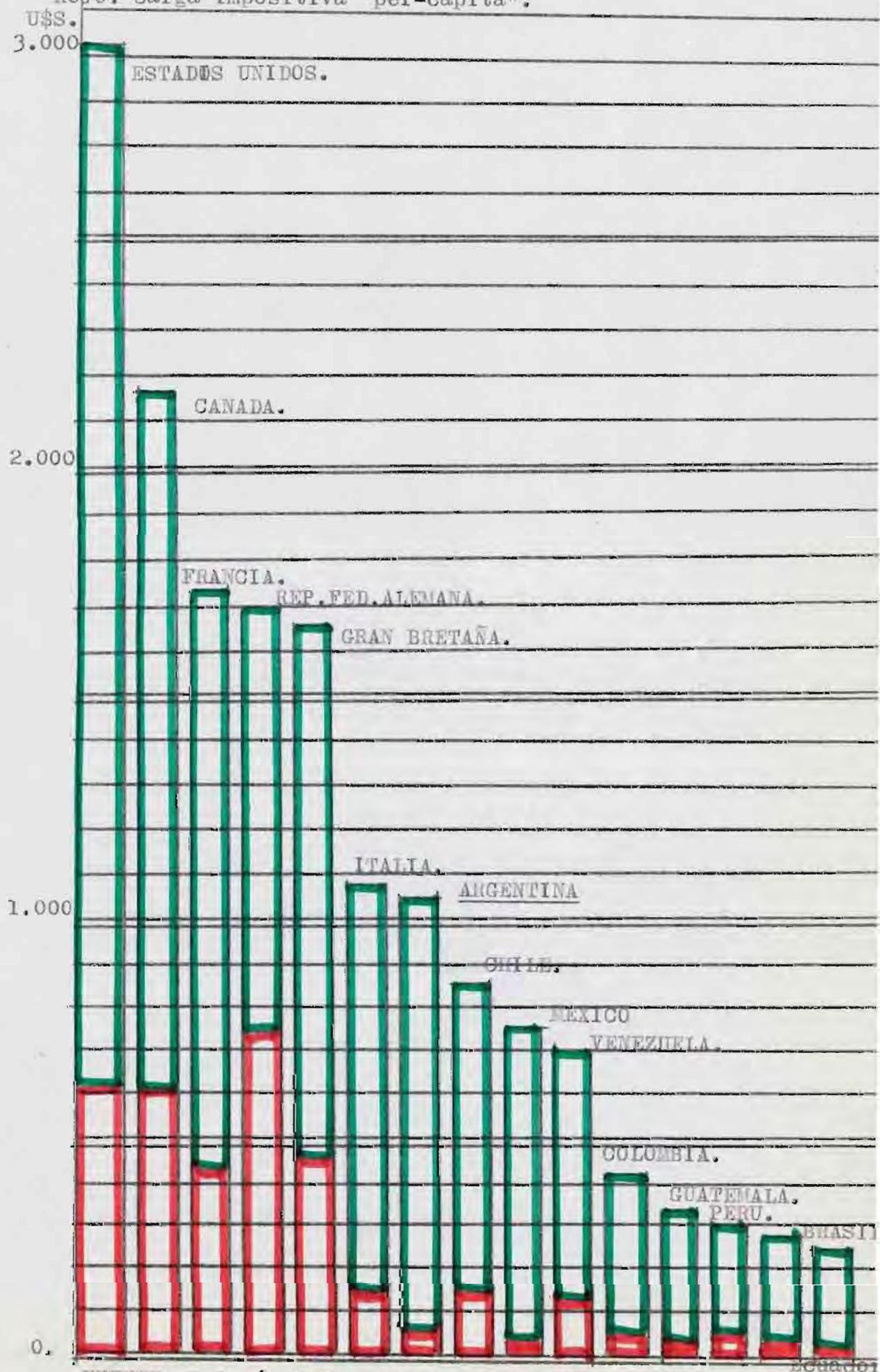


enmarcado verde: CARGA IMPOSITIVA.

FUENTE: Boletín Informativo TECHINT (Nro. 176; marzo-abril 1970). Página -7-.

PRESION TRIBUTARIA EN ALGUNOS PAISES LATINOAMERICANOS E INDUST

VERDE: Ingr. nacional "per-cápita".
ROJO: Carga impositiva "per-cápita".



FUENTE: Boletín Informativo TECHINT (Nro. 176; marzo-abril 1970). Página -8-

PROPORCION IMPUESTOS DIRECTOS RESPECTO PRODUCTO BRUTO
NACIONAL (en porcentos).

| PAIS | IMPUESTOS DIRECTOS s/ SOC.CAPITAL. | IMPUESTOS DIRECTOS s/ PERSONAS. | TOTAL IMP.DIRECTO |
|----------------|--|---------------------------------------|----------------------|
| Australia | 3,6 | 7,9 | 11,5 |
| Bélgica | 2,1 | 10,9 | 13,0 |
| Canadá | 4,8 | 6,6 | 11,4 |
| Nueva Zelandia | 4,9 | 13,1 | 18,0 |
| Suecia | 3,4 | 15,2 | 18,6 |
| Reino Unido | 4,9 | 10,6 | 15,5 |
| Estados Unidos | 5,2 | 11,9 | 17,1 |
| Dinamarca | 1,3 | 11,2 | 12,5 |
| Finlandia | 3,6 | 10,1 | 13,7 |
| Francia | 2,2 | 12,3 | 14,5 |
| Países Bajos | 3,7 | 14,5 | 18,2 |
| Austria | 2,2 | 16,8 | 19,0 |
| Chile | 3,6 | 6,6 | 10,2 |
| Irlanda | 1,9 | 4,0 | 5,9 |
| Colombia | 1,7 | 2,5 | 18,2 |
| Panamá | 1,5 | 2,6 | 4,1 |
| España | 2,6 | 5,1 | 7,7 |
| Jamaica | 2,2 | 1,3 | 3,5 |
| Japón. | 3,6 | 6,7 | 10,3 |
| Portugal | 3,7 | 5,2 | 8,9 |
| Ecuador | 1,2 | 2,5 | 3,7 |
| Ghana | 1,5 | 0,5 | 2,0 |
| Honduras | 1,0 | 0,5 | 1,5 |
| Perú | 3,9 | 2,6 | 6,5 |
| Filipinas | 0,9 | 1,4 | 2,3 |
| Rodesia | 7,3 | 2,3 | 9,6 |
| Taiwan | 1,5 | 1,1 | 2,6 |
| Birmania | 2,0 | 2,1 | 4,1 |
| El Congo | 3,6 | 4,6 | 8,2 |
| Nigeria | 0,7 | 2,2 | 2,9 |
| Corea del Sur | 0,3 | 2,5 | 2,8 |

FUENTE: Harley H. Hinrichs ("A general theory of. Tax Structure Change during economic development", Cambridge -1966- pág. 68/9).

Al establecerse un sistema impositivo, es importante tomar en consideración dos aspectos fundamentales que hacen a las actividades individuales: las que determinan las inversiones y el efecto sobre el trabajo (1).

La estructura tributaria debe tener en consideración la imposición a sectores de bajos ingresos de por sí negativos, ya que la imposibilidad material de su traslado hace efectiva su incidencia en el sector, cuyos ingresos no superan en mucho los gastos reales de subsistencia. (ver. ref. 2).

Esto debe tenerse muy presente teniendo particularmente en cuenta que ningún sistema tributario ha sido creado de otra manera que no fuese bajo el imperio de las necesidades financieras y de sucesivas estratificaciones (3).

- (1): "Los impuestos y los incentivos para la movilización" (Gershon Cooper; de Musgrave y Shoup: "Ensayo sobre Economía Impositiva"; Fdo. Cult. Económica; México 1964). Página 524.
- (2): "La transformación de los impuestos" (Mc. Colluch; citado por Otto Van Mering en -1-). Pág. 495-502.
- (3): "La tributación en la Argentina" (D. Jarach -primeras Jornadas de Finanz. Públicas 1968. Edit. Macchi 1969). Página 589.

7.- "NECESIDAD DE REFORMAS"

7.- NECESIDAD DE REFORMAS.

Existen actualmente en nuestro país serios obstáculos - que no permiten proseguir con un proceso normal de desarrollo.

Es conveniente, antes de entrar al análisis de las diferentes alternativas que se presentan, conocer las raíces históricas y los cambios acontecidos en el mundo que de alguna manera se vinculan con la Argentina.

Existe en dicho sentido ~~de~~ cuatro estratos bien diferenciados que permiten encarar la historia económica Argentina: 1) Las economías que proveían a ~~la~~ subsistencia de la escasa población; 2) La etapa de transición a la- 3) Netamente agro-exportadora y 4) La economía industrial ~~comenzada~~ comenzada en 1930 y aun no alcanzada a su madurez total.

Para A. Ferrer (1), es en la última etapa donde se hallan las raíces del estancamiento.

Un por ciento cada vez más significativo del ingreso nacional retorna al sector propietario rural que de alguna manera conserva aún una situación de poder y privilegio innegables.

La paradoja se presenta al comparar el relativo estancamiento con la producción diversificada; nivel de ingresos superiores al promedio de A. Latina; nivel cultural etc. etc.

(1): "La Economía Argentina" (A. Ferrer; Fdo. Cult. Econ. México; Bs. Aires 1969). Página 9-13.

Una primera explicación estaría centrada en el análisis de una estructura primaria exportadora y en segundo término en especulaciones políticas entorpecedoras.

En otro sentido podemos afirmar que la inflación que vive el país, es la síntesis de un estado de cosas que -- viene arrastrándose desde lejos y que tiene mucho que ver con obstáculos al desarrollo, que hemos analizado -- en capítulos anteriores.

Nuestro aporte al tema que tratamos es el estudio de una estructura tributaria que sirva como herramienta en un proceso de profundas transformaciones.

Los impuestos han dejado de ser actualmente fuente de recursos únicamente del poder público, para transformarse en herramientas socio-económicas, características estas perseguidas por todos los estados modernos.

Se habla del sistema tributario como producto de la relación histórica de las fuerzas sociales, políticas y económicas que colaboran no solo a distribuir el poder político y económico, sino que en un proceso integral son el reflejo fiel de la distribución de poderes políticos y económicos.

Para Shoup (ver refer. en Ensayo sobre Econ. Impos; Fdo. Cul. Econ. México 1964) tarde o temprano el sistema tributario de un país refleja sus objetivos sociales, sus aspiraciones económicas y sus sistemas políticos. A medida que los objetivos sociales y aspiraciones económicas se extienden y se hacen más específicas y a medida que cambia la distribución del poder político y económico, varía también la política impositiva y cambia el --

sistema tributario. Pero con frecuencia entre unos y otros se produce un retraso considerable; la política impositiva queda rezagada con respecto a la social y económica y deja de reflejar los cambios en la distribución de la influencia política y económica.

Esta situación origina tensiones; aumenta la evasión; la administración se hace menos eficiente, se depende más de la inflación y menos de la imposición. Esta situación puede continuar por décadas.

La política fiscal, no siendo la única solución en la problemática del desarrollo económico, es un instrumento que debidamente utilizado puede asegurar los recursos necesarios que posibiliten la puesta en marcha del proceso.

Es necesario además conocer el plan de desarrollo; las metas fijadas y los otros factores económicos, políticos y sociales que hacen al conjunto.

La "ciega fuerza del mercado" no garantiza por sí sola el desarrollo que estamos analizando (1).

Entre los objetivos de la política fiscal, está el de lograr mediante su utilización, el mantenimiento de una tasa razonablemente estable de crecimiento económico sin provocar circularidades positivas o negativas de acumulación - que conduzcan a desequilibrios incontrolables.

El aumento razonable de la demanda total y de la capacidad productiva, son elementos de ajuste en la política impositiva (2).

Uno de los objetivos fundamentales es el logro de una dis-

(1): "Ensayos sobre desarrollo económico" (N. Kaldor; Centro Estudios Monet. Latinoamericanos; México 1961). Pág. 97.

(2): "Análisis económicos de los impuestos" (John F. Dué; edit. Ateneo 1968). Pág. 512.

tribución óptima de los recursos disponibles (1).

Esta política tiene como objetivo servir como instrumento para evitar las bruscas oscilaciones de la tasa real de crecimiento respecto de la potencial y su utilización debe ser realizada a su debido tiempo y en forma eficiente (2).

Una accesible administración y la aceptación del tributo por parte de la comunidad son también elementos a analizar, conjuntamente con factores subjetivos de decisión. Respecto del impuesto específico que nos ocupa (réditos) podemos afirmar que cumple con elementales requisitos - que hemos mencionado y además: que se trata de un gravamen de buen rendimiento fiscal y de flexibilidad automática en función a la renta nacional.

Debemos destacar no obstante, que los métodos que se han aplicado hasta la fecha para la determinación de los recursos necesarios, han sido realizados en forma global y a partir de la relación entre recaudación efectivo y Producto Bruto Interno con un retardo de un año (para el P.B.I.) para una serie de años inmediatos anteriores al que se desea proyectar, seleccionando aquel índice de presión tributaria que sea representativo del año a estimarse.

Este índice es aplicado al P.B.I. del ejercicio anterior al de proyección a los fines de obtención de la recaudación probable. Es necesario también considerar la evasión, deudas pendientes; etc.

(1): "Análisis económicos de los impuestos" (John F. Dué; edit. Ateneo -1968-). Pág. 515.
(2): Idem. Pág. 524.

No obstante, hay que observar los ingresos mensuales a corto plazo para sugerir correcciones a la proyección- (ver referencia -1-).

Continuando con el análisis del gravámen que nos ocupa, podemos afirmar (ver cuadro pág. -117) que su productividad no es de la importancia que tiene en los países - desarrollados y en especial en los ejemplos Latinoameri- canos del citado gráfico.

Aplicado con criterio de productividad eficiente, su -- aplicación en otros medios puede resultar factor de desa- liento. Por esta razón la dosificación de la productivi- dad debe ser convenientemente controlada.

Dice Kaldor (obra citada; pág. -114-) que dentro de un sistema tributario ha de tener suma importancia los im- puestos directos progresivos sobre la renta y el capital, dependiendo de la etapa de desarrollo económico y social del país.

El hecho de abuso del impuesto a las rentas debe ser un argumento para un uso más moderado y no para un abandono del mismo. La experiencia en la mayor parte de los paí- ses del mundo demuestran que el impuesto personal sobre la renta, es considerada como componente esencial de un sistema fiscal moderno. Dice R. Goode (Impuesto personal sobre la renta en A.Latina-Anexo V-CEPAL 1957-8) que la aceptación del impuesto a las rentas ha sido promovida por las fuerzas sociales y económicas que han estimulado demandas de democracia y de progreso económico.

(1): "Los pronósticos de recaudación tributaria en el Pre- supuesto Nacional" (Larramendy y Calcagno; F.C.E.Córdo- ba; Prim.Jorn.Finanz.Públ. edit.Macchi 1969).Pág. 474.

COMPOSICION DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE RECAUDACION

| PROMEDIO 1963-65 | IMPUESTO SO- BRE RENTA DE PERS. NAT. | IMPUESTO SO- BRE RENTA DE PERS. JURID. | IMPUESTO PREDIAL Y OTROS DIRECTOS | IMPUESTOS DE EXP. E IMPOR. | OTROS IMPUES. INDIRECTOS | IMPUESTOS DE SEGUR. SOCIAL | TOTAL |
|---------------------|--|--|--|-------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|-------|
| Argentina | 1,49 | 4,48 | 5,97 | 8,96 | 56,22 | 22,88 | 100. |
| Brasil | 6,54 | 5,14 | 8,41 | 7,94 | 57,01 | 14,96 | 100. |
| Chile | 6,70 | 16,74 | 7,66 | 8,61 | 31,10 | 29,19 | 100. |
| Colombia | 14,78 | 12,17 | 16,52 | 19,13 | 34,79 | 2,61 | 100. |
| México | 12,24 | 18,37 | 4,08 | 14,29 | 35,71 | 15,31 | 100. |
| Perú | 2,50 | 18,12 | 1,25 | 21,25 | 46,88 | 10,00 | 100. |

FUENTE: "Bases para una reforma tributaria en Colombia" (Informe Musgrave) Bogotá, 1969. Pág. 4.

-----oo0oo-----

El XXII Congreso de la I.F.A. (Intern. Fiscal Asóc. - 1968-) ha declarado que la relación entre los sistemas impositivos y el desarrollo económico de países sub-desarrollados.....poner énfasis en amplias bases efectivas (y no en términos puramente nominales) de impuestos a los réditos de individuos y empresas, a fin de obtener ingresos adecuados, sin recurrir a tasas impositivas tan elevadas que distorcionan y desalientan la inversión.

C. Shoup, en la obra citada (pág. -113-) habla de una falta de adecuación entre la estructura impositiva y la evolución económico-social, donde uno de los elementos negativos ha sido la inflación que provoca verdaderas distorsiones entre salarios reales e imposiciones.

Pareciera ser que el defecto en la estructuración del impuesto a los réditos en países en desarrollo, es la desproporción entre las tasas y los ingresos "per-cápita" y la circularidad negativa de los factores induce a elevar constantemente las tasas para alcanzar a contribuyentes difíciles de controlar y para mantener también las recaudaciones esperadas. No obstante la aceptación del impuesto, que debe responder al estilo cultural, objetivos sociales, aspiraciones económicas, etc, permite confirmar con respecto a nuestro país que el mismo es adecuado.

No obstante, es necesario un ajuste de su estructura para restablecer la efectiva equidad del gravamen, contribuyendo a una administración más accesible y eliminando motivaciones para la evasión fiscal.

La utilización del gravamen en forma más sensible al proceso inflacionario, colaborará a concretar rápidamente los objetivos señalados.

"El sistema tributario encuentra su gran enemigo en la inflación que es un impuesto más: es el anti-impuesto por excelencia, exactamente como el impuesto por su parte es o debería ser el anti-inflación y desgraciadamente no lo ha sido por faltas en nuestro sistema tributario y tal vez también en nuestra administración tributaria" (1).

El cierre a la evasión y la reducción de las altas tasas sobre determinadas rentas, son puntos de interés que necesariamente deben contemplarse. (2).

La tasa anual de incremento del producto total es hoy en día una de las metas fundamentales de la programación económica. Es decir que los tradicionales problemas de desempleo e inflación han sido parcialmente desplazados en aras de estímulo al crecimiento. (3).

El análisis de la situación, también está vinculada al problema originado por la presión tributaria.

Hemos manifestado reiteradamente el fenómeno de decrecimiento de la presión tributaria a través de los años.

No obstante, los beneficios de dicho proceso, no han sido volcados a los partícipes económicos. Más bien tenemos que hablar que respecto del sector que nos ocupa (4a. categoría) no ha habido una actualización de imposiciones y menos de no imponibles, como explicaremos seguidamente.

(1): "Primeras Jornadas Finanzas Públicas" (D. Jarach; obra citada). Pág. 594.

(2): "Análisis económicos de los impuestos" (Dué; obra citada). Pág. 198.

(3): Idem. Página 583.

Cuando en el año 1932 una renta imponible de m\$n 250. mil pagaba al fisco el, 12% (cuadro pág. -121), en el año 1967 una renta de m\$n 27.157.000 (montos equivalentes al año 1932) tributa un 48,8%, lo que equivale a un aumento del 400% (ver cuadro pág. -123-).

En pág. -122- la representación gráfica de lo manifestado precedentemente visualizando perfectamente los incrementos deflacionados de impuestos a los réditos a tributar sobre el rédito neto gravado. Obsérvese la porción de impuestos respecto (parte cubierta), respecto del rédito neto gravado.

A los efectos de comparar los montos correspondientes a cada año ejemplificado (cuadro pág. -124-) respecto del básico (1932), obsérvese que para un monto de rédito neto gravado de m\$n 250.000 (año base), correspondería gravar recién para 1967 un monto no menor a m\$n 55.650.000 y para el año 1970, la suma de m\$n 73.745.000.

El porcentaje de incremento de las tasas (básicas y adicionales) de impuesto a los réditos (respecto del año -1932) y reflejados en cuadros págs. -125- y -126- permiten verificar los incrementos anuales respecto del básico. Para un rédito neto gravado de m\$n 250.000 del año 1932 el incremento de las citadas tasas ha sido del 339% bajando a 276% para el año 1970.

Además se observa una disminución de la incidencia de incrementos en los réditos netos de menores montos respecto de los superiores.

Para un rédito neto de m\$n 1.000, el incremento (respecto de 1932) para 1960 es de 218% y en 1970 de 150%, mientras que para m\$n 1.000.000 de 1932 es en iguales años de 347% y 281% respectivamente (baja 30% caso a) y 20% caso b.).

PORCENTAJE DE IMPUESTO A LOS REDITOS SOBRE EL REDITO NETO GRAVADO (1).

| AÑO | 1.000 | 2.500 | 5.000 | 10.000 | 15.000 | 30.000 | 50.000 | 100.000 | 150,0 | 200,0 | 250,0 | 500,0 | 1.000,0 (2) |
|-------|-------|-------|-------|--------|--------|--------|--------|---------|-------|-------|-------|-------|-------------|
| 1932: | 5,0 | 5,0 | 5,0 | 5,0 | 5,1 | 5,8 | 6,8 | 9,0 | 10,6 | 11,5 | 12,0 | 12,0 | 12,0 |
| 1960: | 15,9 | 23,9 | 31,6 | 38,9 | 42,2 | 46,3 | 48,3 | 50,6 | 51,8 | 52,3 | 52,7 | 53,3 | 53,7 |
| 1964: | 21,7 | 31,7 | 38,7 | 43,6 | 45,8 | 48,2 | 50,0 | 51,5 | 52,0 | 52,2 | 52,4 | 52,7 | 52,8 |
| 1967: | 13,7 | 20,3 | 25,0 | 29,6 | 32,8 | 40,0 | 44,0 | 47,0 | 48,0 | 48,5 | 48,8 | 49,4 | 49,6 |
| 1970: | 12,5 | 15,7 | 19,1 | 25,3 | 30,3 | 37,8 | 41,1 | 43,5 | 44,4 | 44,8 | 45,1 | 45,5 | 45,7 |

(1): Porcentaje obtenido sobre los réditos netos gravados en moneda de valor corriente de los respectivos años, representativo del valor intrínseco de los valores 1932.

(2): Los últimos cinco importes (150,0....etc) en miles de pesos mon.nacional.

FUENTE: Boletín informativo TECHINT (-1964-).

-----00000-----

EVOLUCION IMPUESTO A LOS REDITOS A TRIBUTAR SOBRE REDITO NETO GRAVADO (moneda corriente de cada año
-representativo del valor intrínseco de los importes del año 1932 (1)).

| AÑO | 1.000 | 5.000 | 15.000 | 50.000 | 150.000 | 250.000 | 1.000.000. |
|-------|--------|---------|-----------|-----------|------------|------------|-------------|
| 1932: | 50 | 250 | 768 | 3.375 | 15.930 | 30.000 | 120.000 |
| 1960: | 7.320 | 72.910 | 291730 | 1.114.730 | 3.580.970 | 6.071.450 | 24.750.050 |
| 1964: | 22.012 | 196542. | 697.000 | 2.536.749 | 7.919.694 | 13.302.639 | 53.674.700 |
| 1967: | 30.520 | 278.160 | 1.094.380 | 4.897.000 | 16.027.000 | 27.157.000 | 110.632.000 |
| 1970: | 36.750 | 281.476 | 1.339.368 | 6.057.040 | 19.626.120 | 33.195.200 | 134.963.300 |

(1): sin incluir los impuestos de emergencia años 1956 y 1962. Se observa que se mantuvo el cálculo para 1970 también en pesos moneda nacional para no quebrar la continuidad.

FUENTE: Boletín informativo TECHINT (1964).

-----oo0oo-----

REDITO NETO GRAVADO (evolución histórica). En moneda de valor corriente de cada año, representativo del valor intrínseco de los importes del año 1932 (1).

| 1932 | 1.000. | 5.000. | 15.000. | 50.000. | 150.000. | 250.000. | 1.000.000. |
|--------------|----------|------------|------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| 1960: | 46.120. | 230.600. | 691,800. | 2.306.000. | 6.918.000. | 11.530.000. | 46.120.000. |
| 1964: | 101.565. | 507.825. | 1.523.475. | 5.078.250. | 15.234.750. | 25.391.250. | 101.565.000. |
| 1967: | 222.600. | 1.113.000. | 3.339.000. | 11.130.000. | 33.390.000. | 55.650.000. | 222.600.000. |
| 1970: (2) | 294.980. | 1.474.900. | 4.424.700. | 14.749.000. | 44.247.000. | 73.745.000. | 294.980.000. |

(1): Factor de corrección s/índice de nivel de vida por INDEC.

(2): Se ha supuesto un aumento del costo de vida en 7% de acuerdo a previsión gubernamental. Todos los valores en pesos monea nacional.

FUENTE: TECHINT (Boletín informativo -1964-).

-----oo0oo-----

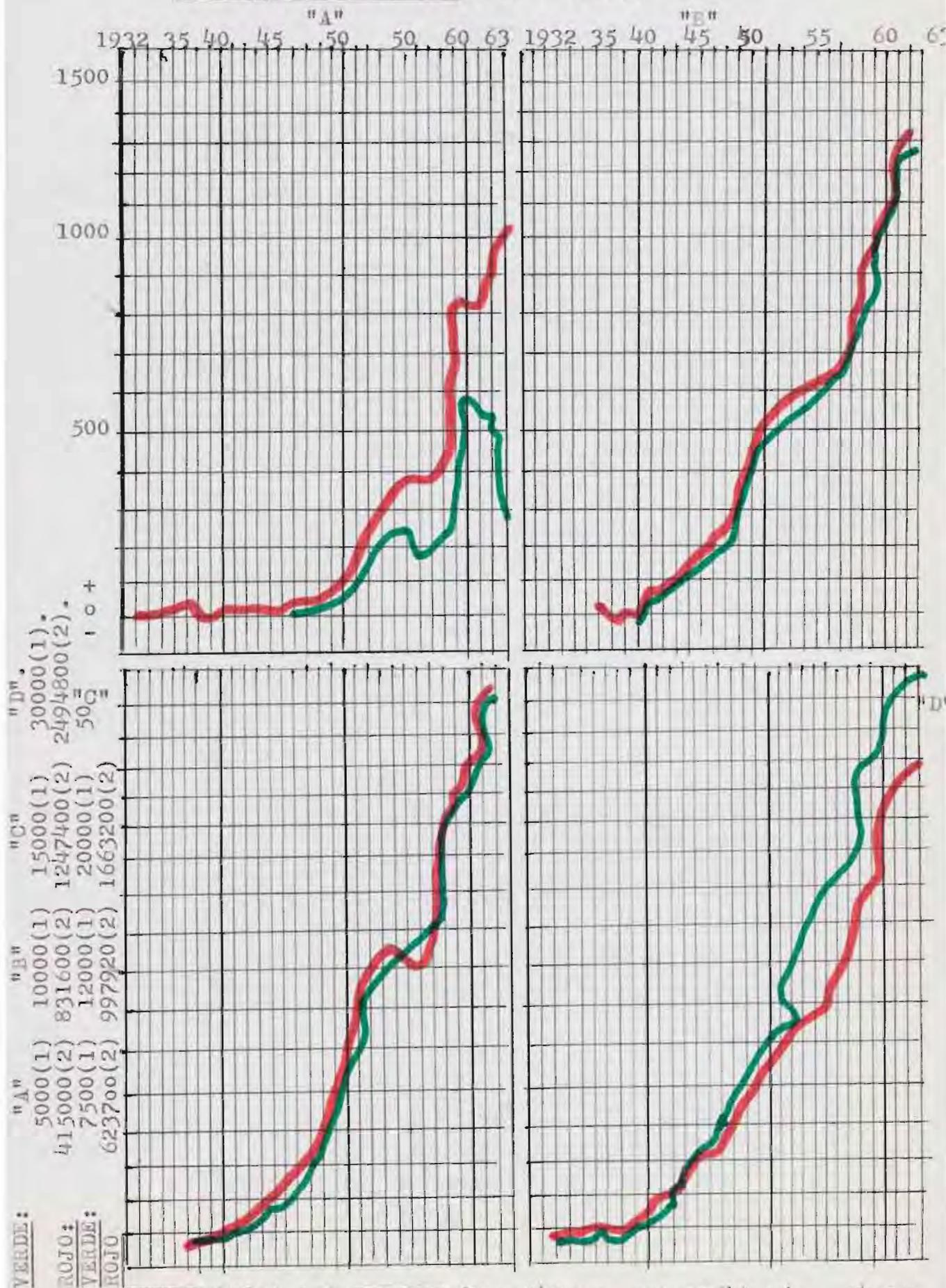
PORCENTAJE DE INCREMENTO DE LAS TASAS (básicas y adicionales) de Impuesto a los Réditos respecto del año 1932.

| 1932 | 1.000. | 5.000. | 15.000. | 50.000. | 150.000. | 250.000. | 1.000.000. |
|-------|--------|--------|---------|---------|----------|----------|------------|
| 1960: | +218. | +532. | +727. | +610. | +389. | +339. | +347. |
| 1964: | +334. | +674. | +814. | +635. | +391. | +337. | +340. |
| 1967: | +174. | +400. | +555. | +547. | +353. | +307. | +313. |
| 1970: | +150. | +282. | +505. | +504. | +319. | +276. | +281. |

FUENTE: Boletín informativo TECHINT (-1964-).

-----oo0oo-----

PORCENTAJE DE INCREMENTO DE LAS TASAS (adicional y básica)
DEL IMPUESTO A LOS REDITOS SOBRE EL REDITO NETO GRAVADO
RESPECTO DEL AÑO 1932 (flia. tipo).



Continuando con el análisis del impuesto que nos ocupa, podemos decir que en forma paulatina vamos pasando de e contribuyentes indirectos y objetivos a directos y subjetivos. Este es un principio que acerca más la idea de justicia tributaria.

Por otra parte, estamos convencidos que la política anticíclica es totalmente compatible con fines de política económica, teniendo principalmente como objetivo la dinamización de los agentes reactivadores.

La declinación de la actividad económica coincide muchas veces con un incremento en la incidencia impositiva con mayor intensidad que en un período de prosperidad. Las necesidades de la comunidad se agudizan y la circularidad negativa de la economía (así como actuó en la faz ascendente) origina nuevas depresiones que determinan mayores cargas tributarias (1).

El real efecto del impuesto no es posible determinarlo sin antes analizar la incidencia del mismo en forma correcta (2). La investigación debe centrarse particularmente en determinar en última instancia la incidencia del impuesto. Como hemos manifestado anteriormente: la traslación es el proceso; la incidencia el resultado y los cambios en la distribución de la riqueza son el efecto. (Ver ref. Nro. -3-).

(1): "Análisis económicos de los impuestos" (John F. Dué; edit. Ateneo -1968). Pág. 188.

(2): "Introducc. a la traslación e incidencia de los impuestos" (E.R.A. Seligman en Musgrave y Shoup. Obra citada). Pág. 223.

(3): Idem. Página 234.

Las conclusiones de las Primeras Jornadas Tributarias - del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas (Mar del Plata 1971) aconsejan el mantenimiento del impuesto a los réditos aunque sujeto a modificaciones estructurales. Se sostiene que 66 países (algunos tan disímiles como - EEUU.; Dinamarca; Francia; Nepal; Congo, etc) tienen el citado impuesto como muy significativo y "no existen ni en los trabajos teóricos ni empíricos de otros países, - ni en la realidad del nuestro, prueba alguna que demuestre que el gravámen haya actuado como un factor negativo de la inversión privada".

Obsérvese en la estadística del cuadro de pág. -129- la importancia relativa de la imposición a la renta (según presupuesto) en un grupo de países significativos. En la Argentina (1971) el porcentaje de impuesto a la renta sobre el total de recursos alcanzó al 11,41% (uno de los porcentajes más bajos).

Tampoco el impuesto a los réditos ha sido obstáculo en el período de pos-guerra para el crecimiento de los países desarrollados.

En el año 1962, 19 de los 20 países de América empleaban el impuesto a los réditos personales. Su implantación y posterior evolución corre en cierta forma pareja al crecimiento industrial.

No obstante podemos decir que hoy es posible sostener - que el impuesto a la renta no es tan equitativo como se lo creía, que no es tan directo, puesto que es trasladado al consumidor y que produce la paradójica circunstancia de castigar más fuertemente a quien la comunidad ha

IMPORTANCIA RELATIVA DE LA IMPOSICION A LA RENTA
(según presupuestos).

| PAIS | EJERCICIO | TOTAL RECURSOS | IMPUESTO s/RENTAS | IMP. RENTA s/TOTAL RECUR- SOS (%). |
|-------------------------|-----------|-------------------|----------------------|--|
| EEUU (Goh.Fed) | 1970 | 198.686,0 | 128.300,0 | 64,57 |
| (Estados) | 1967 | 59.895,0 | 7.136,0 | 11,91 |
| (Gob.local) | 1967 | 59.668,0 | 926,0 | 1,55 |
| AMERICA CENTRAL: | | | | |
| Costa Rica | 1967 | 541,1 | 136,2 | 25,17 |
| Rep. Dominicana | 1968 | 176,8 | 46,5 | 26,30 |
| El Salvador | 1968 | 240,0 | 55,7 | 23,21 |
| Guatemala | 1967 | 124,3 | 18,3 | 13,91 |
| Haití | 1968 | 140,2 | 12,3 | 8,77 |
| Honduras | 1968 | 137,7 | 38,0 | 27,59 |
| Panamá | 1968 | 130,0 | 47,1 | 36,23 |
| AMERICA DEL SUR: | | | | |
| ARGENTINA | 1971 | 14.039,6 | 1.602,0 | 11,41 |
| Brasil | 1968 | 11.744,4 | 3.000,0 | 25,54 |
| Chile | 1966 | 4.243,0 | 1.777,0 | 41,88 |
| Colombia | 1969 | 9.406,4 | 4.206,0 | 44,71 |
| Ecuador | 1967 | 2.591,0 | 375,0 | 14,47 |
| Perú | 1968 | 29.678,0 | 9.720,0 | 32,75 |
| Venezuela | 1969 | 9.081,0 | 1.417,0 | 15,60 |

FUENTE: "Statistical Yearbook" (Naciones Unidas).

-----oo0oo-----

resuelto premiar más ampliamente por su iniciativa, su imaginación, trabajo, habilidad para determinar las necesidades del mercado y capacidad para satisfacerlas (1). La importancia en nuestro país del impuesto a los réditos esta dado por el hecho de que del total de recaudación (ejemplo 1969; cuadro página -131) de 502.119. (en millones de m\$n corrientes), representa el citado más de un 30%, correspondiendo coparticipar el mismo en un 40% a las provincias (resto a rentas generales). Obsérvese también que es el impuesto de mayor magnitud. Para el año 1970 (cuadro pág. -132-) ocupaba el primer rango en recaudación, superando a Ventas (segundo en importancia) en aproximadamente un 15% y a impuestos internos unificados en un 60%. Existe en la estimación de 1971 (mismo cuadro pág. -132-) un aumento apreciable en la relación.

De los cinco principales tributos en la estimación de recursos (presupuesto de la Administración Nacional para el año 1971), el impuesto a los réditos atrae el 70% aproximadamente del total (cuadro página -133).

El crecimiento 1972 respecto del año anterior en valores nominales ha sido: réditos: 38,9%; ventas: 31,4% e internos: 36,5%.

Las precedentes menciones avalan el criterio de que teorizar sobre supresión del impuesto a los réditos, sería dejar de contar con uno de los impuestos más importantes de nuestro sistema tributario.

(1): "La tributación en la Argentina" (Alberto T. López; Prim.Jorn.Finanz.Públicas-Córdoba 1969-edit.Macchi; 1969). Pág. 521.

DISTRIBUCION DE LOS IMPUESTOS NACIONALES DE COPARTICIPACION - 1969 (1).

(en millones de pesos corrientes).

| JURISDICCION | TOTAL | REDITOS | VENTAS | EMERG. | REVAL. ACTIVOS | INTERN. UNIFIC. | SUST. TR. BIENES | TOTAL RESTO. |
|---|----------|----------|----------|--------|-------------------|--------------------|---------------------|-----------------|
| TOTAL RECAUDADO | 502.119. | 160.960. | 154.590. | 5.500. | 5.091. | 109.912. | 28.464. | 37.602. |
| RENTAS GENERALES | 297.768. | 99.484. | 95.518. | 3.395. | 3.148. | 59.275. | 14.211. | 22.737. |
| IMPUESTOS DE COPAR- -TICIPACION. | 204.351. | 61.476. | 59.072. | 2.105. | 1.943. | 50.637. | 14.253. | 14.865. |
| <u>COMPOSICION DE LOS IMPUESTOS DE COPARTICIPACION:</u> | | | | | | | | |
| =Munic. Bs. Aires | 9.578. | 4.312. | 4.154. | 148. | 138. | | | 826. |
| =Total Provincias. | 194.773. | 57.164. | 54.918. | 1.957. | 1.805. | 50.637. | 14.253. | 14.039. |
| Algunas provincias: | | | | | | | | |
| Buenos Aires: | 66.716. | 17.918. | 17.216. | 613. | 566. | 17.668. | 8.228. | 4.507. |
| Santa Fé: | 18.206. | 5.296. | 5.088. | 181. | 167. | 4.657. | 1.518. | 1.299. |
| Córdoba: | 16.005. | 4.621. | 4.440. | 158. | 146. | 4.489. | 992. | 1.159. |
| etc. etc. | | | | | | | | |

(1): no incluye gravámenes viales (Dto. 505/58).

FUENTE: Secretaría de Hacienda (Direc. de Política Tributaria).

-----00000-----

D

RECAUDACION TOTAL PRINCIPALES GRAVAMENES EN EL ORDEN NACIONAL (1970 y estimativa 1971).

(en miles de pesos).

| | <u>AÑO 1970</u> | <u>AÑO 1971 (estimativa).</u> |
|--|-----------------|-------------------------------|
| =IMPUESTO A LOS REDITOS | 1.857.759. | 2.244.139. |
| =IMPUESTO A LAS VENTAS | 1.620.011. | 1.857.720. |
| =IMPUESTOS INTERNOS UNIFICADOS | 1.176.974. | 1.362.839. |
| =DERECHOS DE IMPORTACION | 933.680. | 1.352.000. |
| =IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES | 947.411. | 762.000. |
| =DERECHOS DE EXPORTACION | 490.182. | 760.000. |
| =IMPUESTO DE SELLOS | 393.154. | 548.000. |
| =I.S.T.G. BIENES (soc. de capital) | 319.792. | 350.558. |
| =IMPUESTO NAC ^l . AL PARQUE AUTOMOTOR | 244.236. | 255.294. |
| =IMPUESTO A LAS TIERRAS APTAS | 181.035. | 211.803. |
| =IMPUESTO A LAS GANANCIAS EVENTUALES | 122.902. | 134.196. |

FUENTE: CONADE (Boletín Estadístico).

-----oo0oo-----

ESTIMACION DE RECURSOS IMPOSITIVOS (PRESUPUESTO ADMINISTRACION NACIONAL AÑO 1971).

(en millones de pesos).

| | |
|--|----------------|
| =IMPUESTO A LOS REDITOS..... | 2.244,1 |
| =IMP. NAC. TIERRAS APTAS PARA EXPLOT. AGROPEC. | 211,8 |
| =IMPUESTO A LAS GANANCIAS EVENTUALES..... | 134,2 |
| =IMPUESTO NACIONAL AL PARQUE AUTOMOTOR..... | 255,3 |
| =IMPUESTO SUSTITUTIVO TRANSM. GRAT. DE BIENES. | <u>350,6</u> |
| Estimado (algunos tributos)..... | <u>3.196,0</u> |

FUENTE: CONADE (Boletín Estadístico).

-----oo0oo-----

Nos inclinamos a considerar la situación desde el punto de vista de desgravar en forma total, real y efectiva a uno de los sectores sociales agrupados en la llamada 4a. categoría (rentas del trabajo personal).

No son pocos los trabajos teóricos que hablan del efecto sobre la inversión como resultado de desgravaciones especiales. No es posible invertir nada que antes no se haya creado; por lo tanto la utilización eficiente del instrumental fiscal tiene como objetivo la incrementación de los recursos disponibles para que la inversión sea lo más importante posible (1).

De ninguna manera negamos la intervención estatal en su función de redistribuidor de la riqueza. Esta función se cumple al sustraer medios a los particulares que podrían utilizarlo con fines distintos a los convenidos por la comunidad. Es en el Estado moderno la similar función de redistribución que cuando el ingreso "in natura" (2). En éste sentido han sido discutidas en diversas épocas el efecto de los impuestos sobre decisiones de ingresos y posterior inversión. Antes de la gran crisis del 30 se hacía hincapié en la incidencia de las imposiciones sobre los volúmenes de ahorro.

En épocas posteriores a la citada el nudo de la cuestión se hizo sobre los efectos impositivos respecto de fondos

(1): "Ensayos sobre desarrollo económico" (N. Kaldor; - Centro Estudios Monetarios Latinoamericanos; México -1961-). Página 86.

(2): "La economía de los gastos públicos" (M. Masoin en Gerlow W. y Neumark F.; Tratado de Finanzas. edit. El Ateneo 1956 - tomo-II^o). Página 3.

disponibles y en especial de inversiones riesgosas (1). Los impuestos afectan directamente las inversiones al actuar sobre los ingresos disponibles, reduciendo los gastos ~~de~~ consumo. También su negatividad se pone de manifiesto al actuar sobre la rentabilidad de las inversiones o sobre los fondos disponibles para dicha finalidad (2).

Teóricamente entonces, el impuesto sobre los ingresos no debería de ninguna manera afectar la acción económica y por lo tanto, no debería formar parte del costo del mismo (3).

Algunos aportes teóricos en las Jornadas de estudio citadas ponían de manifiesto la necesidad de aumentar la base potencial del impuesto a los réditos; eliminar las deducciones especiales que atentan contra la generalización del tributo; incrementar los mínimos no imponibles y cargas de familia; adecuar la escala progresiva a la realidad, etc. etc.

Si observamos atentamente el cuadro estadístico de la página -136- veremos que la población que declara sus impuestos (sobre el total) en la Argentina es una de las menores del mundo, como asimismo la relación ingresos declarados sobre ingresos personales (18%-10% y 9% en los años 1953-59 y 61 respectivamente. Esta paradoja nos obliga a efectuar algunas observaciones.

- (1): "El impuesto proporcional al ingreso y la asunción del riesgo" (E.D.Domar y R.Musgrave en Musgrave y Shoup; obra citada). Página 547.
- (2): "Los impuestos a los ingresos de empresas y los incentivos a la inversión" (E.C.Brôwn en Musgrave y Soup; obra citada). Página 582.
- (3): "Ensayo sobre economía impositiva" (W.T.Layton, citado por D.H.Robertson en M. y Shoup; citados). Pág. 327.

RELACION ENTRE POBLACION E INGRESOS DECLARADOS RESPECTO
DEL TOTAL (POBLACION E INGRESOS PERSONALES)

| PAIS | AÑOS DE LOS INGRESOS | POBL. QUE DECL. s/POBLAC. TOTAL | INGRESOS DECL. s/INGR. PERSON. |
|-------------------|-------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|
| ARGENTINA | 1953 | 10. | 18. |
| " | 1959 | 9. | 10. |
| " | 1961 | 5. | 9. |
| Rep. Fed. Alemana | 1950 | 83. | 73. |
| Finlandia | 1952 | 88. | 83. |
| Noruega | 1950-51 | 64. | 73. |
| Holanda | 1950 | 97. | 77. |
| Reino Unido | 1950-53 | 90. | 80. |
| Estados Unidos | 1950 | 89. | 77. |
| Canadá | 1951 | 45. | 65. |
| Australia | 1951-52 | 80. | 68. |

FUENTE: "La distribución del ingreso en la República Argentina" -Boletín Económico de América Latina- Vol XI - Nro. 1, pág. 117.

-----oo0oo-----

La desigualdad general y la concentración del ingreso - en los tramos superiores, son en la Argentina menos - marcadas que casi en el resto de América Latina. Pero - ello estaría mostrando cuán extrema es la desigualdad - en la región en su conjunto, que en nuestro país es mu- cho más marcada por ejemplo, que en la mayoría de los - países industrializados de occidente (informe CEPAL-63). En tal sentido no han faltado críticas al impuesto a - las rentas negando constantemente los atributos clási- cos del mismo: impuesto general; personal; global; no - trasladable y progresivo.

Dentro de la temática de reformas, se habla también de - reducir el empinamiento de las tasas progresivas; aumen - tar las deducciones personales y conceder un tratamien - to adecuado al trabajo personal. Existe en tal sentido - unanimidad en cuanto a la existencia de mínimos no impo - nibles totalmente alejados de la realidad.

En materia de incentivación o estímulo, las reformas -- planteadas estiman esencial la coordinación con objeti - vos de un programa económico de mediano plazo que logre garantizar un uso selectivo de medidas, con aplicación a zonas prioritarias (polos de desarrollo).

Estas medidas deben asegurar una permanencia que asegu - re plenamente los efectos buscados y previa evaluación - de su costo social, en especial la reducción de ingresos como consecuencia de nuestra tesis, debidamente cuantifi - cado. El impuesto debe ser analizado no solamente en fun - ción de factor para allégar recursos, sino como instrumen - to positivo de política fiscal compensatoria, de políti -

ca fiscal a través de redistribución de los ingresos y de política económica a través de sus efectos sobre la producción y los distintos sectores de la comunidad.

El 92% de la población, recibe menos del 50% del ingreso nacional. Estos porcentos deben dar por sí la pauta del cambio estructurar, donde la herramienta fiscal figura en preponderante lugar.

La política fiscal en el campo económico, resulta como herencia de las teorías keynesianas, un instrumento de aplicación anticíclica, que obrando sobre la redistribución de los recursos, implica una neta influencia en la determinación de actitudes consumidoras o inversionistas. La primera determinante (consumidora) actúa sobre la velocidad en la adquisición de bienes y la segunda (inversiones) tiene como objetivo fundamental la orientación hacia el incremento de la capacidad productiva para que la misma sea realizada a su máxima potencia (1).

(1): "Ensayos sobre desarrollo económico" (N. Kaldor; Centro Estudios Monetarios Latinoamericanos; México 1961). Página 84.

8.- "ESTRUCTURA IMPOSITIVA E INGRESO;
AHORRO E INVERSION"

8.- ESTRUCTURA IMPOSITIVA E INGRESO; AHORRO E INVERSION

Podemos en términos generales ubicarnos en el tema diciendo que como consecuencia del gasto público, se produce un impacto en los términos de consumo, ahorro e inversión, motivado principalmente por la política tributaria (ver además punto -2-).

El efecto propulsor de los gastos públicos es en definitiva el mérito esperado del proceso de inversión pública.

En épocas anteriores se buscaba solucionar problemas de desocupación o efectuar políticas redistributivas.

Dice Masoin (1): "hoy podemos hablar también del estímulo provocado por la creación de gastos e ingresos que movilizan disponibilidades en un ambiente de optimismo general".

La nivelación del gasto total de la economía (consumo - inversión, etc) e ingreso nacional a una tasa corriente y estable de producción, determina los fines ideales de una moderna política fiscal (2).

Por efecto del multiplicador, el aumento de los gastos públicos no trae solamente un incremento del ingreso nacional, sino que condiciona aumentos consecutivos y pro

(1): "El proceso de recaudación...." (M. Masoin; citado) Página 17.

(2): "Análisis económico de los impuestos" (John F. Dué; citado). Página 519.

gresivos del gasto original (1).

Por dicha circunstancia, deberíamos centrar la atención conociendo los verdaderos términos en que debería ser puesto en práctica una política, que afectando los valores del consumo, ahorro e inversión, permita al mismo tiempo producir la suficiente reinversión en gasto público y estímulo privado.

La primera incógnita se presenta al desconocer la medida en que las franquicias otorgadas (especialmente sobre los ingresos) sirven como factor de impulso.

De todas maneras, es necesario en este análisis, valorar debidamente los efectos producidos por la inversión como punto de partida de los otros términos citados.

Es evidente que la quiebra del círculo vicioso de la pobreza debe ser iniciado desde algún punto.

La afectación del ahorro o consumo en una comunidad deprimida, nada puede dar como resultado.

Es necesario por lo tanto provocar el efecto de multiplicación que hemos aludido, partiendo necesariamente de inversiones genuinas, orientadas a actividades prioritarias y eslabonadas.

Los gastos públicos de carácter productivo además de su valor económico, se justifican por su rendimiento financiero y en el mismo sentido se equiparan a las inversiones particulares de carácter redituable. (2).

El rendimiento del gasto público es medible en razón de su contribución al desarrollo de la economía y a la

(1): "Análisis económico de los impuestos" (John F. Dué; obra citada). Página 520.

(2): "Tratado de Finanzas" (Gerlow y Neumark; edit. El Ateneo; tomo II -1956-). Página 4.

obtención de un producto social que representa la renta de la inversión dispuesta (1).

La noción de inversión debemos confrontarla con la noción de producto, es decir que existe la idea de proceso industrial.

El dinero que se gana por la venta de bienes de consumo e inversión es considerada como renta para la persona que la produce. Es decir, que mientras para algunos existe utilidad al vender bienes, para el productor de esos bienes hay renta.

El decir que la renta es consumo más ahorro, indica en forma individual que existe la duda de decisión en el sentido si se gastará la renta propia en bienes de consumo o bien se ahorrará.

El nivel de ingresos, medido en términos de poder adquisitivo, determinará de acuerdo a la rentabilidad la proporción de inversiones a realizar. En tal sentido, la elasticidad juega importante papel: a bajos ingresos, cualquier estímulo que se realiza no determinará un aumento significativo en el ahorro.

El bajo ingreso cumple con las condiciones básicas de subsistencia.

El papel de la inflación también debe ser analizado: este fenómeno desalienta el ahorro (consumo futuro) debido a que las esperanzas en "moneda fuerte" y estable en un futuro, se ven desvirtuadas por un proceso de deterioro que determina consumos seguros actuales.. Vemos entonces que las decisiones son de consumo inmediato, ya que el mismo es más barato que en el futuro.

(1): "Tratado de Finanzas" (Gerlow y Neumark; edit. El Ateneo - tomo II -1956-). Pág. 5.

Este fenómeno puede originar también decisiones inversionistas especulativas (divisas; fugas de capitales, etc.).

La inflación logra solamente en la práctica un incremento de ahorro-inversión por la transferencia de ingresos de un sector al otro (en general se trata de traspaños de recursos e ingresos de los sectores débiles a los más fuertes económicamente) (1).

Una probable solución la podría dar la implantación de un impuesto al gasto. Esto ~~trabaja~~ aparejado la necesidad de controles personales. Se podría de esta forma lograr contracciones al consumo y tal vez en determinadas circunstancias difundir la idea de consumo no efectuado-- (ahorro).

Se presenta por lo tanto la siguiente disyuntiva: lograr el ahorro deseado mediante el otorgamiento de franquicias o implantar un impuesto al gasto (para motivar ahorros).

Las franquicias otorgadas poseen efectos más limitativos que el impuesto al gasto para lograr idénticos resultados: dinamización de las inversiones genuinas.

No podemos ser terminantes en los términos planteados.- Entendemos que una política tributaria que conduzca los ahorros eficientemente, aplicada a un sector de la comunidad con suficiente potencial de ahorro, puede dar resultados altamente satisfactorios.

(1): "Ensayos sobre desarrollo....." (N. Kaldor; obra citada). Página 89.

Existe consenso generalizado de que muchos países en vías de desarrollo y en especial los Latinoamericanos, poseen un potencial de ahorro inexplorado y que debidamente movilizado podría encauzarse en actividades prioritarias nacionales. El efecto buscado es obviamente, el crecimiento y acumulación de capital suficiente como para iniciar un proceso de recuperación (1).

A cada pauta concreta de ahorro e inversión corresponde una estructura financiera diferente. Elevados coeficientes de ahorro-inversión, significan que el sector analizado cuenta con mercados de capitales desarrollados y altamente eficientes.

Lo precedente viene a introducir un factor nuevo en el análisis que estamos efectuando: puede haber óptimos -- coeficientes de ahorro pero una deficiente estructura financiera que entorpece la canalización de dichos flujos monetarios. Inversamente, coeficientes bajos de ahorro canalizados eficientemente a través de responsables organismos financieros, permiten hallar vías apropiadas para impulsar inversiones. (2).

Si las franquicias impositivas otorgadas impulsan la producción y la economía en general, el sacrificio recaudatorio y de la comunidad restante no contemplada, puede hallar compensación en beneficios derivados de una mayor actividad y expansión productiva.

Existe vinculación entre ingresos y ahorro, pero la voluntad inversionista depende del estímulo autónomo de

- (1): "Ensayos sobre desarrollo económico" (N. Kaldor; citado). Página 90.
- (2): "Economía del desarrollo" (E. Gannagé - A.E.A.- citado). Página 150.

expansión dinámica.

La renta determinará hipotéticamente el punto de equilibrio entre el ahorro y la inversión. De acuerdo a Stonier y Hague (referencia pág. -78-) el estudio de las decisiones de las personas en ahorrar, en nada coincide con la voluntad empresarial sobre inversión. En razón del tipo de interés podemos inferir, que cuando las rentas aumentan, también lo hacen los consumos (mejores ingresos) y por lo tanto se aprecia un incremento inversionista.

Esta circularidad es estimulada por su etapa anterior y en esta forma se desenvuelve la economía positivamente. La decisión de inversión está determinada por previsiones empresariales, pero éstos a su vez dependen de los montos que por consumo se gastan y que en definitiva significan la demanda de productos y por lo tanto de inversiones a realizar (1).

Las mayores inversiones provienen de los sectores de mejores ingresos (les queda disponibilidad suficiente). Es decir, que pagan elevados impuestos pero les queda suficiente como para invertir.

La búsqueda de seguridad y no alta rentabilidad son razones subjetivas que motivan decisiones empresariales en sectores de mayores ingresos. De todas maneras no podemos dejar de lado la incidencia sobre las decisiones individuales en cuanto a programas de inversión dentro de la estructura impositiva (2).

(1): "Manual de Teoría económica" (Stonier y Hague; citados). Página 434.

(2): "Centro investigaciones Michigan..." (John F. Dué; citados). Página 187.

El producto bruto adecuado facilitará, dentro de ciertas condiciones básicas, los suficientes ingresos que permitan cubrir consumos y posibiliten ahorro-inversión.

Este producto bruto esta en directa relación con un nivel de inversiones productivas.

Es entonces, cuando la política fiscal tiene una contribución fundamental que hacer en el ciclo decreciente de la economía al posibilitar la formación de flujos ahorro-capital.

El ahorro comienza a formarse como hemos manifestado, luego de satisfechos los niveles básicos de subsistencia y, por lo tanto, los gravámenes al consumo, debido a su carácter regresivo, reducen menos la masa de ahorro que aquellos que inciden progresivamente sobre ingresos.

La determinación individual sobre niveles de consumo-ahorro, cuando la imposición se basa en el consumo, afecta en menor grado la formación de capitales, porque satisfechos los niveles básicos de subsistencia no existe necesidad de contribuir al gasto, en tanto que cuando la incidencia es sobre los ingresos y en forma progresiva, la afectación hacia altos ingresos (progresividad) absorberá disponibilidades.

Esta situación desalentará la incrementación de actividades de alta remuneración.

El impuesto al gasto no demostró anticipadamente las bondades de ser un sistema de accesible fiscalización. Este problema originaría escapes importantes al no poder determinarse consumos "marginales". Si la formación de ahorro coincide con una política de//

inversiones en actividades directamente productivas y prioritarias y los valores de inversión se hallan perfectamente garantizados, creemos que podría darse el sentido de orientación que deseamos imprimir.

De acuerdo con Masoin (ver ref. en pág -139-) para -- los países insuficientemente desarrollados, los problemas de expansión del producto nacional, sobrepasa muy ampliamente las exigencias inmediatas del problema de redistribución. En la expansión del ingreso nacional esta el medio de lograr la reinversión del proceso de circularidad descripto.

Se entiende también la contribución de los incentivos fiscales limitados a aquellos sectores que pueden contribuir al crecimiento económico y también al lugar donde su influencia positiva sea más importante.

Debemos comprender que es la limitación de los recursos y no los incentivos inadecuados lo que limita la tasa de expansión. Tratándose de inversiones prioritarias, los recursos impositivos allegan inmediatamente los fondos necesarios, pero no es de esta manera cuando la necesidad es de movilizar disponibilidades con fines inversionistas.

La estimación de la pérdida de recaudación ocasionada por cada franquicia (cálculo de difícil realización), sumada a la estimación del incremento de ahorro o de la inversión, permitirá ponderar mejor sus ventajas o desventajas y arribar a juicios comparativos en relación a la eficiencia y la equidad; solo las necesidades prioritarias justifican las franquicias que eximen totalmente -

del impuesto o que lleguen incluso al extremo de conceder una ventaja superior al monto de la renta. En cambio, cuando las necesidades no son tan prioritarias, no debe ir más allá de una reducción media del impuesto. Si bien la técnica tributaria ofrece un repertorio de franquicias, a la política tributaria le incumbe la parsimoniosa actitud de valorar todos los factores en juego dando siempre lo razonable. (1).

(1): "El ahorro y la inversión" (Nicolás J. Scotti; Derecho Fiscal año XXI - Nro. 243; sept. 1971).

Es indudable que resultaría a priori sumamente sencillo calificar como exitosa la gestión que, eliminando imposiciones sobre el sector que nos ocupa (4a. categoría)-creyese tener solucionado el problema de inversiones en actividades directamente productivas.

El poder de inversión que analizamos, debe necesariamente ser complementado con otros factores (Stonier y Hauge -punto 4-) como son los adelantos técnicos, científicos, composición de la fuerza del mercado, capacidad-potencial, etc.

En el período 1950-56 el nivel global de inversión (relación incremento capital-producto) llega en nuestro país al 6,9%. Es decir uno de los porcentajes más bajos de Latinoamérica.

El estudio de la relación Inversión Privada-Producto Bruto Interno con impuesto a los réditos-Producto Bruto Interno sugiere una falta directa de relación y a veces ocurre todo lo contrario: un aumento del impuesto a los réditos no es motivo de desaliento en las inversiones. Obsérvese el cuadro estadístico de la página -149-: en el año 1961, cuando la presión de réditos (en la relación citada) llega al 2,6%, la tasa de inversión es una de las más altas en la escala (18,3%). Aclaremos por supuesto que estamos hablando de todas las categorías de réditos.

Esta última aclaración es necesaria ya que tal vez la imposición sobre valores nominales no refleje la real capacidad contributiva (fenómenos de la inflación).

No existe por lo tanto ningun estudio serio que pruebe-

RELACION:

- a) INVERSIÓN PRIVADA CON PRODUCTO BRUTO INTERNO (%).
 b) IMPUESTO A LOS REDITOS CON PRODUCTO BRUTO INTERNO (%)

| AÑO: | RELACION a) | RELACION b) |
|------|-------------|-------------|
| 1950 | 14,3 | 2,7 |
| 1951 | 14,4 | 2,9 |
| 1952 | 13,9 | 3,3 |
| 1953 | 12,5 | 2,9 |
| 1954 | 12,7 | 2,7 |
| 1955 | 14,0 | 2,6 |
| 1956 | 15,9 | 2,6 |
| 1957 | 17,3 | 2,5 |
| 1958 | 15,2 | 2,5 |
| 1959 | 14,9 | 2,2 |
| 1960 | 16,5 | 2,7 |
| 1961 | 18,3 | 2,6 |
| 1962 | 18,1 | 1,9 |
| 1963 | 13,9 | 1,7 |
| 1964 | 12,2 | 1,5 |
| 1965 | 13,3 | 2,3 |
| 1966 | 12,4 | 2,6 |
| 1967 | 12,6 | 2,7 |
| 1968 | 13,7 | 2,2 |
| 1969 | 13,9 | 2,0 |

FUENTE: BCRA (Bol. Estad.); CONADE (Cuentas Nac. Rep. Arg.)
 Mininst. Econ.(Inf. Estad. Trim.) e INDEC Y DGI.
 (Estadística Tributaria).

-----00000-----

en forma fehaciente el efecto depresivo del impuesto a las rentas sobre la decisión de inversiones. Existe por el contrario el criterio de que otros gravámenes debidamente reestructurados podrían producir el efecto positivo esperado (ventas; lucrativas; etc.).

No desconocemos tampoco el interrogante de originado al tratar de ubicar el destino de los fondos dejados en manos privadas como consecuencia de desgravaciones.

Señalemos no obstante que el sistema tributario al actuar sobre los gastos privados de inversión, debe tener presente el destino de los fondos recaudados. El impuesto a las rentas sumamente progresivo influirá sobre las decisiones particulares de inversión (1).

La disminución de la carga impositiva a sectores de mayores ingresos posibilitará también el incremento general del monto ahorrado y consecuentemente de las decisiones empresariales de inversión (2).

En un estudio realizado por el Prof. Herschel (febrero-marzo 1963) respecto de la estructura de los ingresos, consumos y ahorros anuales (Estrategia de la planificación tributaria; Revista Econ. Latinoam. -Nro. 18- Caracas 1965) se concluye que el 53,75% de las familias consideradas consumen prácticamente la totalidad de sus ingresos; el 37,68% siguiente lo hace en alrededor del 82% y el resto de población en casi un 60% (ver cuadro en pág. -151).

(1): "Análisis económico de los impuestos" (John F. Dué; obra citada). Página 476.

(2): Idem. Página 585.

ESTRUCTURA DE INGRESOS, CONSUMOS Y AHORROS ANUALES

| TRAMOS | NUMEROS DE FAMILIAS | | INGRESO TOTAL FAMILIAR | | CONSUMO. | |
|----------------|---------------------|--------------|------------------------|--------------|------------------|--------------|
| | MILES | (%). | MILL. DE m\$n | (%). | MILL. DE m\$n | (%). |
| I) | 1.888,9 | 53,75 | 246.026,8 | 27,75 | 245.913,0 | 34,42 |
| II) | 1.324,0 | 37,68 | 393.626,4 | 44,39 | 322.287,0 | 45,09 |
| III) | 301,4 | 8,57 | 246.997,5 | 27,86 | 146.403,5 | 20,49 |
| TOTALES | 3.514,3 | 100,0 | 886.650,7 | 100,0 | 714.602,5 | 100,0 |

Significado: El 53,75% de las flias. consumen la totalidad de sus ingresos; el 37,68% tiene una propensión a consumir del 81,87% y el 8,57% restante registra un índice de 59,27%

CONSUMO MEDIO POR FAMILIA

| TRAMO DE INGRESO | CONSUMO MEDIO POR FLIA. | Nro.INDICE: (Tramo I)=100. |
|------------------|-------------------------|-------------------------------|
| I) | 130.188,5 | 100. |
| II) | 243.419,1 | 187,2 |
| III) | 485.744,8 | 373,6 |

Significado: del cuadro precedente, el 8,57% de las flias. que concentran el 27,87% de ingreso (tramo III) tienen un nivel de consumo medio cuatro veces superior a la del tramo I) y doble a las tramo II).

FUENTE: Dr. Herschel (Estudio Estr. de ingresos, consumos y ahorros).

El tramo último citado tiene un nivel de consumo superior en cuatro veces al del primer sector y doble al segundo.

Este fenómeno se explica debido a que en los países menos desarrollados, los consumos de las clases más privilegiadas es superior a la misma clase pero en países desarrollados.

Las personas ubicadas en los tramos de mayores ingresos son aquellas que tienen mayores posibilidades de incrementar sus negocios y los incentivos que en ellos obran resultan más eficaces a la expansión (1).

No obstante lo antedicho, no necesariamente debe haber una relación estrictamente directa entre inversiones e impuesto a las rentas como factor determinante.

Para año 1963 se señala una distracción del 11,9% para el pago del impuesto a los réditos, si hipotéticamente los contribuyentes hubiesen estado concentrados en el 8,57% de las familias (estudio citado en pág. -150-).

No debemos minimizar la cualidad del impuesto a las rentas como factor psicológico de decisiones inversionistas (ver N. Kaldor puntos -7- y -8-).

De la hipotética relación (impuesto rentas-inversiones) surgiendo una confiscación (1963; estudio citado) de \$ 100.594,0 millones restados al ahorro, la incógnita estaría en conocer el destino del monto como consecuencia de efectivas desgravaciones.

El estudio de la CEPAL (mencionado en el estudio Herschel) referido a la redistribución de los impuestos directos-

(1): "Análisis económicos....." (John F. Dué; obra citada). Página 587.

(réditos en especial), no permite concluir que el fenómeno mencionado se verifica en nuestro país y tan es así que en el período analizado (53-69-61) la redistribución por efecto de la imposición directa, alcanzó al 2% del ingreso familiar.

Esto también se explica por deficiencias originadas en desgravaciones indiscriminadas, deficiencias administrativas, etc.

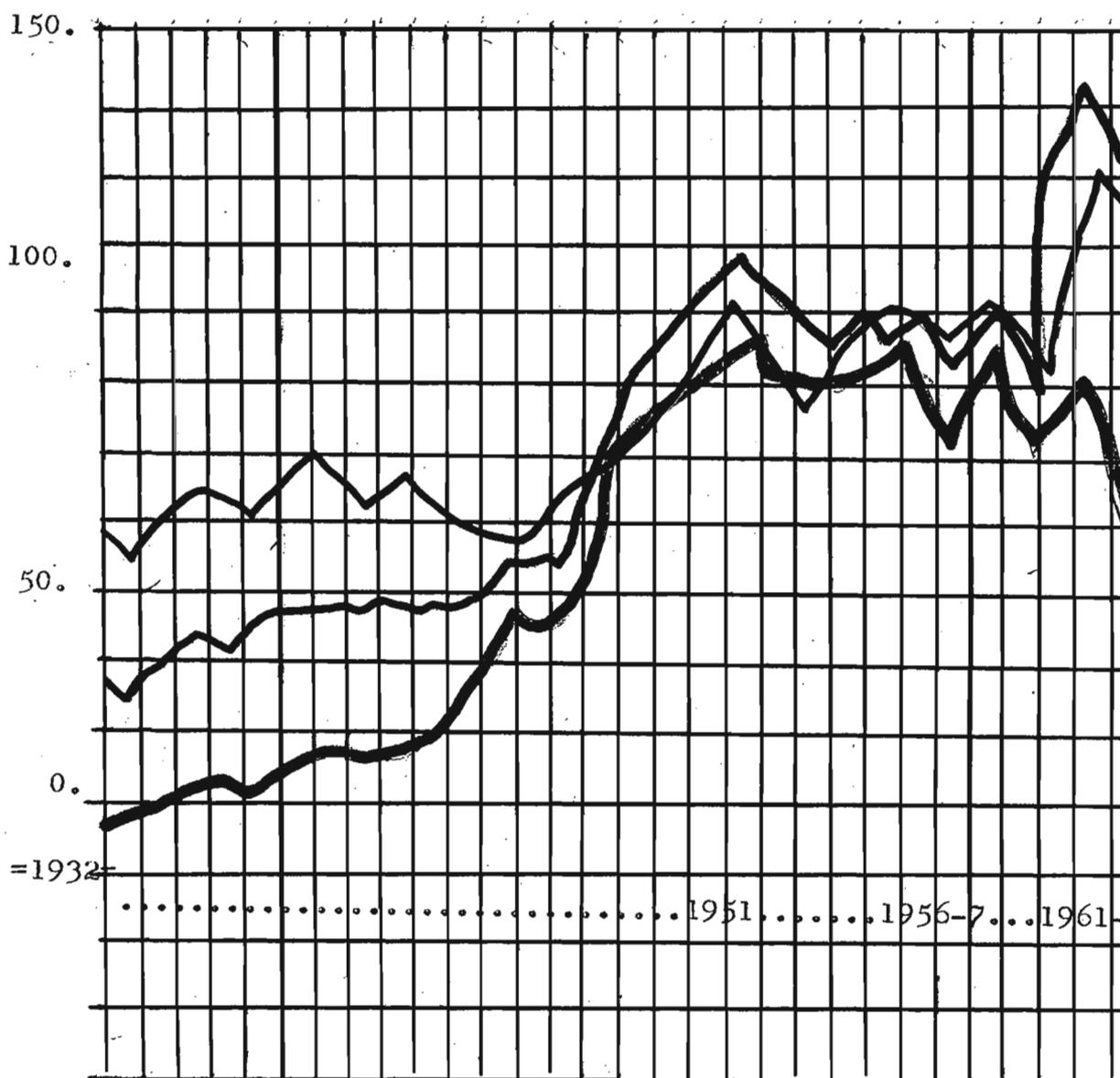
La imposición sobre las rentas es como hemos señalado, una de las más importantes fuentes fiscales en casi todo el mundo, siendo nuestro país uno de los más bajos en la escala mundial.

A simple título de visualización, obsérvese el gráfico de la pág. -154- y la trayectoria seguida desde el año 1932 a 1962 de los impuestos directos (réditos entre ellos) respecto de los indirectos y el total general. La declinación de la carga es constante en el tiempo, habiéndose verificado aún en los últimos años (moneda constante).

En los cuadros de las páginas -155- y -156- a valores constantes de 1960 observamos que en los nueve años señalados la relación entre ingresos tributarios (nacional y provincial) y el ingreso bruto nacional se ha -- mostrado elocuentemente invariable (porcentual).

En el año 1960 y en miles de millones de pesos constantes de 1960 el ingreso nacional es de 837,9 (y la recaudación total 120,1 que suma 96,2 Nacional+ 23,9 provincial) y origina una relación total del 14,3% (11,5% nacional+2,8% de provincial).

RECAUDACION IMPOSITIVA EN EL ORDEN NACIONAL EN MONEDA DE VALOR CONSTANTE A PRECIOS DE 1950 (Indice; base 1956=100)



VERDE: total.
ROJO: directos.
AZUL: indirectos.

FUENTE: Boletín Informativo TECHINT (Nro. 134; mayo-junio 1963). Página -46-.

RELACION ENTRE INGRESOS TRIBUTARIOS EN EL ORDEN NACIONAL Y PROVINCIAL Y EL INGRESO BRUTO NACIONAL

(en miles de millones de pesos constante del año 1960).

| AÑO | INGRESO NACIONAL | TOTAL | RECAUDACION IMPOS. NACIONAL | TRIBUTOS PROVINC. | RELACION TOTAL. | IMPUESTOS/INGRESO NACIONAL | |
|------|------------------|-------|-----------------------------|-------------------|-----------------|----------------------------|------------------------------------|
| | | | | | | Impuestos nacionales | Tributos provinciales (porcientos) |
| 1960 | 837,9 | 120,1 | 96,2 | 23,9 | 14,3 | 11,5 | 2,8 |
| 1961 | 901,0 | 125,1 | 97,2 | 27,9 | 13,9 | 10,8 | 3,1 |
| 1962 | 884,1 | 110,2 | 87,0 | 23,2 | 12,4 | 9,8 | 2,6 |
| 1963 | 853,0 | 119,1 | 93,9 | 25,2 | 14,0 | 11,0 | 3,0 |
| 1964 | 922,9 | 110,8 | 89,3 | 21,5 (1) | 12,0 | 9,7 | 2,3 |
| 1965 | 1.001,2 | 126,4 | 107,7 | 18,7 (1) | 12,6 | 10,7 | 1,9 |
| 1966 | 1.004,5 | 137,0 | 120,2 | 16,8 (1) | 13,6 | 11,9 | 1,7 |
| 1967 | 1.024,7 | 157,7 | 135,1 | 22,6 | 15,4 | 13,2 | 2,2 |
| 1968 | 1.071,4 | 155,3 | 130,1 | 25,2 | 14,5 | 12,1 | 2,4 |
| 1969 | 1.144,8 | 169,2 | 137,1 | 32,2 | 14,8 | 12,0 | 2,8 |

(1): estimado.

FUENTE: Consejo Federal de Inversiones: Gasto e Ingreso Público 59-63. Bs. As, 1966.

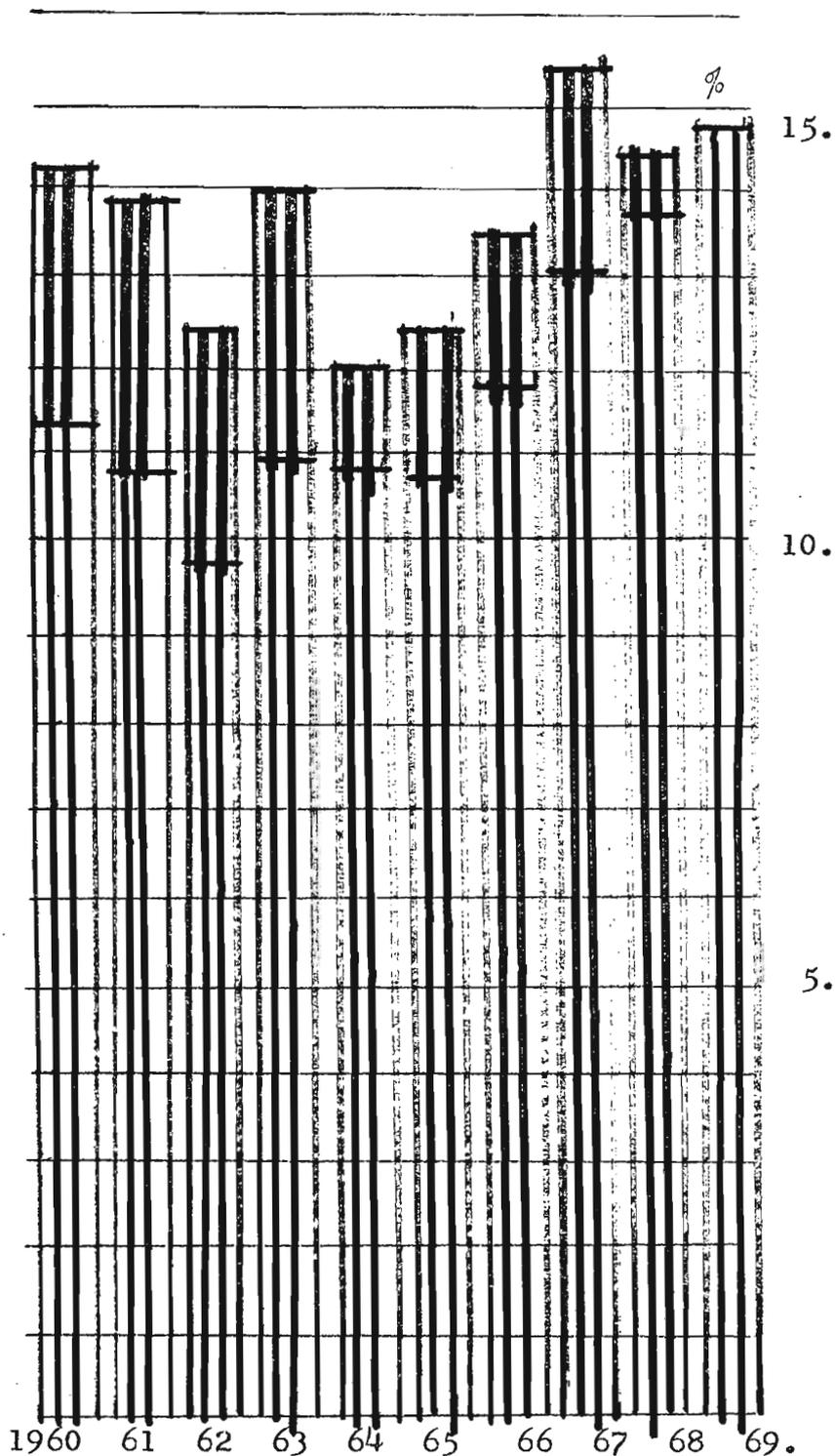
Banco Central: Boletín Estadístico.

Memorias del Minist. de Hacienda (Secret. de Gobierno): Presupuestos provinciales.

-----oo0oo-----

RELACION ENTRE INGRESOS TRIBUTARIOS (Nacional y Provin-
cial) Y EL INGRESO BRUTO NACIONAL (Argentina).

(en porcentos del ingreso bruto nacionla).



ROJO: Tributos provinciales; VERDE: Recaud. impos.naciona

FUENTE: Boletín Informativo TECHINT (Nro. 176; marzo-abril 1970). Página -9-.

Nueve años después (1969) y en igual moneda constante, - el ingreso nacional es de 1.144,8 -40% más que en 1960- (y la recaudación total 169,2 -40% más que en 1960- que suma 137,1 nacional+32,2 provincial) y origina una relación total del 14,8% -similar a 1960- (12,0 % (12,0%) nacional+2,8% provincial).

Debemos por lo tanto en razón de los argumentos precedentes verificar si la disyuntiva (impuesto a los réditos-inversión) se plantea correctamente.

La realidad nacional ubica al grueso de los contribuyentes en las escalas de réditos que van del 17% al 19%, hasta llegar al 21% (renta neta sujeta a impuesto -ver cuadro en pág. 61-) para año 1967. Esta elocuente concentración que permitió elaborar una hipótesis de determinación cuantitativa (ver punto -3-) permite entrever ciertas - prácticas cotidianas imposibles de malograr con los sistemas tradicionales de administración (Ver. D. Jarach en punto -6-).

A la precedente explicación debemos añadirle los siguientes argumentos: la evolución de los impuestos directos ha sido del 18,2% para 1935 hasta llegar 34 años después al 25% (ver cuadro página -158-) lo que permite verificar además el escaso incremento (argumento de presión tributaria). Por otra parte al analizar la evolución histórica del P.B.I. y la recaudación impositiva (impuestos más significativos) observamos que en 1960 el primer término como base 100% acusa para 1969 un incremento de 36%, mientras que la recaudación de réditos, tomando como base - 1960=100 registra solamente un 22,8% de aumento para 1969.

RECAUDACION IMPOSITIVA (porcientos) - TRIBUTOS DIRECTOS
e INDIRECTOS

| AÑO | TRIBUTOS NACIONALES (%) | |
|------|-------------------------|----------------|
| | DIRECTOS (%) | INDIRECTOS (%) |
| 1935 | 18,2 | 81,8 |
| 1950 | 40,3 | 59,7 |
| 1955 | 34,8 | 65,2 |
| 1965 | 31,8 | 68,2 |
| 1969 | 25,0 | 75,0 |

FUENTE: Direcc. Gral. Impositiva
(Estadísticas -1969-).

-----oo0oo-----

Ventas e Internos acusan mayores incrementos (ver cuadro estadístico en pág. -160-)

Resumiendo entonces podemos decir que las cifras citadas registran un deterioro constante para el impuesto a los réditos como fuente principal de ingresos fiscales.

De ninguna manera las relaciones estadísticas precedentes deben asimilarse aplicando los criterios generales de conclusión. La implantación de medidas coherentes a un sector especial del impuesto a las rentas (4a. categoría) reduciendo en mayor grado la recaudación tributaria, puede indirectamente servir a un proceso de recuperación de insospechada magnitud.

D. Jarach (ver ref. en punto -6-) habla de....disparate voluntario e intencional...que los impuestos al patrimonio afectan al capital....argumento para impedir la aplicación de un gravámen....

Si bien estas consideraciones podrían de alguna manera asimilarse al impuesto a los réditos, de ninguna forma nos adherimos a la supresión total del presente gravámen. Estamos convencidos en la necesidad de introducirle modificaciones sustanciales en su estructura, adaptándolo a la realidad de nuestro país. Hay que mejorar la administración encargada de su aplicación (Ursula Hicks punto -6-); simplificación de su interpretación, etc. Simultáneamente con las medidas señaladas es posible - actuar indirectamente sobre un especial sector agrupado alrededor de la 4a. categoría (trabajo personal) que por sus características señaladas y en condiciones especiales puede gravitar significativamente.

PRODUCTO BRUTO INTERNO (evolución histórica)RECAUDACION IMPOSITIVA (Réditos - Ventas e Inter-
-nos). Evolución histórica.

| AÑO | P.B.I. (%) | RECAUDACION (porcientos) | | |
|------|------------|--------------------------|------------|--------------|
| | | REDITOS (%) | VENTAS (%) | INTERNOS (%) |
| 1960 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 |
| 1961 | 107,0 | 106,4 | 114,7 | 105,1 |
| 1962 | 105,0 | 72,7 | 99,2 | 97,0 |
| 1963 | 101,3 | 63,6 | 80,3 | 86,7 |
| 1964 | 109,6 | 59,2 | 73,7 | 83,8 |
| 1965 | 188,9 (1) | 102,3 | 94,0 | 98,0 |
| 1966 | 119,3 | 116,7 | 162,0 | 118,0 |
| 1967 | 121,7 | 127,1 | 143,4 | 132,5 |
| 1968 | 127,2 | 109,6 | 151,8 | 158,8 |
| 1969 | 136,0 | 122,8 | 161,6 | 166,0 |

(1): 118,9

FUENTE: Direc.Gral. Impositiva
(Estadísticas -1969-).

-----oo0oo-----

Se sostiene no obstante que la magnitud del problema originado por la supresión total del gravamen en nada aumenta relativamente la problemática presupuestaria.

Es importante señalar también los intentos efectuados recientemente en favor (desde otro punto de vista) de la hipótesis que sostenemos.

Las medidas señaladas están relacionadas con la reactivación del mercado bursátil.

La política fiscal ha pretendido encauzar parte de lo dejado de percibir directamente, hacia actividades productivas mediante la compra de acciones (Ley 19.061).

Las continuas declinaciones de la Bolsa en los últimos períodos (1971-2) hablan claramente del efecto de las medidas señaladas.

En la época de elaboración del presente trabajo, el Ministerio de Hacienda preveía en 300 millones de pesos Ley (1970); 400 para 1972 y 1.100 en 1973 como montos mínimos orientados hacia la Bolsa por las medidas dispuestas. Los cálculos reales estimados para fin de 1971 señalaban aproximadamente en 40 millones de pesos Ley lo ingresado efectivamente, lo que permite efectuar algunas reflexiones.

La principal debemos señalarla en que no hubo una disminución efectiva del impuesto a los réditos; se trató solamente de un desdoblamiento del mismo efectuado en un momento socio-económico especial del país.

Frente al declinante panorama de rentabilidad de las empresas que cotizan en bolsa durante 1971-2 veamos el efecto que tuvo el aumento de los fondos captados por el mercado de capitales.

De la memoria de la Bolsa de Comercio (1971) se deduce que la inversión en acciones en sociedades que cotizan en el Mercado de Valores resultó una de las alternativas menos rentables para la colocación de fondos.

El promedio de dividendos totales repartidos por las empresas cotizantes ascendió en 1971 al 17% (medido sobre el capital). Como por los depósitos en caja de ahorro se pagaba un promedio anual del 12%, resulta que la inversión en acciones ha sido una de las menos felices alternativas que se ofreció a los inversores.

Del 17% pagado por las sociedades, en efectivo se otorgó aproximadamente un 5,6% y el resto (11,4%) repartido en acciones (capitalización de reservas).

Debido a que las acciones poseen un grado de liquidez inferior al dinero efectivo, habría que devaluar dicho 17% para compararlo entonces con réditos provenientes de otras inversiones.

Los índices de rentabilidad elaborados por la Bolsa de Comercio señalan una evolución francamente negativa. -- Mientras en 1969 la rentabilidad promedio (relación utilidades-patrimonio neto) de las empresas cotizantes alcanzó el 12,9%, durante 1970 baja hasta el 10% y en 1971 alcanza apenas al 8,6%. Esta tendencia negativa se torna francamente alarmante, cuando el análisis se realiza en base a sectores (metalúrgico: de 6,6% en 1970 a 1,2% en 1971; etc.).

En 1971, de acuerdo a un estudio de la Comisión Nacional de Valores (ver cuadro en pág. -163) los fondos captados por el mercado de capitales aumentaron respecto del año

FONDOS CAPTADOS POR EL MERCADO DE CAPITALS
INSTITUCIONALIZADO (millones pesos constantes 1960).

| | 1961 | 1965 | 1969 | 1970 | 1971 | Diferencia % | |
|---|------|------|------|------|------|--------------|--------|
| | | | | | | 71-70 | 70-69. |
| 1.- Total de fondos bancarios | 584 | 901 | 1569 | 1710 | 1776 | +3,9 | +9,0 |
| 2.- Total de fondos extrabanc. | | | 442 | 532 | 564 | +6,0 | +20,4 |
| 3.- Total general de fondos (1+2) | | | 2011 | 2242 | 2340 | <u>+4,4</u> | +11,5 |
| 4.- Suscripción títulos públicos. | 72 | -- | 93 | 85 | 140 | +64,7 | -8,6 |
| 5.- Suscripciones acciones ord. y preferidas. | 124 | 14 | 16 | 6 | 17 | 183,3 | -62,5 |
| 6.- Total de títulos valires (4+5) | 196 | 14 | 109 | 91 | 157 | +72,5 | -16,5 |
| 7.- INVERSION BRUTA FIJA | 2455 | 2168 | 3054 | 3207 | 3502 | +9,2 | +5,0 |

OBSERVACIONES:

Los valores están deflacionados por el índice de precios mayoristas y la inversión bruta fija a precios de mercado de 1960.

FUENTE: Comisión Nacional de Valores (Bol. estadístico).

anterior en un 32,6%, pero en moneda constante el incremento observado fue sólo del 4,4%.

En este fenómeno la principal participación ha sido ejercida por la desgravación impositiva establecida por la Ley 19.061.

En primer término debemos señalar la diferencia existente entre los cálculos teóricos del Ministerio de Hacienda (ver pág. -161-) y los reales publicados por la Comisión de Valores y dentro de esta tónica el ínfimo incremento de fondos captados por el mercado de capitales y señalado en el gráfico de la pág. -163-

Es indudable entonces que no se ha dado en la realidad la reactivación de las industrias de bienes de capital por la demanda adicional creada por las empresas que obtuvieron nuevos recursos, como así tampoco la ampliación de la capacidad productiva motivada por dichas inversiones adicionales.

Si las medidas oficiales no han dado el resultado esperado de reactivación inversionista, es tal vez el momento de influir indirectamente al sector comprendido en la 4a. categoría de réditos (trabajo personal) que por sus cualidades intrínsecas (ver pág.-6-6); relevancia numérica (ver pág. -71-) y potencial tributario (ver pág.-64-) posee las condiciones necesarias como para reinvertir un proceso de evidente circularidad negativa.

9.- "CONCLUSIONES"

9.- CONCLUSIONES.

La utilidad de comprobar el efecto de la reducción determinada con motivo de suprimir radicalmente las imposiciones sobre la totalidad de la 4a. categoría, se relaciona íntimamente con ciertos aspectos del presupuesto nacional y a su vez con inversiones públicas y privadas.

Las conclusiones, por lo tanto, están en función directa con los elementos condicionantes que veremos seguidamente.

Para ello es necesario expresar numéricamente el déficit de la Tesorería General de la Nación a los efectos de conocer los impactos originados por la reducción recomendada.

Déficit de la Tesorería General de la Nación (FUENTE: Economic Survey, en base informe Tesorería General de la Nación; Nro. 364 -16-1-73; pág. 2).

| | 1969 | 1970 | 1971 | 1972. |
|----------------------|-------|-------|---------|----------|
| Gasto total | | | 11932,2 | 19088,7 |
| Ingreso total | | | -8743,9 | -13800,2 |
| Déficit neto | | | 3188,3 | 5288,5 |
| Amortizaciones | | | 1161,8 | 2082,0 |
| Uso del crédito | | | -1748,4 | -2616,5 |
| <u>DEFICIT BRUTO</u> | 471,9 | 592,9 | 2601,7 | 4754,0 |

Las cifras mencionadas están expresadas en millones de R\$A (sin contar los libramientos impagos).

El déficit neto declarado ha sido como consecuencia = del aumento de los egresos registrados.

Al solo efecto de ubicarnos en la característica del tributo que nos ocupa y su significación dentro del - Presupuesto General de la Administración Nacional, insertamos a título de ejemplo (pág. -167-) el corres - pondiente al año 1971.

Los ingresos corrientes aportan el 88,0% de los recursos (65,7% los tributarios + 22,3% los no tributarios). El 12% restante lo aportan los ingresos de capital.

Del 65,7% de ingresos corrientes tributarios, el 32,0% se aplica a la producción, consumo y transacciones; el 16,5% sobre el comercio exterior y solamente un 10,9% sobre los ingresos (donde se halla réditos; eventuales; etc.).

Desde este punto de vista debemos ubicar la significación del impuesto que nos ocupa con la relatividad propia de las medidas propiciadas.

Las primeras conclusiones deben surgir como consecuencia del análisis de las cifras precedentes (pág. -165-) con la reducción propuesta para la totalidad de la 4a. categoría de réditos, en base a la presunta determinación del monto impositivo. Debe luego seguir la complementación de las conclusiones con el comportamiento de las inversiones públicas y privadas, lo que indicaría en primer término el tratamiento de ésa masa de impuestos a disposición de sus partícipes y finalmente las - condiciones mínimas indispensables que conforman el -- marco adecuado dentro del cuál se cumplirían las hipó

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINIST. NACIONAL
PARA EL EJERCICIO 1971 - ORIGEN DE RECURSOS

| | Miles de \$ | (%) |
|---|-------------------------|------------------|
| <u>INGRESOS CORRIENTES</u> | <u>12.393.057,3</u> | <u>88,0</u> |
| TRIBUTARIOS | 9.250.568,4 | 65,7 |
| a. Sobre los ingresos | - 1.335.200,0 | - 10,9 |
| b. Sobre el patrimonio | 698.126,0 | 5,0 |
| c. Sobre la prod. cons. y trans. | 4.504.161,0 | 32,0 |
| d. Sobre el Comercio exterior | 2.331.540,0 | 16,5 |
| e. Aportes Previs. y Asist.Social | 129.641,4 | 0,9 |
| f. Otros ingresos tributarios | 51.900,0 | 0,4 |
| NO TRIBUTARIOS | - 3.142.488,9 | - 22,3 |
| g. Tasas y tarifas | 815.258,1 | 5,8 |
| h. Otros ingresos no tributarios | 2.327.230,8 | 16,5 |
| <u>INGRESOS DE CAPITAL</u> | <u>1.698.225,3</u> | <u>12,0</u> |
| i. Fondo Nac. de Inversiones | 887.000,0 | 6,3 |
| j. Uso de crédito | 409.755,3 | 2,9 |
| k. Reembolso de Préstamos | 6.245,2 | 0,2 |
| m. Otros | 356.770,6 | 2,5 |
| <u>RECURSOS TOTALES (Ingresos Corrientes -tributarios y no tributarios- e Ingresos de Capital).</u> | <u>14.086.282,6</u> | <u>100,0</u> |

FUENTE: CONADE (Boletines estadísticos; Presup. 1971).

tesis presentadas.

El monto presuntamente determinado como correspondiente a la 4a. categoría (pág. -65-), representa:

I) RECAUDACION:

- a) Sobre el total de recaudaciones (todos los impuestos; valores corrientes)..... 9,0% (pág.-66-)
- b) Sobre los ingresos (réditos; eventuales; etc.) en el orden nacional y precios ctes.....30,0% (pág.-90-)
- c) Sobre el total de réditos, en el orden nacional y a precios corrientes.....35,0% (pág.-92-).
- d) Sobre el total de recaudaciones (todos los impuestos; valores constantes 1960.....31,0% (pág.-155-)

II) INVERSION PUBLICA NACIONAL:

- e) Sobre el total general.....15,0% (pág.-97-)
- f) Sobre los sectores económicos.....19,0% (pág.-97-)
- g) Sobre la inversión bruta fija.....20,0% (pág.-163-)

La importancia de comparación entre la reducción propuesta y las cifras absolutas del déficit fiscal del año base es relativo, porque precisamente es en dicha comparación donde deben valer los argumentos subjetivos que conforman parte del marco de condiciones mínimas indispensables que mencionamos en la página -166-.

Los porcentuales citados son suficientemente elocuentes como para que su relatividad impulse a la toma de conciencia para adoptar las medidas que propiciamos.- Estas medidas, nada exentas de cierta dosis de audacia, incidirán en un proceso que de haberse adoptado hace años, tal vez hoy los impuestos dejados de percibir, -

se hubiesen compensado holgadamente con nuevos ingresos derivados de actividades iniciadas a través del encauzamiento de la masa monetaria fiscal en poder del sector, pero principalmente por el efecto psicológico derivado de la aplicación de las medidas recomendadas hacia una comunidad tan altamente capacitada y de formidables condiciones humanas.

Dejamos un poco de lado los estudios pertinentes que -- los econométristas podrán efectuar respecto del impacto originado como consecuencia de una coherente orientación de la masa de ahorro en el circuito productivo.

No es difícil deducir el efecto de dicha maniobra, como así tampoco concluir que la misma actividad incrementada por efecto del factor multiplicador, puede sin lugar a dudas originar, la devolución fiscal que primitivamente se ha dejado de percibir.

La numerosa cuarta categoría de réditos puede ser uno de los factores desencadenantes en un proceso de recuperación.

Si bien dentro de la relativa audacia que estamos propiciando, la incógnita primera aparece al pretender establecer el plazo mínimo de la "devolución", no podemos olvidar tampoco la situación de extrema gravedad que las cifras de este trabajo dan debida cuenta y que obliga en cierta manera a recurrir a medidas estructurales y psicológicas simultaneamente.

Creemos que solamente es posible implantar medidas como la propuesta, cuando las condiciones de estabilidad, rentabilidad y seguridad jurídica, conformen el marco-

que hemos mencionado.

De ninguna manera, entendemos que las medidas propuestas pueden por sí solas llegar a ser la solución a los problemas económicos. Es una forma de encarar el estancamiento relativo que venimos sufriendo desde hace muchos años.

Siguiendo las cosas avanzando en la forma habitual, vamos con el tiempo inexorablemente a llegar por propia gravitación a la desgravación total del sector que nos ocupa. Ver en este sentido los proyectos de desgravación de la 4a. categoría (elevación mínimos no imponibles entre un 80% y un 100% -noviembre 1972-).

Entonces nos preguntamos: por qué razón no nos adelantamos con suficiente tiempo a dicha situación inevitable y ahora, que la comunidad que nos interesa posee aún toda la capacidad que hemos mencionado reiteradamente, realizar con las medidas propuestas el impacto psicológico necesario como para invertir el proceso descrito?.

Independientemente de la positiva reacción originada por el impacto que propugnamos, es importante destacar la significación de las cifras en juego.

Esta evaluación posibilitará el interés puesto de manifiesto en las medidas recomendadas.

Esto podrá realizarse cuando el dualismo emergente de la relatividad de las cifras lo hagan aceptable.

Respecto de recaudación, su significación de conveniencia gravitará, cuando la reducción originada no sea tan importante, como para incidir en mucho más sobre un ya desnivelado presupuesto fiscal, (pág. -165-).

Por otra parte, el monto hipotético considerado y la comunidad en términos numéricos comprendida, debe manifestarse como de significación siempre y cuando su manejo sea lo suficientemente eficaz como para esperar resultados exitosos. Esta dualidad debe por lo tanto ser analizada con realismo y en sus justos términos.

Dentro de la distribución sectorial de la Inversión Pública, el aspecto económico está ubicado con un 80% aproximadamente; de allí la importancia de orientar convenientemente hacia dicha finalidad los gravámenes dejados de percibir y puestos a disposición del sector mencionado o de la iniciativa privada.

Manejamos por lo tanto elementos psicológicamente desencadantes de positivas motivaciones y no argumentaciones cuantitativas de significación que pueden gravitar significativamente en el desarrollo económico.

Reiteramos entonces que alcanzado el objetivo de impactar a la gran masa agrupada alrededor de la 4a. categoría de réditos, la misma responderá con suficiente vitalidad como para que dentro de ciertas condiciones básicas fundamentales, obre por sí en forma autónoma.

Manifestamos que la real significación de la reducción-propiciada, puesta a disposición de sus partícipes, pueden por sí y aun manejados indirectamente por el Estado, encauzar dicho poder económico hacia actividades prioritarias, eslabonadas y productivas del país, que imperiosamente debemos aprovechar, contando para ello con riquezas naturales regionales de incalculables proporciones.

Hemos de concluir nuestro trabajo recopilando las siguientes palabras de Juan B. Alberdi (1): "...estas causas son morales y sociales...Deben nacer y formarse con la sociedad moderna y libre de Sud América y formar su condición moral y su modo de ser...Estas causas son las virtudes del trabajo y del ahorro; dos virtúdes que son dos artes, cuya adquisición y ejercicio requiere aprendizaje, educación, tiempo...Mejorar la sociedad es el único medio de mejorar su bolsillo cuando está pobre por su inconducta...Es en este terreno de orden social y moral de cada país en que está el origen y naturaleza de las crisis, donde es preciso buscar sus remedios, morales y sociales, como el mal en que ese empobrecimiento tiene su causa...Cada país tiene su sociedad, cada sociedad tiene peculiaridades que recibe de su raza, de su historia, de su estado de civilización, del censo de su población y por fin de las condiciones geográficas y naturales de su suelo..."

(1): "Estudios económicos" (Juan B. Alberdi; Escritos Póstumos; Bs. Aires 1895-1900). Pág. 141-2; 68-9 68 y 65.

Resulta imprescindible dejar perfectamente clarificado lo siguiente:

1) El estudio referido a la 4a. categoría de réditos se efectuó principalmente teniendo en cuenta - las peculiares cualidades intrínsecas del sector y - que hemos manifestado reiteradamente.

2) Que no obstante, es necesario aclarar que - dentro de la citada comunidad (4a. categoría) se involucran contribuyentes que por sus especiales características (en especial por el nivel de ingresos derivados de su jerarquía profesional), resultarían -- con la desgravación propuesta beneficiados injustificadamente.

3) Que teniendo en cuenta que el objetivo fundamental del presente trabajo ha sido de política económica, caemos inevitablemente -de acuerdo con lo manifestado- en una evidente injusticia tributaria. Esta aclaración era necesaria a los efectos de comprender los adances de la presente Tesis.

=BIBLIOGRAFIA=

=BIBLIOGRAFIA ESPECIAL=

- =VAZQUEZ PRESEDO Vicente - "Plan y Antiplan; conjeturas y refutaciones" (Revista Ciencias Económicas Nro. 3; - serie V - CGCE. 1969).
- =BASTARD Noelia - "El carácter social y el principio moral de las crisis económicas en J. B. Alberdi" (Depto. Historia Fac. Filos. y Letras U.N.B.A. - 1969).
- =HINRICH Harley - "La estructura tributaria durante el desarrollo económico" (Editorial Centro de Estudios Monetarios Latinamericanos; México 1967).
- =VAZQUEZ GARCIA E. - "Futuro del Impuesto a los Réditos" (Derecho Fiscal - Año XX - número de edición: 229 - editado en julio 1970).
- =SCOTTI Nicolás J.- "El ahorro y la inversión" (Derecho Fiscal - Año XXI - número de edición: 243 - editado en setiembre 1971).
- =LOPEZ Alberto T.- "La tributación en la Argentina" - (Jornadas de Finanzas Públicas - Córdoba 1968 - editado por Macchi 1969).
- =HERSCHEL F. J. - "La estrategia de la planificación tributaria" (Revista de Economía Latinamericanañ número 18; Caracas 1965).
- =GANNAGE Elias - "Economía del Desarrollo" (Asociación de Economistas Argentinos -AEA- año 1964).
- =FERRER Aldo - "La economía Argentina" (edit. Fondo de Cultura Económica -México-. Buenos Aires 1969).
- =JORNADAS LATINOAMERICANAS Derecho Tributario (Asociación Arg. Derecho Fiscal 1964. Edit. Contab. Moderna).

- =TAMAGNA Frank - "El ingreso y la riqueza" (Fondo de -
Cultura Económica -México-; Buenos Aires 1963).
- =KALDOR Nicholas - "Ensayos sobre desarrollo económi -
co" (Centro de Estudios Monetarios Latinamericanos; -
-CEMLA-. México 1961).
- =STONIER Y HAGUE - "Manual de Teoría Económica" (edit.
Aguilar; biblioteca de Ciencias Sociales; 4a. edición
año 1968).
- =HICKS Ursula - "La financiación del desarrollo" (edit.
Labor 1967).
- =GERLOW Y NEUMARK - "Tratado de Finanzas" (edit. El -
Ateneo; tomo II - año 1956).
- =MASOIN M.- "La economía de los gastos públicos" (cita
do por Gerlow y Neumark; El Ateneo+ tomo II - 1956).
- =DUE John F. - "Análisis económicos de los impuestos"-
(edit. El Ateneo, 1968).
- =MICHIGAN - Centro de Investigaciones de, (capítulo es
pecial citado por J.F. Dué; El Ateneo, 1968).
- =MUSGRAVE Y SHOUP - "Ensayo sobre Economía Impositiva"
(Fondo de Cultura Económica -México-; año 1964).
- =LARRAMENDY Y CALCAGNO - "Pronósticos de recaudación -
tributaria" (Tributación en la Argentina; Jornadas Tri
butarias Córdoba 1968 - edit. Macchi 1969).
- =JARACH Dino - "La tributación en la Argentina" (Jorna
das Tributarias Córdoba 1968 - edit. Macchi 1969). Pri
meras Jornadas de Finanzas Públicas.
- =VON MERLING - "La transformación de los impuestos" (de
Musgrave y Shoup - Fondo de Cultura Económica - México
año 1964).

- =DOMAR Y MUSGRAVE - "El impuesto proporcional al ingreso" (en Musgrave y Shoup; Fondo de Cultura Económica - México 1964).
- =BROWN E. Carey - "Incentivos a la inversión" (en Musgrave y Shoup; edit. Fondo de Cultura Económica; México 1964).
- =SELIGMAN Y ROBERTSON D.H. - "Traslación e Incidencia" (en Musgrave y Shoup; Fdo. Cult. Econ. -México 1964).
- =TECHINT - Boletines Informativos estadísticos (Nro.176 de marzo-abril 1970; Nro. 142 de agosto-setiembre 1964 y Nro. 134 de mayo-junio 1963).
- =CONFERENCIA TRIBUTACION - Conferencia Programa Conjunto (O.E.A. ; B.I.D. y CEPAL - Sgo. Chile 1962).
- =NURSKE R. - "Problemas de formación de capital en los países insuficientemente desarrollados" (Fdo. de Cultura Económica -México-. Buenos Aires 1963).
- =LAYTON W. T = "Ensayos sobre economía impositiva" (en Musgrave y Shoup; Fdo. Cult. Econ. -México- 1964).
- =EINAUDI Luigi - "Principios de Hacienda Pública" (edit Aguilar 1948; traducc. de la 2a. edit. italiana 1940).
- =OLIVERA Julio - "Inflación y desarrollo" (Estudios para CEPAL -el caso Argentina-. Sgo. Chile 1962).
- =MINIST. HACIENDA Y FINANZAS - Simposio Grupo Nacional; Programa Latinoamericano para desarrollo del mercado de capitales (Direcc. Nac. de Programac. e Investig.).
- =JORNADAS TRIBUTARIAS - Primeras organizadas por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas. Mar del Plata 1971).
- =COOPER Gershon - "Los impuestos y los incentivos para-

la movilización" (en Musgrave y Shoup -Ensayos sobre Economía Impositiva; Fdo. Cult. Econ -México- 1964).

=GOODE Richard - "El impuesto sobre la renta y la oferta de trabajo" (en Musgrave y Shoup - Ensayos sobre Economía Impositiva - México- Fdo. Cult. Econ. 1964).

=BIBLIOGRAFIA GENERAL=

- =OLIVERA Julio H. G. - "La teoría alberdiana de las crisis" (edit. Jurisprudencia Argentina Nro. 2956, Buenos Aires, 1967).
- =ALBERDI Juan B. - "Estudios económicos" (Escritos póstumos - tomo I -Bs.Aires 1895- y tomo XII -Bs. Aires - año 1900).
- =GLEW MONTUSCHI Luisa - "Distribución del Ingreso" (Instituto de Investigaciones Económicas; Facultad Ciencias Económicas U.N.B.A. - edit. 1969).
- =REIG Enrique - "Estructura Tributaria" (Revista de Ciencias Económicas Nro. 6; serie V -enero-marzo 1970)
- =REBINOBICH Marcos - "Impuesto a los Réditos" (edit. Contabilidad Moderna S. R. L. -1957).
- =REIG Enrique J. - "Evolución del Impuesto a los Réditos" (edit. Derecho Fiscal Nro. 242 -tomo XXI- agosto-1971).
- =SHOUP Karl - "Reforma Tributaria para América Latina" (Panamá 1967 -editorial CIAT- Bs. Aires 1968).
- =KALDOR Nicholas - "Papel de la tributación en el desarrollo económico" (O.E.A.; B.I.D. - Washington 1964).
- =I.F.A. -Internac. Fiscal Asoc.- (Notas del XXII Congreso -Montevideo R.O.U. 1968).
- =TREBER S. - "Reflexiones sobre reformas Impuesto a los Réditos" (Primeras Jornadas Tributarias - C.G.C.E. Mar del Plata 1971).
- =MASSAD Leonel R.-"Reflexiones....." (Primeras Jornadas Tributarias - C.G.C.E. -Mar del Plata 1971-).

- =PARREÑO Y CASTRO - "Evolución del Impuesto a los Réditos" (edit. C.E.C.E. -año 1964-).
- =SANCHEZ Hilario - "Reflexiones....." (Primeras Jornadas Tributarias C.G.C.E. -Mar del Plata 1971-).
- =LOPEZ Alberto - "El Impuesto a los Réditos" (ediciones Contabilidad Moderna S. R. L. -año 1955-).
- =SCOTTI Nicolás -"Reflexiones....." (Primeras Jornadas Tributarias C.G.C.E. -Mar del Plata 1971-).
- =GOODE Richard - "Impuesto personal sobre la renta en América Latina" (C.E.P.A.L. - anexo V 1957-8 sobre Desarrollo Económico Argentino).
- =HICKS Ursula -"Hacienda Pública" (editorial Aguilar; -publicación Madrid -1950-).
- =TREBER Salvador - "Reflexiones....." (Primeras Jornadas Tributarias C.G.C.E. -Mar del Plata 1971-).
- =F.I.E.L. - "Indicadores de coyuntura" (publicación de los niveles anuales -diciembre 1970-).
- =C.I.D.I.E. - "Centro Información Estudio de la Evolución del P.B.I."(años 1950-1970).
- =BOLSA COMERCIO BS. AIRES - "Memoria anual" (ejercicio-1970).
- =SECRETARIA ESTADO HACIENDA - "Inversión Pública Nacional" (Contaduría General; cuenta Inversión 1960-68).
- =BANCO CENTRAL R. ARGENTINA - "Estadísticas" (suplementos Nro. 1 y Nro. 6 -origen del producto y distribución del ingreso-. Agosto 1969 y enero 1971).
- =MINIST. BIENESTAR SOCIAL -"Distribución de Haberes" (-Jubilaciones y Pensiones todas las Cajas -junio y julio 1971).

- =DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA - "Clasificación por magnitud de rentas; discriminación por clase; recaudaciones y rentas por categoría" (informe 1967-68-69).
- =MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS - "Movimiento de Fondos de la Tesorería General de la Nación 1969-70" (Boletín Estadística of. Prensa).
- =ECONOMIA Y TRABAJO - "Producto Bruto Interno" (variaciones porcentuales años 1968-70).
- =I.N.D.E.C. † "Indices costo vida; salarios industriales" (boletines 1968-1972).
- =MINIST. HACIENDA Y FINANZAS - "Inversión del Sector Público Argentino" (edit. Dirección de Programación e Investigación. Años 1968-71).
- =CRESPO Raúl M. - "El Impuesto a los Réditos sobre el trabajo personal" (edit. Selección Contable - Buenos Aires -1966-).
- =MINIST. HACIENDA Y FINANZAS - "Informe Estadístico Nro. 4" (Cargos civiles de la Adm. Públ. Nac. y Provinc.; - 1er. sem. 1971 e índices gastos personal -Departamento Presupuestos- Oficina Prensa).
- =GONZALEZ N. Y TOMASINI R. - "Introducción al estudio del Ingreso Nacional" (edit. EUDEBA -1968-).
- =SAMUELSON PAUL A. - "Curso de Economía Moderna" (edit. Aguilar; 6a. edición americana -1971-).